

FAFEF

Evaluación Específica de Desempeño

Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Ejercicio Fiscal
2021

Julio 2022



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

Resumen Ejecutivo.

Atendiendo al Programa Anual de Evaluación 2022 del Gobierno del Estado de Querétaro y a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos del ejercicio fiscal 2021 del Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas: FAFEF, se realizó la Evaluación Específica del Desempeño de los Programas que Operan con Recursos Federales Transferidos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), cuya operación se asume de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos destinados a la prestación de los bienes y servicios correspondientes.

Para tales efectos, se evaluaron los siguientes temas:

- I. Características del fondo;
- II. Planeación Estratégica;
- III. Cobertura del fondo;
- IV. Operación del o los Programas que Ejercen Recursos del fondo;
- V. Cumplimiento de Resultados;
- VI. Ejercicio de los Recursos; y
- VII. Aspectos Susceptibles de Mejora.

En el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se menciona que: “Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman.

El objeto antes descrito se lleva a cabo mediante los siguientes destinos del gasto:

- I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios,

- elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;
- II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;
 - III. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;
 - IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
 - V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;
 - VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
 - VII. Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
 - VIII. Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y
 - IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de

complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas en su Matriz de Indicadores menciona como Fin “Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos”, y tiene como propósito el siguiente: “las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas”.

Por su parte el programa cuenta con los siguientes 2 componentes:

1. Recursos federales para las entidades transferidos.
2. Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

De acuerdo con el reporte de seguimiento de Metas del Programa Operativo Anual 2021 y debido a la naturaleza del Fondo no es posible estimar puntualmente los beneficiarios totales anuales de los proyectos ejecutados ya que no es correcto sumar los beneficiarios identificados por cada proyecto debido a que éstos muy seguramente podrían duplicarse y la sumatoria total rebasaría la población total del Estado; por lo que se presenta un análisis por proyecto con el objetivo de conocer puntualmente la población atendida en cada caso en particular ya sea con cobertura en el estado, región y/o municipio por separado.

Sin embargo, se observa que no se distingue a los beneficiarios por su género, solamente se limita la respuesta a estimar una cantidad de beneficiarios totales por proyecto.

Además, se observa que no existe un mecanismo puntual para estimar precisamente la población beneficiaria que incluya distintas fuentes de información estadística relevante según la naturaleza del proyecto y que considere a su vez proyecciones de crecimiento y/o decrecimiento poblacional.

En cuanto a la evolución presupuestal del Programa se observa una variación porcentual negativa contra 2020 del 0.09% de presupuesto; el gasto se ejerció conforme al cumplimiento de las metas establecidas la MIR 2021 que en global muestran un cumplimiento del 100%, observando además, que las metas asociadas el Fin y Propósito, y el indicador 1.1 (Porcentaje de recursos transferidos a las entidades federativas) del

Componente 1 (Recursos federales para las entidades transferidos) fueron cumplidas satisfactoriamente; y respecto del Componente 2 (Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal) se cumple la meta programada del indicador 2.1 (Porcentaje de recursos destinados a la inversión en infraestructura física) asimismo se alcanza la meta programada del indicador 2.2 (Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero), obteniendo con esto un cumplimiento de todas las metas programadas para el presente año fiscal.

Para efectos de calcular el costo promedio por servicio otorgado se incluye una tabla por proyecto debido a la amplia dispersión de clasificación de proyectos que van desde \$1.25 pesos de costo promedio por beneficiario en el proyecto “Rehabilitación de incorporaciones y desincorporaciones en Av. 5 de Febrero en el municipio de Querétaro” mismo que ejerce un presupuesto de \$1,309,880.31 pesos para beneficiar a 1,049,777 personas; hasta \$283,739.16 pesos de costo promedio por beneficiario en el proyecto “Comunidad NUJU” que busca beneficiar a 175 personas mediante el ejercicio de un presupuesto de \$49,654,352.58 pesos a través de la construcción de un refugio para mujeres víctimas de violencia extrema; con un índice ponderado de 1 de acuerdo con la base de ponderación del costo-efectividad del recurso ejercido.

De acuerdo con el POA 2021 es importante mencionar que los recursos ejercidos del Fondo fueron \$575,138,653.29 pesos considerando el pago de una penalización por \$143,327.33 pesos a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Por otro lado, y de acuerdo con los indicadores de eficacia y eficiencia del POA 2021 se observa un correcto funcionamiento del Programa; esto es, que el gasto ejercido se realiza al 100%; y en general, de acuerdo con las metas asociadas a los indicadores de la MIR, se cumplieron 6 de 6 metas, es decir, el 100%.

En cuanto al cumplimiento del PASM propuesto para el año fiscal 2021, este se ha cumplido en un 100% con respecto de las metas programadas contra su avance real para el mismo año; además se cuenta con evidencia documental que presenta los tres avances cuatrimestrales definidos en base a la guía técnica del “Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de informes de las Evaluaciones realizadas respecto de los Recursos de Gasto Federalizado y de los

Programas Públicos 2021” en donde se reporta el avance porcentual parcial de cada actividad definida para cada ASM propuesto, así como la identificación del documento probatorio que sustenta el desempeño del PASM.

En la evaluación del desempeño del FAFEF para el ejercicio fiscal 2020 se plantean las siguientes recomendaciones:

1. Complementar el Programa Operativo Anual mediante la realización de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como el desarrollar los Indicadores de Desempeño adecuados que incluyan línea base, meta programada y su alcance por parte de los Entes Públicos Ejecutores IIFEQ, Municipio de Arroyo Seco y Huimilpan.
2. Desarrollar el proceso de la planeación y programación de los recursos del FAFEF a través de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como los indicadores de Desempeño por parte de la SDUOP, el IIFEQ, el Municipio de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Lana de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán para medir el desempeño de los recursos del fondo evaluado de manera más precisa.
3. Realizar estudios diagnósticos pertinentes para tener un panorama más claro de la situación del Estado y así ejercer los recursos del FAFEF en donde existan más carencias y mitigar las principales problemáticas identificadas en la Entidad, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes.
4. Adecuar los formatos únicos emitidos por el Sistema PICASO, en donde se agrega en el registro de los proyectos una categoría que sería por el “tipo de inversión de los proyectos”, de forma tal que quede explícito y claro el beneficio del proyecto ejecutado con recursos del FAFEF.
5. Dar seguimiento continuo durante todos los trimestres en que se reporta el porcentaje de avance de cada uno de los indicadores para poder validar su cumplimiento al término del ejercicio fiscal.
6. Fortalecer los Indicadores de Desempeño mediante la integración del enlace del hipervínculo en las fuentes de información, las cuales posibiliten la función de verificar el resultado de los indicadores y así mejorar en el aspecto de la rendición de cuentas.

7. Complementar el instrumento “Lineamientos para la Administración y Ejecución de los Recursos” agregando los requisitos necesarios para autorizar obras y acciones, con la finalidad de que todos los entes ejecutores del FAFEF tengan definidos de manera clara los procesos de planeación y programación.

De las recomendaciones anteriores, en la evaluación del desempeño del FAFEF para el ejercicio fiscal 2020 se plantean un ASM por cada recomendación:

1. Implementar en los indicadores de desempeño línea base y alcance para desarrollar indicadores de desempeño adecuados en el FAFEF mediante su inclusión en la MIR Estatal.
2. Implementar el indicador de “Índice de Inversión en Infraestructura”, a nivel de los entes públicos beneficiarios de los recursos provenientes del FAFEF como requisito de los reportes trimestrales que realizan los entes públicos para generar elementos a nivel subestatal aprovechables para la planeación y programación a dicho nivel.
3. Elaborar un diagnóstico para definir los destinos prioritarios de los recursos FAFEF.
4. Desagregar en los reportes del sistema PICASO la categoría de “tipo de inversión de los proyectos” para el caso de los recursos FAFEF.
5. Implementar en las reuniones de seguimiento de la DGS con ejecutores del gasto un punto para seguimiento trimestral de indicadores y avance de los mismos (FAFEF), así como un punto de valoración de su cumplimiento al término del ejercicio.
6. Implementar la accesibilidad a las fuentes de información de los reportes trimestrales como elemento para fortalecer los indicadores.
7. Divulgar los requisitos necesarios para autorizar obras y acciones, a través del sistema PICASO.

Respecto del análisis FODA se pueden resaltar las siguientes aseveraciones:

En cuanto a fortalezas, el FAFEF se encuentra completamente vinculado al PND, PED y ODS, además de considerar la atención puntual a las prioridades en materia de infraestructura física y saneamiento financiero del Estado mediante los Programas Operativos Anuales y los Programas

Presupuestarios, además la MIR estatal del FAFEF cumple el 100% de sus metas anuales programadas y se ejerce el 100% del presupuesto asignado.

Respecto de las oportunidades, el FAFEF es un Fondo que puede aprovechar su ejecución en cualquiera de los municipios que conforman el estado de Querétaro o bien a través de proyectos transversales que benefician a más de un municipio a la vez pero es importante mejorar la estructura de la MIR Estatal del Fondo en apego a la MIR Federal que cumpla con la Metodología del Marco Lógico, así como institucionalizar en los manuales de procedimientos el destino de los recursos de las penalizaciones a favor de la Entidad.

La debilidad más significativa se encuentra en que el Fondo solo se usa principalmente en el concepto de infraestructura física, pudiéndose aprovechar en cualquier de los demás rubros autorizados por la LCF como la modernización de catastros que permitan una mayor recaudación de ingresos propios a los municipios; no existe un método para calcular con precisión la población beneficiaria (atendida) ni se cuenta con una estimación de beneficiarios por sexo.

En cuanto a amenazas es importante distinguir que el Estado de Querétaro presenta un crecimiento poblacional del 29.54% entre el Censo de Población 2020 en comparación con el 2010. La disminución del presupuesto en futuros ejercicios podría afectar en el Fortalecimiento de la Infraestructura Física y el saneamiento requerido para atender la demanda de servicios ante el crecimiento en la entidad y la inclusión de reglas de operación al FAFEF podría complicar su operación e implementación en caso de contar con reglas burocráticas y/o difíciles de cumplir.

Derivado del análisis FODA, se desprenden las siguientes recomendaciones:

- 1: Desagregar a la población objetivo por sexo en cada proyecto a llevar a cabo.
- 2: Establecer indicadores estratégicos que contribuyan a medir el cumplimiento de las metas definidas en el ODS en el Estado de Querétaro.
- 3: Se recomienda establecer un mecanismo con método de cálculo (nota metodológica) para conocer la población beneficiaria y desagregarla por sexo y grupos vulnerables (personas con discapacidades etc.).

4: Consolidar la estructura de la MIR Estatal del Fondo en apego a la MIR Federal que cumpla con la Metodología del Marco Lógico.

5: Institucionalizar en los manuales de procedimientos el destino de los recursos de las penalizaciones a favor de la Entidad.

6: Incorporar en los consejos consultivos existentes la transparencia de la planeación, programación, ejecución y seguimiento del Fondo.

Índice.

Resumen Ejecutivo.....	2
Índice.....	10
Acrónimos.....	11
Glosario.....	12
Introducción.....	15
Objetivos.....	20
Objetivo General.....	20
Objetivos específicos.....	20
Apartado 1: Características del fondo.....	21
Apartado 2: Planeación estratégica.....	36
Apartado 3: Cobertura del fondo.....	40
Apartado 4: Operación del o los programas que ejercen recursos del fondo.....	51
Apartado 5: Cumplimiento de resultados.....	61
Apartado 6: Ejercicio de los recursos.....	93
Apartado 7: Aspectos Susceptibles de Mejora.....	117
Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas) y Recomendaciones.....	129
Hallazgos:.....	134
Conclusiones:.....	136
Fuentes de Información:.....	144
Anexos.....	146
Anexo 1: Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales transferidos.....	146
Anexo 2: Ficha técnica de datos generales del evaluador.....	165
Índice de tablas.....	168
Índice de gráficas.....	170

Acrónimos.

ASM: Aspecto Susceptible de Mejora

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DOF: Diario Oficial de la Federación

FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PAE: Programa Anual de Evaluación

PASM: Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

PbR: Presupuesto basado en Resultados

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación

PND: Plan Nacional de Desarrollo

POA: Programa Operativo Anual

ODS: Objetivos de Desarrollo Sustentable

Pp: Programa presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

UESED: Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño

UR: Unidad Responsable

TdR: Términos de Referencia

TESOFE: Tesorería de la Federación

DGS: Dirección de Gasto Social

ROP: Reglas de Operación

PICASO: Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra

Glosario¹.

- **Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar y/o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo.
- **Análisis de Gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.
- **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo.
- **Valor Público:** Valor que los y las ciudadanos dan a los bienes y servicios recibidos del estado si éstos satisfacen una necesidad sentida con calidad y oportunidad, es un mecanismo potente para el logro del desarrollo sostenible.
- **Diagnóstico:** Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
- **Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
- **Evaluación externa:** Análisis sistémico y objetivo de los programas federales y/o presupuestarios que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad y que se realiza

¹ Según definiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y/o el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar.

- **Evaluación específica del desempeño:** Valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información y mediante el análisis de indicadores de resultados, estratégicos y de gestión.
- **Fondos de Aportaciones Federales:** Fondos establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Guía Sistema de la SHCP:** Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la SHCP.
- **Hallazgo:** Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.
- **Indicador de Desempeño:** es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.
- **Indicadores Estratégicos:** Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.
- **Indicadores de Gestión:** Parámetros cuantitativos que miden el comportamiento, el proceso y el desempeño de una organización.
- **Indicadores de Resultados:** Parámetros cuantitativos de utilidad para el monitoreo de avance y cumplimiento de objetivos.
- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta de planeación con base en la Metodología de Marco Lógico que identifica en forma resumida los objetivos del Programa presupuestario o del Fondo y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial estrategia.
- **Metas:** Establecen límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora
- **Recomendaciones:** Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

- **Sistema de la SHCP:** Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- **Unidad Coordinadora de la Evaluación:** Unidad o área de evaluación en la entidad, definida como el área administrativa ajena a la gestión de los fondos encargada de coordinar la contratación y evaluación del fondo.

Introducción.

Este fondo tuvo su origen en el año 2000 cuando apareció por primera vez en un Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). En aquella ocasión se manejó como Programa de Apoyo a las Entidades Federativas (PAEF). El monto que se asignó al PAEF ascendía a 1.5% de la recaudación federal participable (RFP), que es la bolsa que se usa para repartir recursos hacia las entidades federativas. La fórmula inicial consideraba factores como recursos propios destinados a educación (50%), asegurados permanentes ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (40%) y un criterio igualitario (10%).

A partir del año 2006 el PAEF se transformó en el FAFEF a iniciativa del Ejecutivo Federal. Este nuevo fondo tuvo una asignación de 1.4% de la RFP (un poco inferior al del PAEF), pero también sufrió modificaciones en su forma de distribución.

El monto de recursos asignados al FAFEF se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Este fondo cuenta con una fórmula específica, por lo que las negociaciones presupuestales se centran en el monto a asignar a este fondo.

El criterio inercial del Fondo garantiza a todos los estados y al Distrito Federal que recibirán el monto nominal del ejercicio del 2007 como mínimo. Es decir, este criterio repartió automáticamente 17,857 mdp, el equivalente al 55.7% del fondo.

El criterio de rezago económico busca asignar mayores recursos vía FAFEF a aquellas entidades con menor producto interno bruto per cápita. La fórmula pide estimar el inverso del PIB per cápita estatal para cada entidad y obtener un índice nacional sobre el cual se ponderan los montos a distribuir.

Hoy, el FAFEF presenta los siguientes retos:

Incrementalismo: Hay varios fondos que garantizan un mínimo a distribuir, en el caso del FAFEF se garantiza el monto nominal del ejercicio 2007. A medida que pasa el tiempo este mínimo ira siendo menos relevante por lo que se puede considerar como algo positivo.

Falta de claridad de objetivos: Un problema del FAFEF es que no están claros sus objetivos pues históricamente las entidades federativas han destinado estos recursos como ingresos suplementarios para apoyar educación, saneamiento financiero, fondeo de sistemas de pensiones e inversión productiva.

Recursos desligados a políticas públicas claras: El PAFEF contemplaba variables claras para su distribución y uso. Sin embargo, el FAFEF parece ser más laxo.

Recursos desligados a desempeño: El modelo del FAFEF retribuye en mayor medida a aquellas entidades que presentan menor PIB per cápita, pero no existe incentivo claro para revertir estas tendencias.

La evaluación Específica del Desempeño retoma elementos de las evaluaciones de tipos de Consistencia de Resultados, Diseño y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL², por la SHCP³.

La evaluación Específica del Desempeño es una evaluación de gabinete y trabajo de campo que, mediante el análisis de evidencias documentales, permite al evaluador externo evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa y valorar procesos, indicadores de desempeño y resultados del ejercicio de los recursos del ejercicio fiscal concluido.

La respuesta a cada pregunta metodológica se justifica mediante la revisión y el análisis de evidencias documentales.

El análisis de gabinete consistió en un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del Fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), lineamientos federales (en caso de que aplique), Matrices de Indicadores para Resultados (MIR, modalidad presupuestaria, información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otros documentos que el equipo evaluador considere pertinente analizar y evaluar.

El trabajo de campo consistió en la aplicación de cuestionarios, o en su caso, el desarrollo de entrevista⁴ semiestructurada con actores que intervengan

² https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenio.aspx
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacion_Procesos.aspx

³ <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>

⁴ Las entrevistas se podrán realizar de manera presencial o virtual debido a la contingencia COVID-19.

en la gestión y operación del Fondo, es decir, el funcionariado público responsable de integrar, administrar y llevar los registros del Fondo. La cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada, y de la gestión del fondo en la entidad.

El presupuesto autorizado por la SHCP al FAFEF para el estado de Querétaro en el año fiscal 2021 fue de \$573,386,707 pesos, sin embargo, el presupuesto modificado alcanza la cantidad de \$575,138,653.29 pesos.

La Evaluación Específica del Desempeño es fundamental para aportar información relevante para la mejora continua de éstas, contribuyendo a la transparencia y rendición de cuentas ante los resultados y logros obtenidos por el Gobierno del Estado de Querétaro.

La evaluación atiende a lo establecido, en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en donde se precisa que *“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”;* así como, que *“Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente”.*

En el año 1997, se adicionó el Capítulo V denominado *“De los Fondos de Aportaciones Federales”* a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF); para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 *“Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”*. Actualmente el Ramo General 33 se compone de ocho⁵ Fondos entre los cuales se encuentran el Fondo FAFEF.

Asimismo, el artículo 49, fracción V de la LCF señala que *“el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo, deberá sujetarse a la*

⁵ Los ocho fondos vigentes son: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.”

Por otro lado, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79 que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, que se enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como, los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

En el ámbito estatal la Ley del Manejo de los Recursos en los artículos 95 establece que “El ejercicio de los recursos públicos se evaluará estableciéndose al efecto instancias técnicas de evaluación, para propiciar que dichos recursos se asignen y administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”, asimismo en el artículo 96 instituye que “La evaluación a que se refiere el artículo anterior, se realizará con base en indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las metas y objetivos que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos. La evaluación podrá efectuarse respecto de los programas correspondientes y el desempeño de los sujetos de la Ley encargados de llevarlos a cabo y se realizará con base en los programas anuales de evaluación que establezcan las instancias técnicas especializadas a las que se refiere el artículo anterior. Finalmente, el artículo 97 establece que “El diseño, construcción, seguimiento y mejora de la calidad de los programas públicos, el cumplimiento de los criterios técnicos y las metas de sus indicadores, así como la aplicación de los aspectos susceptibles de mejora, será responsabilidad de los sujetos de la Ley y se realizará conforme a los lineamientos específicos que establezcan las instancias especializadas descritas en el artículo 95 de esta Ley, quienes brindarán la asesoría técnica y la capacitación necesaria para tales efectos.

La evaluación técnica de los programas y sus indicadores estará a cargo de las instancias referidas en el párrafo precedente, quienes emitirán las recomendaciones que estimen pertinentes”.

A lo antes citado debe igualmente considerarse el Acuerdo mediante el cual se emiten los lineamientos generales para la evaluación de los programas públicos del poder ejecutivo del estado de Querétaro. Dicho Acuerdo tienen por objeto regular la evaluación de los programas públicos de las dependencias y entidades

Derivado de lo anterior y de conformidad con las atribuciones de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED) estipuladas en el Decreto por el que se establece y constituye el órgano desconcentrado de la administración pública del Estado de Querétaro denominado Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño.

En el marco de la citada normatividad, los Términos de Referencia (TdR) establecen los criterios llevar a cabo la Evaluación Específica del Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas: FAFEF del Ramo General 33 ejecutado en la entidad federativa a través de programas estatales durante el ejercicio fiscal 2021.

Objetivos.

Objetivo General

Evaluar el desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 ejecutados en el estado de Querétaro en el ejercicio fiscal 2021, a fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público, la rendición de cuentas y la aplicación de los recursos del gasto federalizado por parte de los entes públicos responsables del ejercicio de los mismos, a través del análisis de los procesos de planeación, programación, operación y el cumplimiento de indicadores de desempeño.

Objetivos específicos

- Identificar los principales procesos en la gestión, operación y ejecución de los Fondos de Aportaciones en la entidad federativa.
- Valorar si los programas y proyectos financiados con recursos de los Fondos de Aportaciones dan respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población de la entidad.
- Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Fondo y del Programa Presupuestario sujetos a evaluación, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas y que permitan diseñar estrategias de mejora de la gestión, operación y resultados de los Fondos.
- Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora implementadas y su cumplimiento
- Valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo y evaluación de acuerdo con la normativa aplicable.

Apartado 1: Características del fondo.

Pregunta 1: Completar la siguiente tabla, referente a la descripción de los aspectos considerados importantes del Fondo/Programa que opera con Recursos Federales Transferidos.

Respuesta:

Se completa cuadro:

Tabla 1. Descripción de los aspectos considerados importantes del Fondo/Programa que opera con Recursos Federales Transferidos.

Tema	Variable	Datos (Respuesta)
Datos generales	Ente público responsable de operar y/o ejecutar el fondo	<ul style="list-style-type: none"> Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ). Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP). Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado Querétaro (IIFEQ). Municipio de Colón. Municipio de Ezequiel Montes. Municipio de Pedro Escobedo.
	Unidad responsable	<ul style="list-style-type: none"> Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro/Secretaría de Finanzas.
	Clave presupuestal	I012
	Fuente de financiamiento	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del Ramo General 33: \$575,138,653.29 pesos Recursos estatales: \$0.00 pesos. Recursos propios: \$0.00 pesos.
	Nombre del programa que opera con recursos federales transferidos	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
	Nombre del responsable del programa que opera con recursos federales transferidos	Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021: <ul style="list-style-type: none"> Arq. Fernando Guadalupe González Salinas, Coordinador General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ). M en Arq. Romy Del Carmen Rojas Garrido, Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP). Ing. Vicente Ortega González, Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ). C. Filiberto Tapia Muñoz, Presidente municipal de Colón. M.V.Z. Elvia Montes Trejo, Presidenta municipal de Ezequiel Montes. Ing. Isidro Amarildo Bárcenas Reséndiz, Presidente municipal de Pedro Escobedo. Ing Víctor Manuel Hernández Bautista, Director de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas

Tema	Variable	Datos (Respuesta)
		<p>Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ing. Sonia Carrillo Rosillo, Coordinador General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ). • *M.A. Ma. del Rosario Gómez Vega, Director de Gasto Social, Secretaría de Finanzas. • Arq. Fernando Guadalupe González Salinas, Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP). • M.A.C. Arq. Fernando Julio César Orozco Vega, Director. • Ing. Manuel Montes Hernández, Presidente municipal de Colón. • *Ing. Magda Guadalupe Pérez Montes, Presidenta municipal de Ezequiel Montes. • *Ing. Isidro Amarildo Bárcenas Reséndiz, Presidente municipal de Pedro Escobedo.
	Teléfono del responsable	<p>CEIQ - 214 30 34/212 10 31 ext. 202 SDUOP - 8 (1800) ext. 1901 IIFEQ - 216 12 76/216 26 65 Municipio de Colón - 419 234 37 00 Municipio de Ezequiel Montes - 01 441 277 00 96/277 07 07 Ext. 1001 Municipio de Pedro Escobedo - 01 448 275 00 06/275 01 63</p>
	Correo electrónico del responsable (institucional)	<p>CEIQ - scarrillo@queretaro.gob.mx SDUOP - fgonzalezs@queretaro.gob.mx IIFEQ - forzocov@queretaro.gob.mx Municipio de Colón-presidencia.municipal@colon.gob.mx Municipio de Ezequiel Montes-presidencia@ezequielmontes.gob.mx Municipio de Pedro Escobedo-presidencia municipal @pedroescobedo.gob.mx</p>
Objetivos	Objetivo general del Programa que opera con recursos federales transferidos	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo al artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), “Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. • De acuerdo a la Matriz de Indicadores del FAFEF, es “Contribuir a promover finanzas públicas sub nacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas”.
	Normatividad aplicable al programa que opera con recursos federales transferidos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley de Coordinación Fiscal (LCF). 2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). 3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios. 4. LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. 5. Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. 6. Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación) que son transferidos al Estado de Querétaro.
	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	<p>Eje: 2 Política Social. Objetivo: Desarrollo Urbano y Vivienda. Estrategia: Programa de mejoramiento urbano y vivienda.</p>

Tema	Variable	Datos (Respuesta)
		<p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos. - Mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda. <p>Eje: 3 Economía.</p> <p>Objetivo: Mantener finanzas sanas.</p> <p>Estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pago de Deuda. - Cero endeudamiento. - Gastos menores al ingreso de la hacienda pública. <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Combate a la corrupción. - Eliminación de gastos suntuarios. - Ahorro en desperdicio de recursos. - Ahorro derivado en combate al robo de combustibles.
	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo.	<p>Eje 3: Querétaro con infraestructura para el desarrollo.</p> <p>Objetivo: Impulsar la conectividad y competitividad entre las regiones desarrollando la infraestructura y el equipamiento que incidan en la mejora de las condiciones de vida de los queretanos.</p> <p>Estrategia III.2: Mejoramiento de la infraestructura vial y de comunicaciones en el estado.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover la mejora en la infraestructura de comunicaciones del estado. - Fortalecer la red estatal de caminos y carreteras en el estado. - Mejorar el acceso a las localidades de los 18 municipios del estado de Querétaro. <p>Eje 3: Querétaro con infraestructura para el desarrollo.</p> <p>Objetivo: Impulsar la conectividad y competitividad entre las regiones desarrollando la infraestructura y el equipamiento que incidan en la mejora de las condiciones de vida de los queretanos.</p> <p>Estrategia III.5: Conservación del patrimonio cultural y el espacio público del estado.</p> <p>Línea de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recuperar y crear espacios públicos en zonas de valor ambiental y urbano. <p>Eje 3: Querétaro con infraestructura para el desarrollo.</p> <p>Objetivo: Impulsar la conectividad y competitividad entre las regiones desarrollando la infraestructura y el equipamiento que incidan en la mejora de las condiciones de vida de los queretanos.</p> <p>Estrategia III.4: Fomento a la movilidad sustentable, competitiva y socialmente responsable en el estado.</p> <p>Línea de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar un sistema de movilidad de calidad, disponible y asequible en el Estado. <p>Eje 1: Querétaro Humano.</p> <p>Objetivo: Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables.</p> <p>Estrategia I.2: Fortalecimiento del acceso y la calidad de los servicios educativos en el estado.</p> <p>Línea de acción:</p>

Tema	Variable	Datos (Respuesta)
		<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar las condiciones de los espacios e instalaciones en las que se otorga el servicio educativo.
		Eje 1: Querétaro Humano.
		Objetivo: Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables.
		Estrategia I.4: Fomento de la práctica del deporte y la activación física como un estilo de vida saludable.
		Línea de acción:
		<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar los espacios existentes destinados para la práctica de actividades deportivas y de recreación.
		Eje 1: Querétaro Humano.
		Objetivo: Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables.
		Estrategia I.7: Promoción de la inclusión social de la población en situación de vulnerabilidad.
		Línea de acción:
		<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la eliminación de prácticas discriminatorias y la violencia de género.
	Alineación al Programa Sectorial (en caso de contar con uno)	Finalidad: 2 Desarrollo Social. Función: 2 Vivienda y servicios a la comunidad. Sub-función: 7 Desarrollo Regional. Actividad Institucional: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
	Fin del programa que opera con recursos federales transferidos	De acuerdo a la Matriz de Indicadores del FAFEF, es “Contribuir a promover finanzas públicas sub nacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas”.
	Propósito del programa que opera con recursos federales transferidos	De acuerdo a la Matriz de Indicadores del FAFEF, es “Las Entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas”.
Población potencial	Definición:	Beneficiarios
	Unidad de medida:	Personas
	Cuantificación:	Dada la naturaleza del Fondo y la dispersión de los proyectos de alcance/cobertura estatal, regional y municipal, se incluye en la presente evaluación una tabla con la cuantificación de beneficiarios por proyecto en relación a su alcance/cobertura.
Población objetivo	Definición:	Beneficiarios
	Unidad de medida:	Personas
	Cuantificación:	Dada la naturaleza del Fondo y la dispersión de los proyectos de alcance/cobertura estatal, regional y municipal, se incluye en la presente evaluación una tabla con la cuantificación de beneficiarios por proyecto en relación a su alcance/cobertura.
Población	Definición:	Beneficiarios

Tema	Variable	Datos (Respuesta)
atendida	Unidad de medida:	Personas
	Cuantificación:	Dada la naturaleza del Fondo y la dispersión de los proyectos de alcance/cobertura estatal, regional y municipal, se incluye en la presente evaluación una tabla con la cuantificación de beneficiarios por proyecto en relación a su alcance/cobertura.
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto Autorizado (pesos)	\$ 573,386,707.00
	Presupuesto Modificado (pesos)	\$ 575,138,653.29 Capital: \$ 573,386,707.00 Rendimientos \$ 1,608,618.96 Penalizaciones: \$ 143,327.33
	Presupuesto Ejercido (pesos)	\$ 575,138,653.29 Capital: \$ 573,386,707.00 Rendimientos \$ 1,608,618.96 Penalizaciones: \$ 143,327.33
Cobertura geográfica (en caso de aplicar)	Localidades, colonias, áreas, zonas en las que opera el programa con recursos federales transferidos.	Estado de Querétaro
Focalización (en caso de aplicar)	Unidad territorial del programa que opera con recurso federales transferidos.	Estado de Querétaro

Fuente: Elaboración propia en base a las evidencias presentas por parte del Ente Ejecutor.

Respecto del presupuesto para el año evaluado 2021 es importante resaltar que el presupuesto modificado resulta de la asignación presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al estado del Querétaro por un monto de \$573,386,707.00 pesos más los rendimientos financieros derivados del monto en cuestión por \$1,608,618.96 pesos más las penalizaciones que suman un total de \$143,327.33 pesos, dando un total de \$575,138,653.29 pesos de presupuesto; es de notar que el monto modificado se ejerce en su totalidad (100%).

Pregunta 2: ¿Cuál es el problema principal que se intenta solventar a través de los bienes y servicios que se brindan con los recursos del fondo?

Respuesta:

De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), tiene por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman.

El fortalecimiento de las entidades federativas es llevado a cabo mediante los Destinos de Aplicación del Gasto de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en apego a lo señalado en el primer párrafo del artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, como se muestra a continuación:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	
Destino del Gasto	Descripción
Inversión en Infraestructura Física	Construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura agrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura.
Saneamiento Financiero	Preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales.
Saneamiento de Pensiones	Saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales.
Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Comercio locales y Modernización de los Catastros	Modernización de los registros públicos de la propiedad y comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones.
Modernización de Sistemas de	Modernización de los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	
Destino del Gasto	Descripción
Recaudación locales	ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación.
Fortalecimiento de Proyectos de Inversión Científica y Desarrollo Tecnológico	Al fortalecimiento de los proyectos de inversión científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia.
Sistema de Protección Civil	Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia.
Apoyo a la Educación Pública	Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior.
Proyectos de Infraestructura Concesionada	Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas

Fuente: Elaboración propia con información de la Ley de Coordinación Fiscal.

Pregunta 3: ¿La justificación del programa o programas que opera con Recursos Federales Transferidos es la adecuada?

Respuesta: Sí;

De acuerdo a la normatividad aplicable al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), los recursos del fondo se han aplicado a proyectos establecidos en los rubros de Destino del Gasto del FAFEf, en apego a lo señalado en la fracción I del artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el cumplimiento en el ejercicio del recurso está dado en apego a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios así como demás normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Así mismo, dentro de los reportes de seguimiento financiero del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) se observan proyectos en total apego a los destinos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, principalmente en infraestructura física y saneamiento financiero.

Pregunta 4: ¿Cuál es el objetivo o propósito del programa o programas que opera con Recursos Federales Transferidos?

Respuesta:

De acuerdo al segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), tiene por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman.

El fortalecimiento de las entidades federativas es llevado a cabo mediante los Destinos de Aplicación del Gasto de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en apego a lo señalado en el primer párrafo del artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

A su vez, el objetivo y propósito del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se encuentra plasmado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, ya que es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la Coordinadora Federal del fondo en comento, la cual es responsable del diseño de dicha matriz de indicadores para resultados y dicho objetivo es el siguiente: “Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas”.

Asimismo, la MIR Estatal del Fondo define como objetivo el siguiente: “Contribuir a través de los recursos del Fondo en las diferentes coberturas temáticas de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, para que se lleven a

cabo obras y/o acciones enfocadas a atender las prioridades del Estado establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo”.

Por lo anterior se observa complementariedad entre el objeto definido para el Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal, y las MIR´s tanto Federal como Estatal; aunque se entiende como prioridad nacional el saneamiento de las finanzas públicas, no limita a ejercerse en obras y acciones enfocadas a atender las prioridades del estado de Querétaro siempre y cuando éstas se apeguen a los dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Pregunta 5: ¿Cuáles son los bienes y servicios que se brindan?, ¿Cuál es la población objetivo que los recibe?

Respuesta:

Se identifican un total de 2 componentes en la MIR Federal:

Tabla 2. Componentes del FAFEF 2021.

Componente	Descripción
CO 1	Recursos federales para las entidades federativas transferidos
CO 2	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal

Fuente: Elaboración propia.

Los bienes y servicios que se permite brindar son los siguientes:

Tabla 3. Bienes y servicios otorgados a la población beneficiaria.

Bienes y/o Servicios otorgados a la Población Beneficiaria	
Destinos del Gasto	
Inversión en Infraestructura Física	Construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura agrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de

Bienes y/o Servicios otorgados a la Población Beneficiaria	
Destinos del Gasto	
	proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura.
Saneamiento Financiero	Preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales.
Saneamiento de Pensiones	Saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales.
Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Comercio locales y Modernización de los Catastros	Modernización de los registros públicos de la propiedad y comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones.
Modernización de Sistemas de Recaudación locales	Modernización de los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación.
Fortalecimiento de Proyectos de Inversión Científica y Desarrollo Tecnológico	Al fortalecimiento de los proyectos de inversión científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia.
Sistema de Protección Civil	Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia.
Apoyo a la Educación Pública	Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior.

Bienes y/o Servicios otorgados a la Población Beneficiaria	
Destinos del Gasto	
Proyectos de Infraestructura Concesionada	Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas

Fuente: Ley de Coordinación Fiscal.

Sin embargo, en el año fiscal 2021 se optó prioritariamente por proyectos de inversión en infraestructura física (mejoramiento, rehabilitación y modernización de calles) así como al pago de la deuda pública adquirida por el Estado.

En cuanto a la MIR Estatal se presentan tan solo 2 indicadores:

1. Índice de inversión en infraestructura física
2. Índice de saneamiento financiero

Mismos que están directamente relacionados con los rubros del gasto autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal y ejecutados a través de 40 proyectos de inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas, así como la amortización de la deuda pública contraída por el estado de Querétaro con el objetivo de disminuirla.

Respecto de la población objetivo es necesario mencionar la caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque potencia y objetivo:

Definiciones de Poblaciones

La Guía para el Diseño de Indicadores de la SHCP, señala que: la dependencia o entidad deberá describir la población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa, es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. Se considerarán las siguientes definiciones:

Población o área de enfoque potencial, se refiere al universo global de la población o área referida. La población potencial es definida por CONEVAL como “aquel conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa atiende”.

Población o área de enfoque objetivo, Se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella. Por CONEVAL La población objetivo se define como “el subconjunto de la población potencial que se busca atender en el corto y mediano plazos.

Población atendida, Se refiere a la población o área que ya fue atendida por el Pp.

Otras definiciones de manera complementaria señalan:

Población Potencial (la que tiene el problema a resolver). Población o área de enfoque total que presenta el problema que justifica la existencia del Fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

Población Objetivo (programada a atender o beneficiar). Población o área de enfoque social, regional o geográfica de cobertura, que el Programa Presupuestario tiene Programado atender con los bienes y servicios que lo componen. Ésta debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencia.

Población Atendida (efectivamente beneficiada) Población focalizada o área de enfoque social, regional o geográfica de cobertura, beneficiada con los componentes o entregables del Programa Presupuestario en un ejercicio fiscal determinado; Ésta debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial

Respecto de la población objetivo, que para este caso equivale a la población atendida, se tiene la siguiente dispersión:

Tabla 4. Población atendida y población potencial por proyecto FAFEF 2021.

Población atendida y población potencial por proyecto FAFEF 2021		
Proyecto, Programa, Obra o Acción	Beneficiarios Directos (Población Atendida)	Beneficiarios Indirectos (Población Potencial)
Comunidad NUJU	175	2,500
Rehabilitación con concreto hidráulico en calle Francisco I. Madero en cabecera municipal, Ezequiel Montes, Qro.	14,053	38,123
Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico en calle Agustín Melgar entre calle Joaquín Vega y San Isidro, y calle Melchor Ocampo y Francisco Márquez, en cabecera municipal de Ezequiel Montes, Qro.	14,053	38,123
Mejoramiento de imagen urbana de av. Río Moctezuma y calle Antonio Carvajal, para acceso al espacio recreativo Las Garzas, col. Banthí y Lomas de San Juan, San Juan del Río, Qro.	10,078	18,000
Construcción de espacio recreativo Las Garzas 2da. Etapa en el bordo Benito Juárez, en la colonia Banthí, San Juan del Río, Qro.	10,078	18,000
Mejoramiento de calle Cristóbal Colón y banquetas en calle la esperanza, Los Quiotes, Colon, Qro.	400	600
Mejoramiento de varias calles, El Gallo, Colon, Qro.	200	450
Mejoramiento de calles en La Carbonera, Colón, Qro.	150	320
Mejoramiento de calles, Nuevo Rumbo, Colón, Qro.	200	500
Mejoramiento de calle Pinos en Vista Hermosa, Colon. Qro.	250	550
Mejoramiento de varias calles en la localidad de Urecho, Colon, Qro.	300	600
Mejoramiento de calles, Ajuchitlán, Colón, Qro.	220	460
Mejoramiento de varias calles, en Puerta de Enmedio, Colón, Qro.	400	780
Modernización y ampliación de Camino El Sitio a Cerro Gordo, municipio de San Juan del Río, Qro. 2da etapa	5,253	139,478
Modernización de camino de La Laborcilla a Presa del Carmen, municipio de El Marqués, Qro	5,147	17,468
Rehabilitación de carretera estatal 500, de la c.e. 100 al km 5+600., de carretera estatal 500, del km 5+600 al acceso a la comunidad de La Griega y de Av. Paseo Centenario del Ejército Mexicano, municipio de El Marqués, Qro. y rehabilitación de camino a Villa Progreso, de San Francisco a Villa Progreso y de infraestructura pluvial, sanitaria y	20,808	77,290

Población atendida y población potencial por proyecto FAFEF 2021		
Proyecto, Programa, Obra o Acción	Beneficiarios Directos (Población Atendida)	Beneficiarios Indirectos (Población Potencial)
superficie de rodamiento, carretera estatal 100, en zona urbana de Bernal, municipio de Ezequiel Montes, Qro		
Modernización de la calle carretera panamericana, del panteón al centro, 2da etapa frente 1, Pedro Escobedo, Qro.	2,800	20,000
Modernización de la calle Carretera Panamericana, del panteón al centro, 2da etapa frente 2, Pedro Escobedo, Qro.	4,000	20,000
Rehabilitación de carretera estatal 412, de Huimilpan a San Pedro, municipio de Huimilpan., rehabilitación de carretera estatal 411, de la c.e. 413 a Huimilpan, municipios de Corregidora y Huimilpan. Y rehabilitación de retorno en carretera estatal 40, anillo vial Fray Junípero Serra km 70+020, municipio de Querétaro, Qro.	25,385	392,052
Rehabilitación de carretera estatal 431, de la c.e. 420 al acceso a los cues, municipio de El Marqués; rehabilitación de carretera estatal 300, de Santiago Mexquititlán al límite estatal, municipio de Amealco y rehabilitación de carretera estatal 540, de la Colonia Constituyentes a San José el Alto, municipio de Querétaro, Qro.	392,052	1,821,077
Mejoramiento de varias calles, Las Cenizas, Colon, Qro.	180	350
Mejoramiento de varias calles, Tierra Dura, Colón, Qro.	150	300
Mejoramiento de calle Paseo de los Abedules, El Lindero, Colon, Qro.	155	350
Mejoramiento de calles en la localidad de San Martín, Colon, Qro.	450	600
Mejoramiento de varias calles El Saucillo, Colón, Qro.	190	300
Mejoramiento de calles, El Zamorano, Colon, Qro.	120	270
Construcción de baños en campo municipal Las Fronteras, cabecera municipal de Colón, Qro.	5,000	6,000
Mejoramiento de varias calles, Purísima de Cubos, Colón, Qro.	200	500
Mejoramiento de calles en la localidad de Viborillas y sustitución de red drenaje, Colón, Qro.	120	265

Población atendida y población potencial por proyecto FAFEF 2021		
Proyecto, Programa, Obra o Acción	Beneficiarios Directos (Población Atendida)	Beneficiarios Indirectos (Población Potencial)
Rehabilitación de carretera estatal 411, del km 16+600 a cabecera municipal, municipio de Huimilpan, Qro	5,235	130,141
Rehabilitación de carretera estatal 330, del 3+000 al 6+000 y del km 8+500 al 16+500, municipio de Amealco, Qro	15,303	38,562
Rehabilitación de carretera estatal 110 a Juchitlán-Colón-Tolimán, municipio de Colón, Qro.; rehabilitación de carretera estatal 400 Querétaro-Huimilpan de cabecera municipal a entronque con carretera federal 120, municipio de Huimilpan y Amealco, Qro.; y rehabilitación carretera estatal 30 del km 0+500 al 11+200, municipio de Querétaro, Qro.	138,543	806,654
Rehabilitación de carretera estatal 200 Querétaro-Tequisquiapan-Mercader l.e. (qro-hgo) del km 32+000 al 40+000, municipio de Colón y Tequisquiapan, Qro.; y rehabilitación de carretera estatal 431 de acceso a Los Cues a San Fandila, municipio de Huimilpan y Pedro Escobedo, Qro.	60,580	1,634,433
Rehabilitación de carretera estatal 430, Los Cues-Santa Teresa-ce 431, municipio de Huimilpan, Qro.; y rehabilitación de la carretera estatal 510 de la ce 500 a Atongo, municipio de El Marqués, Qro.	9,445	49,235
Rehabilitación de carretera estatal 400 Querétaro-Huimilpan del km 7+800 al 17+100, municipio de El Marqués y Huimilpan, Qro. Y rehabilitación de carretera estatal 300 del km 10+000 al 19+000, municipio de San Juan del Río, Qro.	60,580	1,634,433
Mejoramiento puntual en rodamiento de Av. 5 de febrero, municipio de Querétaro, Qro.	1,049,777	1,049,977
Mejoramiento puntual en carretera estatal 200, de Saldarriaga a Guadalupe la Venta, municipio de El Marqués, Qro.	63,040	63,040
Rehabilitación de incorporaciones y desincorporaciones en Av. 5 de febrero, municipio de Querétaro, Qro.	1,049,777	1,049,777
Construcción de primaria nueva creación 1ra. Etapa, en la col. Ciudad del Sol, Querétaro, Qro. (peo: 21-051)	200	200

Población atendida y población potencial por proyecto FAFEF 2021		
Proyecto, Programa, Obra o Acción	Beneficiarios Directos (Población Atendida)	Beneficiarios Indirectos (Población Potencial)
Rehabilitación básica en varios planteles, en distintas localidades, en los municipios de Amealco y San Juan del Río, Querétaro. (peo 21-085)	713	713
Pago de deuda	2,368,467	2,368,467

Fuente: Cierre del ejercicio 2021 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Apartado 2: Planeación estratégica.

Pregunta 6: ¿Contribuye el Fondo al cumplimiento del PND, PED y ODS?

Respuesta: Sí;

Para identificar la vinculación y contribución del Fondo a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible completar la siguiente tabla con los apartados de cada una de las Contribuciones:

Tabla 5. Contribución del FAFEF al PND, PED y ODS.

Contribución del Fondo FAFEF al PND, PED y ODS	
Contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	Eje: 2 Política Social.
	Objetivo: Desarrollo Urbano y Vivienda.
	Estrategia: Programa de mejoramiento urbano y vivienda.
	Líneas de acción:
	- Se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos.
	- Mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda.
	Eje: 3 Economía.
Objetivo: Mantener finanzas sanas.	
Estrategias:	
- Pago de Deuda.	
- Cero endeudamiento.	

Contribución del Fondo FAFEF al PND, PED y ODS	
	<ul style="list-style-type: none"> - Gastos menores al ingreso de la hacienda pública. <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Combate a la corrupción. - Eliminación de gastos suntuarios. - Ahorro en desperdicio de recursos. - Ahorro derivado en combate al robo de combustibles.
Contribución al Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021	Eje 3: Querétaro con infraestructura para el desarrollo.
	Objetivo: Impulsar la conectividad y competitividad entre las regiones desarrollando la infraestructura y el equipamiento que incidan en la mejora de las condiciones de vida de los queretanos.
	Estrategia III.2: Mejoramiento de la infraestructura vial y de comunicaciones en el estado.
	Líneas de acción:
	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la mejora en la infraestructura de comunicaciones del estado. - Fortalecer la red estatal de caminos y carreteras en el estado. - Mejorar el acceso a las localidades de los 18 municipios del estado de Querétaro.
	Eje 3: Querétaro con infraestructura para el desarrollo.
	Objetivo: Impulsar la conectividad y competitividad entre las regiones desarrollando la infraestructura y el equipamiento que incidan en la mejora de las condiciones de vida de los queretanos.
Estrategia III.5: Conservación del patrimonio cultural y el espacio público del estado.	
Línea de acción:	
<ul style="list-style-type: none"> - Recuperar y crear espacios públicos en zonas de valor ambiental y urbano. 	
Eje 3: Querétaro con infraestructura para el desarrollo.	
Objetivo: Impulsar la conectividad y competitividad entre las regiones desarrollando la infraestructura y el equipamiento que incidan en la mejora de las condiciones de vida de los queretanos.	

Contribución del Fondo FAFEF al PND, PED y ODS

Estrategia III.4: Fomento a la movilidad sustentable, competitiva y socialmente responsable en el estado.

Línea de acción:

- Fomentar un sistema de movilidad de calidad, disponible y asequible en el estado.

Eje 1: Querétaro Humano.

Objetivo: Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables.

Estrategia I.2: Fortalecimiento del acceso y la calidad de los servicios educativos en el estado.

Línea de acción:

- Mejorar las condiciones de los espacios e instalaciones en las que se otorga el servicio educativo.

Eje 1: Querétaro Humano.

Objetivo: Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables.

Estrategia I.4: Fomento de la práctica del deporte y la activación física como un estilo de vida saludable.

Línea de acción:

- Mejorar los espacios existentes destinados para la práctica de actividades deportivas y de recreación.

Eje 1: Querétaro Humano.

Objetivo: Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables.

Estrategia I.7: Promoción de la inclusión social de la población en situación de vulnerabilidad.

Línea de acción:

Contribución del Fondo FAFEF al PND, PED y ODS	
	- Fomentar la eliminación de prácticas discriminatorias y la violencia de género.
Contribución a Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Finalidad: 2 Desarrollo Social.
	Función: 2 Vivienda y servicios a la comunidad.
	Sub-función: 7 Desarrollo Regional.
	Actividad Institucional: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Elaboración propia.

Apartado 3: Cobertura del fondo.

Pregunta 7: ¿Cuál fue la cobertura de población o área de enfoque atendida?:

Completar la siguiente tabla considerando las siguientes definiciones de la cobertura de población:

Tabla 6. Definición de población potencial, objetivo y atendida.

Población potencial:	Corresponde al total de la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa o programas que opera con Recursos Federales Transferidos.
Población objetivo:	Es aquella que el programa o programas opera con Recursos Federales Transferidos, teniendo programado atender en un período de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o una parte de la misma. Tanto la población potencial como objetivo pueden estar definidas en regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos. La población potencial también puede estar constituida por organizaciones no gubernamentales, organizaciones ejidales, pequeñas y medianas empresas, entre otros, según correspondan a los objetivos del o los programas.
Población atendida:	Es aquella que recibió el beneficiario del programa o programas que operan con Recursos Federales Transferidos y puede ser el total o una parte de la población objetivo.

Fuente: Elaboración propia.

Respuesta:

Tabla 7. Variación porcentual de la población potencial, objetivo y atendida 2021 contra 2020 por hombres y mujeres.

Variación porcentual de la población potencial, objetivo y atendida 2021 contra 2020 por hombres y mujeres				
Concepto	Definición de la población (Descripción de las características y unidad de medida)	Hombres (Cantidad)	Mujeres (Cantidad)	Variación porcentual $\left[\frac{\text{Año 2021}}{\text{Año 2020}} - 1 \right] \times 100$
Población potencial 2021 (Población con problema)	NA	Beneficiarios		NA
Población potencial 2020 (Población con problema)	NA	Beneficiarios		
Población objetivo 2021	NA	Beneficiarios		NA
Población objetivo 2020	NA	Beneficiarios		
Población atendida 2021	NA	Beneficiarios		NA
Población atendida 2020	NA	Beneficiarios		

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Debido a la naturaleza del Fondo no es posible estimar puntualmente los beneficiarios totales anuales de los proyectos anteriormente mencionados ya que no es correcto sumar los beneficiarios identificados por cada proyecto debido a que éstos muy seguramente podrían duplicarse y la sumatoria total rebasaría la población total del Estado; a su vez, tampoco es posible hacer un comparativo de beneficiarios con respecto al año anterior ya que se caería en el mismo supuesto, salvo en aquellos

proyectos que tuvieran continuidad con respecto del año anterior en etapas subsecuentes.

En todo caso se sugiere un análisis por proyecto con el objetivo de conocer puntualmente la población atendida en cada caso en particular ya sea con cobertura en el estado, región y/o municipio por separado.

No es procedente el comparativo entre beneficiarios con respecto del año anterior ya que los proyectos de infraestructura física son distintos y por ende no habría un estándar comparable entre beneficiarios por año.

Sin embargo, se observa que no se distingue a los beneficiarios por su género, solamente se limita la respuesta a estimar una cantidad de beneficiarios totales por proyecto.

Pregunta 8: Para el programa o programas que operan con Recursos Federales Transferidos del Fondo, ¿Cuentan con algún método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo?, ¿Cuál?, ¿Se encuentra claramente definido?

Respuesta: No;

No se cuenta con evidencia del método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo; no se encuentra claramente definido.

Sin embargo, se aplican distintos criterios para cada proyecto en particular, es decir, en algunos proyectos de infraestructura física se procede al cálculo del aforo vehicular en horas pico, en otros simplemente se estima la población vecindada al proyecto en cuestión y que por lo tanto es potencial usuario de la obra o bien usuarios eventuales que provienen de otras localidades; y en proyectos como planteles escolares simplemente se contabiliza el número de alumnos objetivo y los alumnos potenciales que podría atender dicho plantel.

Es importante mencionar que en el sistema PICASO se registra tanto el número de beneficiarios directos como el número de beneficiarios indirectos (personas) dentro de la ficha técnica en la caratula de proyectos.

Pregunta 8bis: Para el análisis de la cobertura, ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios efectivos atendidos por el programa o programas que opera con Recursos Federales Transferidos?

Respuesta: Sí;

Para cada proyecto/programa que se registra en el módulo de “Banco de Proyectos” del sistema denominado “Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra” (PICASO) existe un apartado en el cual se registran los beneficiarios directos e indirectos en cada caso, que, para el Fondo en cuestión, la población objetivo equivale a la población atendida, o sea, los beneficiarios directos; y los beneficiarios indirectos corresponden a la población potencial.

Los beneficiarios directos (población atendida) e indirectos (población potencial) en el análisis de cobertura/alcance, queda de la siguiente manera:

Alcance Estatal:

Tabla 8. Población atendida y población potencial por proyecto, programa, obra o acción respecto de su alcance/cobertura Estatal FAFEF 2021

Población atendida y población potencial por proyecto, programa, obra o acción respecto de su alcance/cobertura Estatal FAFEF 2021 (Estatal)			
Alcance / Cobertura	Proyecto, Programa, Obra o Acción	Beneficiarios Directos (Población Atendida)	Beneficiarios Indirectos (Población Potencial)
Estatal	Comunidad NUJU	175	2,500
	Rehabilitación de carretera estatal 412, de Huimilpan a San Pedro, municipio de Huimilpan., rehabilitación de carretera estatal 411, de la c.e. 413 a Huimilpan, municipios de Corregidora y Huimilpan. Y rehabilitación de retorno en carretera estatal 40, anillo vial Fray Junípero Serra km 70+020, municipio de Querétaro, Qro.	25,385	392,052
	Rehabilitación de carretera estatal 431, de la c.e. 420 al acceso a los cues, municipio de El Marqués; rehabilitación de carretera estatal 300, de Santiago Mexquititlán al límite estatal, municipio de Amealco y rehabilitación de carretera estatal 540, de la Colonia Constituyentes	392,052	1,821,077

Población atendida y población potencial por proyecto, programa, obra o acción respecto de su alcance/cobertura Estatal FAFEF 2021 (Estatal)

	a San José el Alto, municipio de Querétaro, Qro.		
	Rehabilitación de carretera estatal 110 a Ajuchitlán-Colón-Tolimán, municipio de Colón, Qro.; rehabilitación de carretera estatal 400 Querétaro-Huimilpan de cabecera municipal a entronque con carretera federal 120, municipio de Huimilpan y Amealco, Qro.; y rehabilitación carretera estatal 30 del km 0+500 al 11+200, municipio de Querétaro, Qro.	138,543	806,654
	Rehabilitación de carretera estatal 200 Querétaro-Tequisquiapan-Mercader I.e. (grongo) del km 32+000 al 40+000, municipio de Colón y Tequisquiapan, Qro.; y rehabilitación de carretera estatal 431 de acceso a Los Cues a San Fandila, municipio de Huimilpan y Pedro Escobedo, Qro.	60,580	1,634,433
	Rehabilitación de carretera estatal 400 Querétaro-Huimilpan del km 7+800 al 17+100, municipio de El Marqués y Huimilpan, Qro. Y rehabilitación de carretera estatal 300 del km 10+000 al 19+000, municipio de San Juan del Río, Qro.	60,580	1,634,433
	Pago de deuda	2,368,467	2,368,467

Fuente: Elaboración propia.

Alcance Regional:

Tabla 9. Población atendida y población potencial por proyecto, programa, obra o acción respecto de su alcance/cobertura Regional FAFEF 2021.

Población atendida y población potencial por proyecto, programa, obra o acción respecto de su alcance/cobertura Estatal FAFEF 2021 (Regional)			
Alcance / Cobertura	Proyecto, Programa, Obra o Acción	Beneficiarios Directos (Población Atendida)	Beneficiarios Indirectos (Población Potencial)
Regional	Rehabilitación de carretera estatal 500, de la c.e. 100 al km 5+600., de carretera estatal 500, del km 5+600 al acceso a la comunidad de La Griega y de Av. Paseo Centenario del Ejército Mexicano, municipio de El Marqués, Qro. y rehabilitación de camino a Villa Progreso, de San Francisco a Villa Progreso y de infraestructura pluvial, sanitaria y superficie de rodamiento, carretera estatal 100, en zona urbana de Bernal, municipio de Ezequiel Montes, Qro	20,808	77,290
	Rehabilitación de carretera estatal 430, Los Cues-Santa Teresa-ce 431, municipio de Huimilpan, Qro.; y rehabilitación de la carretera estatal 510 de la ce 500 a Atongo, municipio de El Marqués, Qro.	9,445	49,235
	Rehabilitación básica en varios planteles, en distintas localidades, en los municipios de Amealco y San Juan del Río, Querétaro. (peo 21-085)	713	713

Fuente: Elaboración propia.

Municipio de Amealco de Bonfil:

Tabla 10. Población atendida y población potencial por proyecto, programa, obra o acción respecto de su alcance/cobertura Municipio de Amealco de Bonfil FAFEF 2021.

Población atendida y población potencial por proyecto, programa, obra o acción respecto de su alcance/cobertura Estatal FAFEF 2021 (Amealco de Bonfil)			
Alcance / Cobertura	Proyecto, Programa, Obra o Acción	Beneficiarios Directos (Población Atendida)	Beneficiarios Indirectos (Población Potencial)
Amealco de Bonfil	Rehabilitación de carretera estatal 330, del 3+000 al 6+000 y del km 8+500 al 16+500, municipio de Amealco, Qro	15,303	38,562

Fuente: Elaboración propia.

Municipio de Colón:

Tabla 11. Población atendida y población potencial por proyecto, programa, obra o acción respecto de su alcance/cobertura Municipio de Colón FAFEF 2021.

Población atendida y población potencial por proyecto, programa, obra o acción respecto de su alcance/cobertura Estatal FAFEF 2021 (Colón)			
Alcance / Cobertura	Proyecto, Programa, Obra o Acción	Beneficiarios Directos (Población Atendida)	Beneficiarios Indirectos (Población Potencial)
Colón	Mejoramiento de calle Cristóbal Colón y banquetas en calle la esperanza, Los Quiotes, Colón, Qro.	400	600
	Mejoramiento de varias calles, El Gallo, Colón, Qro.	200	450
	Mejoramiento de calles en La Carbonera, Colón, Qro.	150	320
	Mejoramiento de calles, Nuevo Rumbo, Colón, Qro.	200	500
	Mejoramiento de calle Pinos en Vista Hermosa, Colón, Qro.	250	550
	Mejoramiento de varias calles en la localidad de Urecho, Colón, Qro.	300	600
	Mejoramiento de calles, Ajuchitlán, Colón, Qro.	220	460
	Mejoramiento de varias calles, en Puerta de Enmedio, Colón, Qro.	400	780

Población atendida y población potencial por proyecto, programa, obra o acción respecto de su alcance/cobertura Estatal FAFEF 2021 (Colón)

	Mejoramiento de varias calles, Las Cenizas, Colón, Qro.	180	350
	Mejoramiento de varias calles, Tierra Dura, Colón, Qro.	150	300
	Mejoramiento de calle Paseo de los Abedules, El Lindero, Colón, Qro.	155	350
	Mejoramiento de calles en la localidad de San Martín, Colón, Qro.	450	600
	Mejoramiento de varias calles El Saucillo, Colón, Qro.	190	300
	Mejoramiento de calles, El Zamorano, Colón, Qro.	120	270
	Construcción de baños en campo municipal Las Fronteras, cabecera municipal de Colón, Qro.	5,000	6,000
	Mejoramiento de varias calles, Purísima de Cubos, Colón, Qro.	200	500
	Mejoramiento de calles en la localidad de Viborillas y sustitución de red drenaje, Colón, Qro.	120	265

Fuente: Elaboración propia.

Municipio de El Marqués:

Tabla 12. Población atendida y población potencial por proyecto, programa, obra o acción respecto de su alcance/cobertura Municipio de El Marqués FAFEF 2021.

Población atendida y población potencial por proyecto, programa, obra o acción respecto de su alcance/cobertura Estatal FAFEF 2021 (El Marqués)

Alcance / Cobertura	Proyecto, Programa, Obra o Acción	Beneficiarios Directos (Población Atendida)	Beneficiarios Indirectos (Población Potencial)
El Marqués	Modernización de camino de La Laborcilla a Presa del Carmen, municipio de El Marqués, Qro	5,147	17,468
	Mejoramiento puntual en carretera estatal 200, de Saldarriaga a Guadalupe la Venta, municipio de El Marqués, Qro.	63,040	63,040

Fuente: Elaboración propia.

Municipio de Ezequiel Montes:

Tabla 13. Población atendida y población potencial por proyecto, programa, obra o acción respecto de su alcance/cobertura Municipio de Ezequiel Montes FAFEF 2021.

Población atendida y población potencial por proyecto, programa, obra o acción respecto de su alcance/cobertura Estatal FAFEF 2021 (Ezequiel Montes)			
Alcance / Cobertura	Proyecto, Programa, Obra o Acción	Beneficiarios Directos (Población Atendida)	Beneficiarios Indirectos (Población Potencial)
Ezequiel Montes	Rehabilitación con concreto hidráulico en calle Francisco I. Madero en cabecera municipal, Ezequiel Montes, Qro.	14,053	38,123
	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico en calle Agustín Melgar entre calle Joaquín Vega y San Isidro, y calle Melchor Ocampo y Francisco Marquez, en cabecera municipal de Ezequiel Montes, Qro.	14,053	38,123

Fuente: Elaboración propia.

Municipio de Huimilpan:

Tabla 14. Población atendida y población potencial por proyecto, programa, obra o acción respecto de su alcance/cobertura Municipio de Huimilpan FAFEF 2021.

Población atendida y población potencial por proyecto, programa, obra o acción respecto de su alcance/cobertura Estatal FAFEF 2021 (Huimilpan)			
Alcance / Cobertura	Proyecto, Programa, Obra o Acción	Beneficiarios Directos (Población Atendida)	Beneficiarios Indirectos (Población Potencial)
Huimilpan	Rehabilitación de carretera estatal 411, del km 16+600 a cabecera municipal, municipio de Huimilpan, Qro.	5,235	130,141

Fuente: Elaboración propia.

Municipio de Pedro Escobedo:

Tabla 15. Población atendida y población potencial por proyecto, programa, obra o acción respecto de su alcance/cobertura Municipio de Pedro Escobedo FAFEF 2021.

Población atendida y población potencial por proyecto, programa, obra o acción respecto de su alcance/cobertura Estatal FAFEF 2021 (Pedro Escobedo)			
Alcance / Cobertura	Proyecto, Programa, Obra o Acción	Beneficiarios Directos (Población Atendida)	Beneficiarios Indirectos (Población Potencial)
Pedro Escobedo	Modernización de la calle carretera panamericana, del panteón al centro, 2da etapa frente 1, Pedro Escobedo, Qro.	2,800	20,000
	Modernización de la calle Carretera Panamericana, del panteón al centro, 2da etapa frente 2, Pedro Escobedo, Qro.	4,000	20,000

Fuente: Elaboración propia.

Municipio de Querétaro:

Tabla 16. Población atendida y población potencial por proyecto, programa, obra o acción respecto de su alcance/cobertura Municipio de Querétaro FAFEF 2021.

Población atendida y población potencial por proyecto, programa, obra o acción respecto de su alcance/cobertura Estatal FAFEF 2021 (Querétaro)			
Alcance / Cobertura	Proyecto, Programa, Obra o Acción	Beneficiarios Directos (Población Atendida)	Beneficiarios Indirectos (Población Potencial)
Querétaro	Mejoramiento puntual en rodamiento de Av. 5 de febrero, municipio de Querétaro, Qro.	1,049,777	1,049,977
	Rehabilitación de incorporaciones y desincorporaciones en Av. 5 de febrero, municipio de Querétaro, Qro.	1,049,777	1,049,777
	Construcción de primaria nueva creación 1ra. Etapa, en la col. Ciudad del Sol, Querétaro, Qro. (peo: 21-051)	200	200

Fuente: Elaboración propia.

Municipio de San Juan del Río:

Tabla 17. Población atendida y población potencial por proyecto, programa, obra o acción respecto de su alcance/cobertura Municipio de San Juan del Río FAFEF 2021.

Población atendida y población potencial por proyecto, programa, obra o acción respecto de su alcance/cobertura Estatal FAFEF 2021 (San Juan del Río)			
Alcance / Cobertura	Proyecto, Programa, Obra o Acción	Beneficiarios Directos (Población Atendida)	Beneficiarios Indirectos (Población Potencial)
San Juan del Río	Mejoramiento de imagen urbana de av. Río Moctezuma y calle Antonio Carvajal, para acceso al espacio recreativo Las Garzas, col. Banthí y Lomas de San Juan, San Juan del Río, Qro.	10,078	18,000
	Construcción de espacio recreativo Las Garzas 2da. Etapa en el bordo Benito Juárez, en la colonia Banthí, San Juan del Río, Qro.	10,078	18,000
	Modernización y ampliación de Camino El Sitio a Cerro Gordo, municipio de San Juan del Río, Qro. 2da etapa	5,253	139,478

Fuente: Elaboración propia.

Apartado 4: Operación del o los programas que ejercen recursos del fondo.

Pregunta 9: ¿Se identifica alguna complementariedad o sinergia con algún programa o fondo federal o estatal?

Respuesta: No;

De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad Responsable que ejecuta los recursos del Fondo en cuestión, no hay evidencia documental para determinar alguna complementariedad o sinergia con programas federales y/o estatales.

Pregunta 10: ¿Con cuáles programas presupuestarios federales y/o estatales podría existir duplicidad?

Respuesta: No;

De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad Responsable que ejecuta los recursos del Fondo en cuestión, no hay evidencia documental para determinar alguna duplicidad con programas federales y/o estatales.

Pregunta 11: ¿Cuenta con sus Reglas de Operación (ROP) o manual de organización o procedimientos establecido formalmente?

Respuesta: No;

No aplican reglas de operación para el programa. Sin embargo, el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal establece lo siguiente con respecto al destino de los recursos del FAFEF:

Artículo 47. Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán:

- I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para

- gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;
- II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;
 - III. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;
 - IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
 - V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;
 - VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local por las legislaturas locales en dicha materia;
 - VII. Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
 - VIII. Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y
 - IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de

complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Asimismo, se menciona que: los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores. Las Entidades Federativas deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre.

Adicionalmente la Dirección del Gasto Social (DGS) cuenta con el siguiente marco normativo:

- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones
- Lineamientos para la Recepción, Registro, Transferencia, Ejercicio, Control, Reintegro, Transparencia y Rendición de Cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramos General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación) que son Transferidos al estado de Querétaro.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.
-

Pregunta 12: ¿Existe congruencia entre las ROP, manual de organización o procedimientos y/o normatividad aplicable respecto a los componentes y las actividades que produce en la actualidad?

Respuesta: Sí;

Tal y como se mencionó en la pregunta anterior, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas no presenta reglas de operación, sin embargo, en la presentación del Fondo dentro del Ramo 33 en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 en el apartado donde se menciona lo concerniente a la operación del FAFEF es plenamente congruente con la normatividad estatal y los componentes dentro de la MIR Federal, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 18. MIR Federal FAFEF 2021.

MIR Federal FAFEF 2021	
Componente	Descripción
CO 1	Recursos federales para las entidades transferidos
Indicador 1.1	Porcentaje de recursos transferidos a las entidades federativas
CO 2	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal
Indicador 2.1	Porcentaje de recursos destinados a la inversión en infraestructura física
Indicador 2.2	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero
Indicador 2.3	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones
Indicador 2.4	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de registros públicos de la propiedad y el comercio
Indicador 2.5	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación
Indicador 2.6	Porcentaje de recursos destinados a la ejecución de proyectos de investigación
Indicador 2.7	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de sistemas de protección civil
Indicador 2.8	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de la educación pública
ACTIVIDAD 1	Dar seguimiento el ejercicio de los recursos del FAFEF
Indicador	Índice en el ejercicio de los recursos
ACTIVIDAD 2	Verificar la recepción de recursos del FAFEF a las entidades federativas
Indicador	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos

Fuente: MIR Federal FAFEF 2021.

Los destinos de aplicación del gasto están totalmente armonizados con los indicadores del “Componente 2: Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal” y en total apego y congruencia a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal respecto de los conceptos autorizados para el ejercicio del gasto.

Pregunta 13: ¿La formulación se encuentra correctamente expresada en sus ROP, manual de organización o procedimientos y/o normatividad aplicable?

Respuesta: Sí;

La formulación del FAFEF se encuentra debidamente expresada en el Ramo 33 al mencionar que el objetivo general del Fondo es: “fortalecer los presupuestos de las Entidades Federativas y a las regiones que conforman” y lo anterior está debidamente vinculado al Componente 2 de la Matriz de Indicadores de Resultados Federal:

Tabla 19. de vinculación de la formulación del FAFEF y sus componentes.

Tabla de vinculación de la formulación del FAFEF y sus componentes		
Componente	Descripción	Destino de Gasto (Ramo 33, FAFEF)
CO 2	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	
Indicador 2.1	Porcentaje de recursos destinados a la inversión en infraestructura física	I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidro agrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;
Indicador 2.2	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero	II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán

Tabla de vinculación de la formulación del FAFEF y sus componentes		
Componente	Descripción	Destino de Gasto (Ramo 33, FAFEF)
		realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;
Indicador 2.3	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones	III. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;
Indicador 2.4	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de registros públicos de la propiedad y el comercio	IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
Indicador 2.5	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación	V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;
Indicador 2.6	Porcentaje de recursos destinados a la ejecución de proyectos de investigación	VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
Indicador 2.7	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de sistemas de protección civil	VII. Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
Indicador 2.8	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de la educación pública	VIII. Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior.

Fuente: Elaboración propia.

A su vez existe plena congruencia con los indicadores de la MIR Estatal que tienen por objetivo medir el índice de inversión en infraestructura física y el índice de saneamiento financiero.

Adicionalmente, y como ya se ha comentado anteriormente, existe la siguiente normatividad que asegura el correcto y debido cumplimiento de los artículos 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal respecto de la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al estado de Querétaro:

- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones
- Lineamientos para la Recepción, Registro, Transferencia, Ejercicio, Control, Reintegro, Transparencia y Rendición de Cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramos General 33 del Presupuesto de Egresos De la Federación) que son Transferidos al estado de Querétaro.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.

Pregunta 14: ¿La selección de beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en ROP y/o normatividad aplicable?

Respuesta: Sí;

Aunque ya se ha comentado que el Fondo en cuestión no tiene reglas de operación, se cumple con la identificación de beneficiarios por proyecto ya sean estos de cobertura/alcance estatal, regional y/o municipal.

El Fondo no limita la exclusividad de su aplicación a beneficiarios seleccionados, sino se enfoca principalmente en “fortalecer los presupuestos de las Entidades Federativas y a las regiones que conforman” de tal modo que se atiendan problemáticas en distintos rubros acotados en

la Ley de Coordinación Fiscal para los habitantes (beneficiarios), sin distinción o especial característica alguna.

Pregunta 15: ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de beneficiarios?

Respuesta: No aplica;

El FAFEF no requiere procedimientos para la selección de beneficiarios ya que el Fondo no limita la exclusividad de su aplicación a beneficiarios seleccionados, sino se enfoca principalmente en “fortalecer los presupuestos de las Entidades Federativas y a las regiones que conforman” de tal modo que se atiendan problemáticas en distintos rubros acotados en la Ley de Coordinación Fiscal para los habitantes (beneficiarios), sin distinción o especial característica alguna.

Una vez que se seleccionan los proyectos, programas, obras o acciones a ejecutar según su alcance/cobertura, se procede a estimar la población beneficiaria y esta población (beneficiarios directos e indirectos) se registra en las caratulas de proyectos del sistema PICASO.

Pregunta 16: En caso de contar con un padrón de beneficiarios, ¿Existen mecanismos de actualización y depuración?, ¿Cuáles son?

Respuesta: No aplica;

El Fondo no requiere un padrón de beneficiarios, la población beneficiaria se estima una vez que se seleccionan los proyectos, programas, obras o acciones a ejecutar según su alcance/cobertura.

Pregunta 17: Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, ¿Cuentan con al menos tres de las siguientes características?, ¿Cuáles?

Características		Respuesta (Marcar con un X)
a)	Contienen las características de la población objetivo (incluye socioeconómicas)	No aplica
b)	Existen formatos definidos	No aplica
c)	Están disponibles para la población objetivo y son del conocimiento público	No aplica
d)	Están apegados al documento normativo	No aplica

Respuesta: No aplica;

No es procedente de acuerdo a la normatividad vigente aplicable al Fondo, sin embargo se cuenta con un sistema denominado “Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra (PICASO), normado por los Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones, emitidos por la Dirección de Gasto Social (DGS), mediante el cual, los ejecutores del gasto registran sus proyectos y/o programas en el módulo de “Banco de Proyectos”, y dependiendo del monto de los mismos, es requisito el tipo de análisis aplicable, dichos rangos están definidos en el artículo 5 de los Lineamientos mencionados como a continuación se establece:

1. Análisis Costo y Beneficio, fracción II del artículo 5: Es el documento que contiene el análisis socioeconómico de la Obras o Acción a nivel de pre factibilidad, a fin de determinar la conveniencia de llevarla a cabo, mediante la valoración, en términos monetarios, de los costos y beneficios asociados directa e indirectamente a la ejecución y operación de dicha obra o acción, cuando el monto de la misma supere los 10 millones de Unidades de Inversión (UDI).
2. Cédula de Proyecto, fracción V del Artículo 5: Documento que contiene el análisis socioeconómico, consistente en una descripción detallada de la problemática o necesidades a resolver con la Obra o Acción a llevarse a cabo. Se aplicará la Cédula de Proyecto para proyectos de infraestructura con un monto inferior a 1.7 millones de UDI y para proyectos de acciones con un monto menor a 870 mil UDI.
3. Ficha Técnica, fracción XII del artículo 5: Documento que contiene el análisis socioeconómico, consistente en una descripción detallada de la problemática o necesidades a resolver con la Obra o Acción a llevar a cabo. Se requerirá la Ficha Técnica para Proyectos de Infraestructura a partir de un monto de 1.7 millones de UDI y, en el

caso de Proyectos de Acciones, a partir de un monto de 870 mil UDI hasta 10 millones de UDI.

Para efectos de la determinación de los límites de los rangos descritos en el párrafo anterior, se tomará el valor de la UDI correspondiente al primer día del mes de enero del ejercicio fiscal correspondiente.

De esta manera se cuenta con la información cualitativa y cuantitativa para dichos proyectos y/o programas, entre ella, la concerniente a la población beneficiada y también se cumple con la normatividad aplicable al fondo.

Pregunta 18: ¿Los procedimientos para la selección de beneficiarios tienen al menos dos de las siguientes características?

Características		Respuesta (Marcar con un X)
a)	Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad	No aplica
b)	Están estandarizados, es decir, son utilizados por la instancia ejecutora	No aplica
c)	Están plenamente difundidos, disponibles y publicados	No aplica

Respuesta: No aplica;

El FAFEF no requiere procedimientos para la selección de beneficiarios ya que el Fondo no limita la exclusividad de su aplicación a beneficiarios seleccionados, sino se enfoca principalmente en “fortalecer los presupuestos de las Entidades Federativas y a las regiones que conforman” de tal modo que se atiendan problemáticas en distintos rubros acotados en la Ley de Coordinación Fiscal para los habitantes (beneficiarios), sin distinción o especial característica alguna.

Una vez que se seleccionan los proyectos, programas, obras o acciones a ejecutar según su alcance/cobertura, se procede a estimar la población beneficiaria.

Apartado 5: Cumplimiento de resultados.

Pregunta 19: Con el fin de analizar la información financiera del Fondo durante los cinco ejercicios fiscales anteriores, indique el desglose en la siguiente tabla:

Tabla 20. Desempeño presupuestal FAFEF 2017-2021.

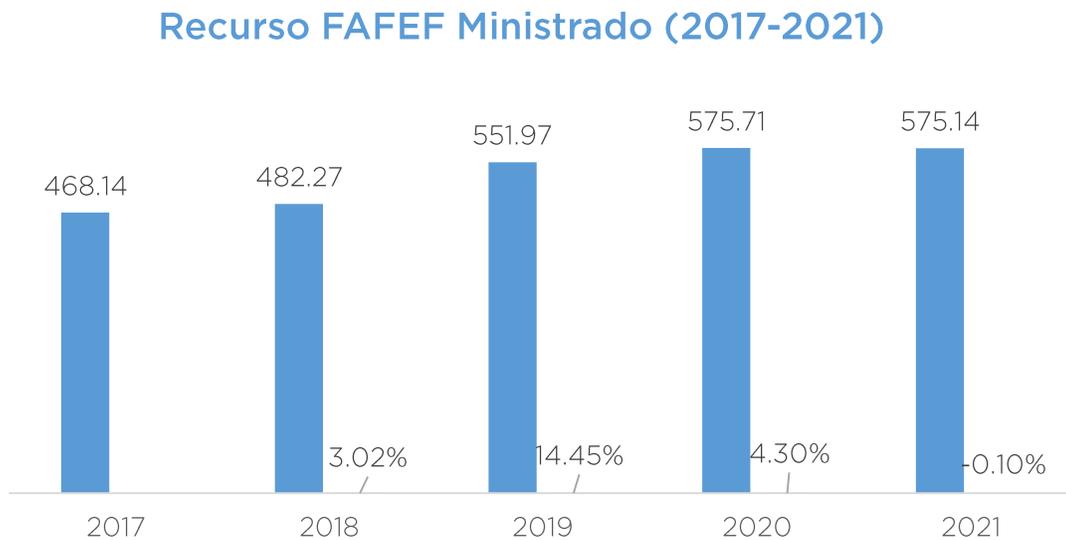
Ciclo del recurso transferido	Fuente de financiamiento de recurso	Total anual	Ministrado	Pagado	Comprometido
2017	I012 FAFEF	\$468,144,669.04	\$468,144,669.04	\$468,144,669.04	\$468,144,669.04
2018	I012 FAFEF	\$482,266,819.94	\$482,266,819.94	\$482,266,819.94	\$482,266,819.94
2019	I012 FAFEF	\$551,965,408.26	\$551,965,408.26	\$551,965,408.26	\$551,965,408.26
2020	I012 FAFEF	\$575,713,497.10	\$575,713,497.10	\$575,713,497.10	\$575,713,497.10
2021	I012 FAFEF	\$575,138,653.29	\$575,138,653.29	\$575,138,653.29	\$575,138,653.29

Fuente: Elaboración propia.

De la tabla anterior, se desprende el siguiente análisis:

El recurso ministrado a través del FAFEF al estado de Querétaro ha ido incrementándose desde el año 2017 hasta el 2020 en un total de 22.97%, aunque sorpresivamente para el año 2021 el Fondo disminuye un 0.10% con respecto al año anterior tal y como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 1. Recurso FAFEF ministrado al Estado de Querétaro 2017-2021.

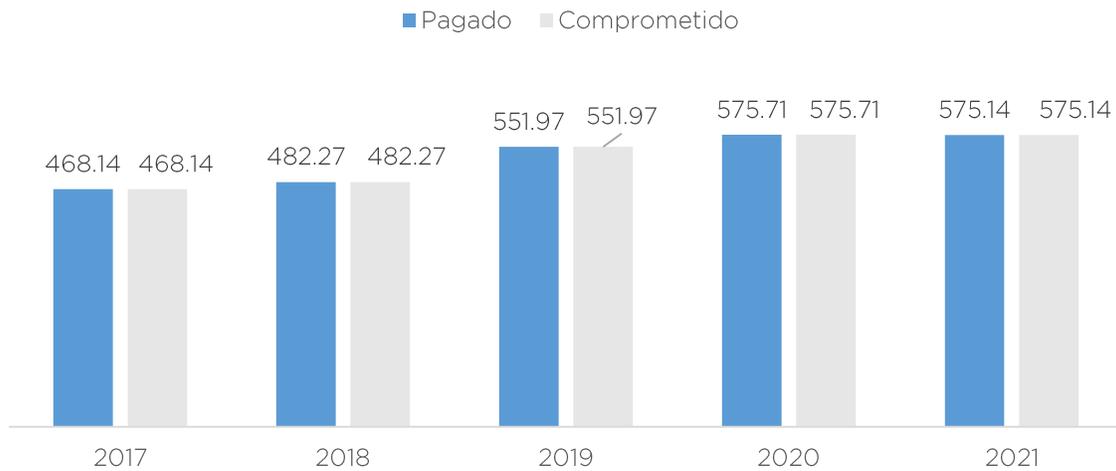


Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al recurso comprometido en bienes y servicios contra el recurso efectivamente pagado, es de observarse un cumplimiento absoluto desde 2017 hasta 2021 en donde el 100% del recurso comprometido se ejerció.

Gráfica 2. Recurso FAFEF comprometido contra pagado en el Estado de Querétaro 2017-2021.

Recurso comprometido vs pagado FAFEF MDP (2017-2021)



Fuente: Elaboración propia.

Pregunta 20: Completar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH” (Portal Aplicativo de la SHCP).

Respuesta:

La tabla siguiente, que incluye los resultados de la ficha técnica de indicadores del Portal Aplicativo de la SHCP 2020, o también denominados indicadores PASH, arroja los siguientes resultados:

1. El indicador del Fin destinado a contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos define una meta anual del 0.79% como porcentaje de la deuda directa con respecto al ingreso

- estatal disponible y cierra el periodo 2020 con un 0.78% lo que representa un cumplimiento del 101.68% con respecto a la meta programada.
2. Los indicadores del Propósito destinados al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales definen una meta anual del 16.52% como porcentaje de los ingresos propios con respecto del ingreso estatal disponible y un 25.96% como porcentaje del gasto de inversión con respecto del ingreso estatal disponible, mismos que cierran el periodo 2020 con un 87.95% y un 100.51% de cumplimiento con respecto a las metas programadas respectivamente.
 3. El indicador del único componente de la MIR que tiene como objetivo medir el porcentaje de avance de las metas porcentuales con respecto a las metas porcentuales programadas se cumple en un 100% al cierre del periodo 2020, es decir, los recursos federales transferidos al estado de Querétaro y aplicados a los destinos del gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal se cumple a cabalidad.
 4. El indicador de la única actividad de la MIR que tiene como objetivo medir el porcentaje del gasto ejercido del FAFEF por el estado de Querétaro con respecto del monto anual aprobado del FAFEF a la misma Entidad se cumple en un 100.67% en base a la meta establecida para el cierre del periodo 2020.

Tabla 21. MIR FAFEF 2020.

MIR FAFEF 2020									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad De Medida	Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Anual	Al Periodo	Resultado Periodo	Avance % Periodo
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Impacto de Deuda Pública	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible) *100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	.797%	.797%	.784%	101.68%
Propósito	Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales.	Índice de Fortalecimiento Financiero	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible) *100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Semestral	16.52%	16.52%	14.54%	87.95 %
		Índice de Impulso al Gasto de Inversión	(Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible) *100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Semestral	25.96 %	25.96%	26.09%	100.51%
Componentes	Recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	100%	100%	100%	100%
Actividades	Aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100%	100%	100.67%	100.67%

Fuente: Portal Aplicativo de la SHCP 2020.

La tabla siguiente, que incluye los resultados de la ficha técnica de indicadores del Portal Aplicativo de la SHCP 2021, o también denominados indicadores PASH, arroja los siguientes resultados:

1. El indicador del Fin destinado a contribuir a promover finanzas públicas sub nacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas define una meta anual del 0.81% como porcentaje del saldo de la deuda directa con respecto al ingreso estatal disponible y cierra el periodo 2021 con un 0.70% lo que representa un cumplimiento del 115.64% con respecto a la meta programada.
2. Los indicadores del Propósito destinados al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales definen una meta anual del 21.61% como porcentaje de los ingresos propios con respecto del ingreso estatal disponible y un -6.15% como tasa de variación del ingreso estatal disponible, mismos que cierran el periodo 2021 con un 110.17% y un 138.71% de cumplimiento con respecto a las metas programadas respectivamente.
3. El único componente de la MIR que tiene como objetivo asegurar la aplicación de los recursos federales transferidos en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal presenta información en solo 2 de los 8 indicadores incluidos en la MIR:
 - a. El indicador destinado a medir el porcentaje del monto ejercido en inversión en infraestructura física en el estado de Querétaro con respecto del monto total del FAFEF ministrado a la misma entidad define una meta anual del 93.30% y logra un cumplimiento del 100.54% al cierre del periodo.
 - b. El indicador destinado a medir el porcentaje del monto ejercido en saneamiento financiero en el estado de Querétaro con respecto del monto total del FAFEF ministrado a la misma entidad define una meta anual del 6.70% y logra un cumplimiento del 92.43% al cierre del periodo.
 - c. El resto de los indicadores no presenta metas para el ejercicio fiscal 2021 ya que no se les destino presupuesto a esos rubros de gasto por parte del estado de Querétaro.
4. El indicador de la única actividad de la MIR que tiene como objetivo medir el porcentaje del gasto ejercido del FAFEF por el estado de Querétaro con respecto del monto anual aprobado del FAFEF a la misma Entidad se cumple en un 100% en base a la meta establecida para el cierre del periodo 2021.

Tabla 22. MIR FAFEF 2021.

MIR FAFEF 2021									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad De Medida	Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Anual	Al Periodo	Resultado Periodo	Avance % Periodo
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas	Índice de Impacto de Deuda Pública	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible) *100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	0.813%	0.813%	0.703%	115.64%
Propósito	Las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Fortalecimiento Financiero	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible) *100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Semestral	21.61%	21.61%	23.81%	110.17%
		Tasa de Variación del Ingreso Estatal Disponible	[(Ingreso estatal disponible del año t / Ingreso estatal disponible del año t-1)-1] * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	-6.15%	-6.15%	8.53%	138.71%
	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto	Porcentaje de recursos destinados a la	(Monto ejercido en inversión en infraestructura	Porcentaje	Estratégico Eficacia	93.30%	93.30%	93.807%	100.54%

MIR FAFEF 2021

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad De Medida	Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Anual	Al Periodo	Resultado Periodo	Avance % Periodo
Componentes	establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	inversión en infraestructura física	física en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)		Semestral				
		Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero	(Monto ejercido en saneamiento financiero en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Estratégico Eficacia Semestral	6.70%	6.70%	6.19%	92.43%
		Porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones	(Monto ejercido en saneamiento de pensiones en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Estratégico Eficacia Semestral	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
		Porcentaje de recursos destinados a la modernización	(Monto ejercido en modernización de registros públicos de la	Porcentaje	Estratégico Eficacia	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

MIR FAFEF 2021

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad De Medida	Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Anual	Al Periodo	Resultado Periodo	Avance % Periodo
		de registros públicos de la propiedad y comercio	propiedad y comercio en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)		Semestral				
		Porcentaje de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación	(Monto ejercido en modernización de sistemas de recaudación en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Estratégico Eficacia Semestral	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
		Porcentaje de recursos destinados a la ejecución de proyectos de investigación	(Monto ejercido en proyectos de investigación en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Estratégico Eficacia Semestral	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

MIR FAFEF 2021

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad De Medida	Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Anual	Al Periodo	Resultado Periodo	Avance % Periodo
		Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de sistemas de protección civil	(Monto ejercido en sistemas de protección civil en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Estratégico Eficacia Semestral	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
		Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de educación pública	(Monto ejercido en fortalecimiento de educación pública en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Estratégico Eficacia Semestral	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Actividades	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FAFEF	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100%	100%	100%	100%

Fuente: Portal Aplicativo de la SHCP 2021.

Nota. - El sistema denominado “Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)” estuvo vigente hasta el 30 de junio del 2018, a partir del 01 de julio de 2018 a la fecha el sistema denominado “Sistemas de Recursos Federales Transferidos (SRFT)” lo sucede.

Pregunta 21: Completar la siguiente tabla, de acuerdo al cumplimiento de las metas del Programa Operativo Anual (POA).

Respuesta.

Tabla 23. Reporte de avance anual de proyectos FAFEF 2021.

Programa/Proyecto	Unidad de Medida	Programado	Realizado	% Avance	Explicación de las diferencias (Programado contra Realizado)	Responsable
		Anual	Anual	Meta		
Comunidad NUJU	Metros Cuadrados	2,347.98	2,347.98	100%	0%	CEIQ
Rehabilitación con concreto hidráulico en calle Francisco I. Madero en cabecera municipal, Ezequiel Montes, Qro.	Metros Cuadrados	3,876.28	3,876.28	100%		P.M. E. MONTES
Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico en calle Agustín Melgar entre calle Joaquín Vega y San Isidro, y calle Melchor Ocampo y Francisco Marquez, en cabecera municipal de Ezequiel Montes, Qro.	Metros Cuadrados	2,081.33	2,081.33	100%		CEIQ
Mejoramiento de imagen urbana de av. Río Moctezuma y calle Antonio Carvajal, para acceso al espacio recreativo Las Garzas, col. Banthí y Lomas de San Juan, San Juan del Río, Qro.	Metros lineales	167	167	100%		
Construcción de espacio recreativo Las Garzas 2da. Etapa en el bordo Benito Juárez, en la colonia Banthí, San Juan del Río, Qro.	Metros Cuadrados	7,446.28	7,446.28	100%		P.M. COLON
Mejoramiento de calle Cristóbal Colón y banquetas en calle la esperanza, Los Quiotes, Colon, Qro.	Metros Cuadrados	2,758.04	2,758.04	100%		
Mejoramiento de varias calles, El Gallo, Colon, Qro.	Metros Cuadrados	2,843	2,843	100%		

Programa/Proyecto	Unidad de Medida	Programado	Realizado	% Avance	Explicación de las diferencias (Programado contra Realizado)	Responsable
		Anual	Anual	Meta		
Mejoramiento de calles en La Carbonera, Colón, Qro.	Metros Cuadrados	2,178.67	2,178.67	100%		
Mejoramiento de calles, Nuevo Rumbo, Colón, Qro.	Metros Cuadrados	3,166.25	3,166.25	100%		
Mejoramiento de calle Pinos en Vista Hermosa, Colon. Qro.	Metros Cuadrados	2714	2714	100%		
Mejoramiento de varias calles en la localidad de Urecho, Colon, Qro.	Metros Cuadrados	3,879.34	3,879.34	100%		
Mejoramiento de calles, Ajuchitlán, Colón, Qro.	Metros Cuadrados	2,269	2,269	100%		
Mejoramiento de varias calles, en Puerta de Enmedio, Colón, Qro.	Metros Cuadrados	5,500	5,500	100%		
Modernización y ampliación de Camino El Sitio a Cerro Gordo, municipio de San Juan del Río, Qro. 2da etapa	Metros Cuadrados	18,734.4	18,734.4	100%		
Modernización de camino de La Laborcilla a Presa del Carmen, municipio de El Marqués, Qro	Metros Cuadrados	10,092.29	10,092.29	100%		
Rehabilitación de carretera estatal 500, de la c.e. 100 al km 5+600., de carretera estatal 500, del km 5+600 al acceso a la comunidad de La Griega y de Av. Paseo Centenario del Ejército Mexicano, municipio de El Marqués, Qro. y rehabilitación de camino a Villa Progreso, de San Francisco a Villa Progreso y de infraestructura pluvial, sanitaria y superficie de rodamiento, carretera estatal 100, en zona urbana de Bernal, municipio de Ezequiel Montes, Qro	Metros Cuadrados	61,329.16	61,329.16	100%		CEIQ

Programa/Proyecto	Unidad de Medida	Programado	Realizado	% Avance	Explicación de las diferencias (Programado contra Realizado)	Responsable
		Anual	Anual	Meta		
Modernización de la calle carretera panamericana, del panteón al centro, 2da etapa frente 1, Pedro Escobedo, Qro.	Metros Cuadrados	1,879.16	1,879.16	100%		P.M. P. ESCOBEDO
Modernización de la calle Carretera Panamericana, del panteón al centro, 2da etapa frente 2, Pedro Escobedo, Qro.	Metros Cuadrados	4,866.73	4,866.73	100%		
Rehabilitación de carretera estatal 412, de Huimilpan a San Pedro, municipio de Huimilpan., rehabilitación de carretera estatal 411, de la c.e. 413 a Huimilpan, municipios de Corregidora y Huimilpan. Y rehabilitación de retorno en carretera estatal 40, anillo vial Fray Junípero Serra km 70+020, municipio de Querétaro, Qro.	Metros Cuadrados	75,906.5	75,906.5	100%		CEIQ
Rehabilitación de carretera estatal 431, de la c.e. 420 al acceso a los cues, municipio de El Marqués; rehabilitación de carretera estatal 300, de Santiago Mexquititlán al límite estatal, municipio de Amealco y rehabilitación de carretera estatal 540, de la Colonia Constituyentes a San José el Alto, municipio de Querétaro, Qro.	Metros Cuadrados	7,525	7,525	100%		
Mejoramiento de varias calles, Las Cenizas, Colon, Qro.	Metros Cuadrados	4,277.88	4,277.88	100%		
Mejoramiento de varias calles, Tierra Dura, Colón, Qro.	Metros Cuadrados	1,466.42	1,466.42	100%		
Mejoramiento de calle Paseo de los Abedules, El Lindero, Colon, Qro.	Metros Cuadrados	1,460.11	1,460.11	100%		

Programa/Proyecto	Unidad de Medida	Programado	Realizado	% Avance	Explicación de las diferencias (Programado contra Realizado)	Responsable
		Anual	Anual	Meta		
Mejoramiento de calles en la localidad de San Martín, Colón, Qro.	Metros Cuadrados	2,300	2,300	100%		
Mejoramiento de varias calles El Saucillo, Colón, Qro.	Metros Cuadrados	4,355.05	4,355.05	100%		
Mejoramiento de calles, El Zamorano, Colón, Qro.	Metros Cuadrados	1,651.53	1,651.53	100%		
Construcción de baños en campo municipal Las Fronteras, cabecera municipal de Colón, Qro.	Metros Cuadrados	65.75	65.75	100%		
Mejoramiento de varias calles, Purísima de Cubos, Colón, Qro.	Metros Cuadrados	3,164.74	3,164.74	100%		
Mejoramiento de calles en la localidad de Viborillas y sustitución de red drenaje, Colón, Qro.	Metros Cuadrados	1,167.42	1,167.42	100%		
Rehabilitación de carretera estatal 411, del km 16+600 a cabecera municipal, municipio de Huimilpan, Qro	Metros Cuadrados	3,264	3,264	100%		
Rehabilitación de carretera estatal 330, del 3+000 al 6+000 y del km 8+500 al 16+500, municipio de Amealco, Qro	Metros Cuadrados	46,393.52	46,393.52	100%		
Rehabilitación de carretera estatal 110 a Juchitlán-Colón-Tolimán, municipio de Colón, Qro.; rehabilitación de carretera estatal 400 Querétaro-Huimilpan de cabecera municipal a entronque con carretera federal 120, municipio de Huimilpan y Amealco, Qro.; y rehabilitación carretera estatal 30 del km 0+500 al 11+200, municipio de Querétaro, Qro.	Metros Cuadrados	80,743	80,743	100%		

Programa/Proyecto	Unidad de Medida	Programado	Realizado	% Avance	Explicación de las diferencias (Programado contra Realizado)	Responsable
		Anual	Anual	Meta		
Rehabilitación de carretera estatal 200 Querétaro-Tequisquiapan-Mercader I.e. (gro-hgo) del km 32+000 al 40+000, municipio de Colón y Tequisquiapan, Qro.; y rehabilitación de carretera estatal 431 de acceso a Los Cues a San Fandila, municipio de Huimilpan y Pedro Escobedo, Qro.	Metros Cuadrados	120,100	120,100	100%		
Rehabilitación de carretera estatal 430, Los Cues-Santa Teresa-ce 431, municipio de Huimilpan, Qro.; y rehabilitación de la carretera estatal 510 de la ce 500 a Atongo, municipio de El Marqués, Qro.	Metros Cuadrados	57,924.6	57,924.6	100%		
Rehabilitación de carretera estatal 400 Querétaro-Huimilpan del km 7+800 al 17+100, municipio de El Marqués y Huimilpan, Qro. Y rehabilitación de carretera estatal 300 del km 10+000 al 19+000, municipio de San Juan del Río, Qro.	Metros Cuadrados	18,816	18,816	100%		
Mejoramiento puntual en rodamiento de Av. 5 de febrero, municipio de Querétaro, Qro.	Metros lineales	6,238.85	6,238.85	100%		
Mejoramiento puntual en carretera estatal 200, de Saldarriaga a Guadalupe la Venta, municipio de El Marqués, Qro.	Metros cúbicos	429.58	429.58	100%		SDUOP
Rehabilitación de incorporaciones y desincorporaciones en Av. 5	Metros Cuadrados	3,462.71	3,462.71	100%		

Programa/Proyecto	Unidad de Medida	Programado	Realizado	% Avance	Explicación de las diferencias (Programado contra Realizado)	Responsable
		Anual	Anual	Meta		
de febrero, municipio de Querétaro, Qro.						
Construcción de primaria nueva creación 1ra. Etapa, en la col. Ciudad del Sol, Querétaro, Qro. (peo: 21-051)	Metros Cuadrados	529.85	529.85	100%		IIFEQ
Rehabilitación básica en varios planteles, en distintas localidades, en los municipios de Amealco y San Juan del Río, Querétaro. (peo 21-085)	Aula	15	15	100%		

Tabla: Elaboración propia.

De la tabla anterior se observa un muy eficiente ejercicio del gasto y total apego a los rubros autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal para el FAFEF 2021.

Los 40 proyectos de infraestructura física no reportan haber encontrado diferencias en su avance físico y respecto del avance financiero reportan un ejercido el 100% del gasto programado.

Adicionalmente a estos 40 proyectos, es importante mencionar que a su vez se invirtieron \$36,272,025.52 pesos en la amortización de la deuda adquirida por el estado de Querétaro.

De tal forma que el desempeño financiero del Programa Operativo Anual 2021 queda como sigue:

Tabla 24. Integración global de los recursos FAFEF 2021.

Concepto	Monto
Capital	\$ 573,386,707.00
Rendimientos generados	\$ 1,643,193.96
Penalizaciones	\$ 143,327.33
Total	\$ 575,173,228.29
Reintegro de rendimientos	- \$ 34,575.00
Total ejercido	\$ 575,138,653.29

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

1. Para la obra 2021-00607 (Mejoramiento puntual en carretera estatal 200, de Saldarriaga a Guadalupe la Venta, municipio de El Marqués, Querétaro) se aplicaron \$2,254,583.09, de los cuales \$1,271,051.53 correspondieron a capital; \$ 840,204.23 a rendimientos financieros y \$143,327.33 a sanciones y penalizaciones en beneficio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
2. Para la obra 2021-00654 (Rehabilitación básica en varios planteles, en distintas localidades, en los municipios de Amealco y San Juan del Río, Querétaro) se aplicaron \$52,402.38, de los cuales \$48,042.67 correspondieron a capital y \$4,359.71 a rendimientos financieros.
3. Para el pago de deuda se aplicaron \$36,272,025.52, de los cuales \$35,507,970.50 corresponden a capital y \$764,055.02 a rendimientos financieros.

Pregunta 22: Completar la siguiente tabla, de acuerdo al cumplimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Respuesta.

Respecto de la MIR estatal del FAFEF 2020, se puede observar lo siguiente:

1. Del indicador del Fin, que mide el índice de impacto de la deuda pública, se cumple la meta al mostrar una tendencia decreciente en el porcentaje de la deuda respecto del ingreso estatal disponible al pasar del 0.79% al 0.78% e implica la eficacia de una política de endeudamiento atribuible, entre otros factores, a la fortaleza financiera que se induce en las entidades federativas con recursos de origen federal, o en este caso particular, el FAFEF.
2. En cuanto los indicadores del propósito, que miden el índice de fortalecimiento financiero y el índice de impulso al gasto de inversión, se alcanza un cumplimiento del 87.95% y 100.51% respectivamente, lo que permite identificar la fortaleza de la recaudación local (los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y otros como derechos, productos y aprovechamientos) comparada con los ingresos disponibles (Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios); asimismo respecto del impulso al gasto de inversión la meta 2020 alcanza un sobrecumplimiento, lo que indica que el estado de Querétaro destina a la inversión una cantidad constante y/o creciente de sus ingresos disponibles, entre ellos el FAFEF a fortalecer un

infraestructura pública en congruencia con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal.

3. El indicador del componente que tiene por objetivo medir el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con los recursos del FAFEF alcanza un cumplimiento del 100% al cierre del ejercicio de una meta planteada también en un 100%, es decir los recursos federales transferidos al estado de Querétaro y aplicados a los destinos del gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal culminan el ejercicio 2020 con un 100% en su avance físico.
4. El indicador de la única actividad definida para la MIR estatal 2020 que tiene como objetivo medir el porcentaje del gasto ejercido acumulado del FAFEF respecto del monto anual aprobado del FAFEF al estado de Querétaro presenta un sobrecumplimiento del 100.67%, lo que nuevamente indica una muy buena gestión en la eficiencia de la asignación y ejercicio presupuestal.

Tabla 25. MIR Estatal FAFEF 2020

MIR Estatal FAFEF 2020											
Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Línea base	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
Fin	Índice de Impacto de Deuda Pública	Representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible.	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible) *100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	N/A	.797%	.784%	.797%
Propósito	Índice de Fortalecimiento Financiero	Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal, entre ellas las aportaciones sin incluir los recursos destinados a municipios.	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible) *100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	N/A	14.54%	14.54%	16.52%
	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Identifica la cantidad de recursos que una entidad federativa canaliza de su	(Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible) *100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	N/A	26.09%	26.09%	25.96%

MIR Estatal FAFEF 2020

Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Línea base	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
		ingreso estatal disponible a la inversión.									
Componentes	Porcentaje de avance en las metas	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FAFEF. Donde: i= número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	$(\text{Promedio de avance en las metas porcentuales de } i / \text{Promedio de las metas programadas porcentuales de } i) * 100$	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	N/A	100%	100%	100%
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta del FAFEF, respecto al monto anual aprobado de	$(\text{Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa} / \text{Monto anual})$	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	N/A	100%	100.67%	100%

MIR Estatal FAFEF 2020

Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Línea base	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
		FAFEF a la entidad federativa. El monto del numerador es acumulado al periodo que se reporta y el denominador es el monto anual aprobado del Fondo.	aprobado del FAFEF a la entidad federativa) *100								

Fuente: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro 2020.

Respecto de la MIR estatal del FAFEF 2021, se puede observar lo siguiente:

1. Del indicador del Fin, que mide el índice de impacto de la deuda pública, se cumple la meta al mostrar una tendencia decreciente en el porcentaje de la deuda respecto del ingreso estatal disponible al pasar del 0.81% al 0.70% e implica la eficacia de una política de endeudamiento atribuible, entre otros factores, a la fortaleza financiera que se induce en las entidades federativas con recursos de origen federal, o en este caso particular, el FAFEF.
2. En cuanto los indicadores del propósito, que miden el índice de fortalecimiento financiero y la variación del ingreso del estado de Querétaro disponible del año actual respecto del ingreso de la Entidad disponible del año anterior, se alcanza un sobrecumplimiento del 110.17% y 138.71% respectivamente, lo que permite identificar la fortaleza de la recaudación local (los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y otros como derechos, productos y aprovechamientos) comparada con los ingresos disponibles (Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios); asimismo respecto de la variación del ingreso la meta 2021 planteada en un -6.14% alcanza un sobrecumplimiento, ya que la tasa de variación al concluir el periodo en cuestión es positiva (8.53%) y demuestra fortalecimiento financiero con respecto al año 2020.
3. Respecto del componente definido en la MIR estatal 2021 que tiene por objetivo medir el porcentaje de recurso destinado a la inversión en infraestructura física presenta la siguiente información en solo 2 de sus 8 indicadores incluidos en la MIR:
 - a. El indicador destinado a medir el monto ejercido en inversión en infraestructura física en el estado de Querétaro con respecto al monto total del FAFEF ministrado en la misma Entidad plantea una meta anual del 93.80% misma que es superada con facilidad al alcanzar el 100.54% al final del periodo 2021.
 - b. El indicador destinado a medir el porcentaje del recurso destinado al saneamiento financiero en el estado de Querétaro con respecto al monto total del FAFEF ministrado en la misma

Entidad define una meta del 6.19%, misma que alcanza un total anual al cierre de 2021 de 100% al haber disminuido el valor programado asignado al pago de la deuda pública.

4. El indicador de la única actividad definida para la MIR estatal 2021 que tiene como objetivo medir el porcentaje del gasto ejercido acumulado del FAFEF respecto del monto anual aprobado del FAFEF al estado de Querétaro presenta un cumplimiento del 100%, mismo que se ve reflejado en los 40 proyectos descritos anteriormente y el pago de la deuda también comentado previamente.

Tabla 26. MIR Estatal FAFEF 2021.

MIR Estatal FAFEF 2021											
Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Línea base	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
Fin	Índice de Impacto de Deuda Pública	Representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible.	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible) *100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	N/A	.703%	.703%	.813%
Propósito	Índice de Fortalecimiento Financiero	Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal, entre ellas las aportaciones sin incluir los recursos destinados a municipios.	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible) *100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	N/A	23.8%	23.8%	21.6%
	Tasa de Variación del Ingreso Estatal Disponible	Mide la variación del ingreso de la entidad	[(Ingreso estatal disponible del año t /								

MIR Estatal FAFEF 2021

Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Línea base	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
		federativa disponible del año actual respecto del ingreso de la entidad federativa disponible del año anterior.	Ingreso estatal disponible del año t-1)-1] * 100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	N/A	8.53%	8.53%	-6.14%
	Porcentaje de recursos destinados a la inversión en infraestructura física	Es la suma de recursos destinados a proyectos de infraestructura física en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa.	(Monto ejercido en inversión en infraestructura física en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	N/A	93.8%	93.8%	93.29%
	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero	Es la suma de recursos destinados a saneamiento financiero en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en	(Monto ejercido en saneamiento financiero en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	N/A	6.19%	6.19%	6.70%

MIR Estatal FAFEF 2021

Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Línea base	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
Componentes		la entidad federativa.									
	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones	Es la suma de recursos destinados a saneamiento de pensiones en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa. El monto del numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido en saneamiento de pensiones en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	N/A	0.00 %	0.00 %	0.00%
	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de registros públicos de la propiedad y comercio	Es la suma de recursos destinados a modernización de registros públicos de la propiedad y comercio en la entidad federativa entre el monto total del	(Monto ejercido en modernización de registros públicos de la propiedad y comercio en la entidad federativa / Monto total del FAFEF	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	N/A		0.00 %	0.00%

MIR Estatal FAFEF 2021

Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Línea base	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
		FAFEF ministrado en la entidad federativa. El monto del numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta.	ministrado en la entidad federativa)								
	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación	Es la suma de recursos destinados a modernización de sistemas de recaudación en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa. El monto del numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido en modernización de sistemas de recaudación en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	N/A	0.00 %	0.00 %	0.00%
	Porcentaje de recursos	Es la suma de recursos	(Monto ejercido en								

MIR Estatal FAFEF 2021

Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Línea base	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
	destinados a la ejecución de proyectos de investigación	destinados a proyectos de investigación en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa. El monto del numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta.	proyectos de investigación en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	N/A	0.00 %	0.00 %	0.00%
	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de sistemas de protección civil	Es la suma de recursos destinados a sistemas de protección civil en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa. El monto del numerador y	(Monto ejercido en sistemas de protección civil en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	N/A	0.00 %	0.00 %	0.00%

MIR Estatal FAFEF 2021

Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Línea base	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
		denominador son acumulados al periodo que se reporta									
	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de educación pública	Es la suma de recursos destinados al fortalecimiento de educación pública en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa. El monto del numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido en fortalecimiento de educación pública en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	N/A	0.00 %	0.00 %	0.00%
		Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta del FAFEF,									

MIR Estatal FAFEF 2021

Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Línea base	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	respecto al monto anual aprobado de FAFEF a la entidad federativa. El monto del numerador es acumulado al periodo que se reporta y el denominador es el monto anual aprobado del Fondo.	$\left(\frac{\text{Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa}}{\text{Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa}} \right) * 100$	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	N/A	100%	100%	100%

Fuente: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro 20

Pregunta 23: Completar la siguiente tabla, de acuerdo a la evolución del Programa Presupuestario.

Respuesta.

Tabla 27. Evolución del Programa Presupuestario

Ejercicio fiscal analizado	Autorizado	Modificado	Ejercido
2020	\$575,713,497.10	\$575,713,497.10	\$575,713,497.10
2021	\$575,138,653.29	\$575,138,653.29	\$575,138,653.29

Fuente: Elaboración propia.

De la tabla anterior, se puede observar una variación porcentual negativa del 0.10% con respecto al presupuesto autorizado 2020; sin embargo, se observa un pleno apego a los rubros del gasto incluidos en la Ley de Coordinación Fiscal y un presupuesto ejercido del 100% en el año 2021.

Pregunta 24. En caso de que la entidad federativa cuente con evaluaciones externas del fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) presenta las siguientes evaluaciones desde el año 2017:

Año	Tipo de Evaluación
2017	Evaluación del Desempeño
2018	Evaluación del Desempeño
2019	Evaluación del Desempeño
2020	Evaluación del Desempeño
2021	Evaluación Específica del Desempeño

Y en el caso de la última evaluación correspondiente al año fiscal 2021, se observa el planteamiento de 7 aspectos susceptibles de mejora:

1. Implementar en los indicadores de desempeño línea base y alcance para desarrollar indicadores de desempeño adecuados en el FAFEF mediante su inclusión en la MIR Estatal.

2. Implementar el indicador de “Índice de Inversión en Infraestructura” a nivel de los entes públicos beneficiarios de recursos provenientes del FAFEF como requisito de los reportes trimestrales que realizan los entes públicos para generar elementos a nivel subestatal aprovechables para la planeación y programación a dicho nivel.
3. Elaborar un diagnóstico para definir los destinos prioritarios de los recursos FAFEF.
4. Desagregar en los reportes del sistema PICASO la categoría de “tipo de inversión de los proyectos” para el caso de recursos FAFEF.
5. Implementar en las reuniones de seguimiento de la DGS con ejecutores del gasto un punto para seguimiento trimestral de indicadores y avance de los mismos (FAFEF), así como un punto de valoración de su cumplimiento al término del ejercicio.
6. Implementar la accesibilidad a las fuentes de información de los reportes trimestrales como elemento para fortalecer los indicadores.
7. Divulgar los requisitos necesarios para autorizar obras y acciones, a través del sistema PICASO.

Al respecto de los ASM identificados en el párrafo anterior, el informe del avance del tercer cuatrimestre de los Programas Susceptibles de Mejora (PASM) 2021 los cuales contienen los documentos de trabajo específico se observa que el avance programado contra el avance real reportado se alcanza en un 100% a través de distintas evidencias documentales a las que se tuvo acceso por parte del evaluador.

Apartado 6: Ejercicio de los recursos.

Pregunta 25: Completar la siguiente tabla de eficacia y economía.

Respuesta.

Tabla 28. Eficacia y Economía del FASSA 2021.

<p>¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos fue ejercido?</p>	<p>Presupuesto ejercido (575,138,653.29)</p> $\% \text{ Ejercido} = \frac{\text{Presupuesto ejercido}}{\text{Presupuesto modificado}} \times 100$ <p>Presupuesto modificado (575,138,653.29)</p> <table border="1" data-bbox="756 787 1255 821"> <tr> <td>Resultado:</td> <td>100%</td> </tr> </table>	Resultado:	100%														
Resultado:	100%																
<p>¿En qué grado se cumplió con las metas establecidas?</p> <p>Nota. Desglosar resultados por componente</p>	$\% \text{ Metas cumplidas} = \frac{\sum \text{Metas logradas}}{\sum \text{Metas establecidas}} \times 100$ <table border="1" data-bbox="756 1031 1255 1064"> <tr> <td>Resultado:</td> <td>100%</td> </tr> </table>	Resultado:	100%														
Resultado:	100%																
<p>¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?</p>	<p>Costo-efectividad = ((Presupuesto modificado/Población objetivo) / (Presupuesto ejercido/Población atendida))</p> <p>La fórmula arrojará un índice, el cual se analizará en base a la siguiente ponderación:</p> <table border="1" data-bbox="630 1255 1383 1350"> <thead> <tr> <th>Rechazable</th> <th>Débil</th> <th>Aceptable</th> <th>Costo Efectividad Esperado</th> <th>Aceptable</th> <th>Débil</th> <th>Rechazable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>.49</td> <td>0.735</td> <td>1</td> <td>1.265</td> <td>1.51</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="756 1392 1255 1425"> <tr> <td>Resultado:</td> <td>1</td> </tr> </table>	Rechazable	Débil	Aceptable	Costo Efectividad Esperado	Aceptable	Débil	Rechazable	0	.49	0.735	1	1.265	1.51	2	Resultado:	1
Rechazable	Débil	Aceptable	Costo Efectividad Esperado	Aceptable	Débil	Rechazable											
0	.49	0.735	1	1.265	1.51	2											
Resultado:	1																
<p>¿Cuál es el gasto esperado de acuerdo a las metas logradas?</p>	$\text{Gasto esperado de acuerdo a metas logradas} = \frac{\text{Gasto ejercido por metas logradas en el POA}}{\text{Metas programadas}}$ <table border="1" data-bbox="756 1646 1255 1680"> <tr> <td>Gasto esperado:</td> <td>\$575,138,653.29</td> </tr> </table>	Gasto esperado:	\$575,138,653.29														
Gasto esperado:	\$575,138,653.29																

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar en la tabla anterior, se cumplen todas las metas planteadas tanto del Fin como del Propósito, Actividad y Componentes.

Por otro lado, y respecto al reporte de seguimiento al POA cierre 2021, los bienes y servicios entregados, es decir, los componentes muestran el siguiente desempeño:

Tabla 29. Tabla de avance de cumplimiento de metas FAFEF 2021.

Tabla de avance de cumplimiento de metas FAFEF 2021			
Componente	Descripción	Meta Alcanzada	Cumple
CO 1	Recursos federales para las entidades transferidos		
Indicador 1.1	Porcentaje de recursos transferidos a las entidades federativas	100%	C
CO 2	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal		
Indicador 2.1	Porcentaje de recursos destinados a la inversión en infraestructura física	100.54%	SC
Indicador 2.2	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero	100%	C
Indicador 2.3	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones	N/A	N/A
Indicador 2.4	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de registros públicos de la propiedad y el comercio		

Tabla de avance de cumplimiento de metas FAFEF 2021

Componente	Descripción	Meta Alcanzada	Cumple
Indicador 2.5	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación		
Indicador 2.6	Porcentaje de recursos destinados a la ejecución de proyectos de investigación		
Indicador 2.7	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de sistemas de protección civil		
Indicador 2.8	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de la educación pública		

Fuente: Elaboración propia.

Código de colores:

Tabla 30. Semaforización de indicadores según umbral.

Semaforización	
Sobrecumplimiento (SC)	
Cumple (C)	
Cumple parcial (CP)	
No cumple (NC)	

Fuente: Elaboración propia.

También se observa, que se ejerció el 100% del presupuesto modificado, lo que indica, que se logró una muy alta eficiencia presupuestaria, misma que

se comprueba con el indicador ponderado de “Costo-efectividad” de “1” de acuerdo con el índice de ponderación de los Términos de Referencia, en donde se tomó como base la cantidad de servicios realizados como “población atendida”, y la cantidad de servicios programados como “la población objetivo”.

El costo efectividad se calcula en 1 debido a que la población objetivo equivale a la población atendida.

Asimismo, se observa que los servicios se otorgaron con un ejercicio presupuestal de \$575,138,653.29 pesos, el cual representa justo el Gasto Esperado.

Pregunta 26: Completar la siguiente tabla referente a la administración financiera.

Respuesta:

Tabla 31. Administración Financiera del FAFEF 2021.

Pregunta	Resultado	Variables	Medios de verificación	Función de la evaluación (Perspectiva temporal)
¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido por el Programa que opera con Recursos Federales Transferidos?	Costo promedio por beneficiario atendido por programa público (CPBAP)	V1. Gasto total de inversión del año que está evaluando en la operación del programa público de la dependencia (GTIP) V2. Beneficiarios atendidos en el año por el programa (TBP)	V1. Cuenta pública del año que se está evaluando. V.2 Registro y reporte de meta de atención alcanzada. (Portal de transparencia del Gobierno y/o Secretaría)	Ex. Post. Cuantitativo.
CPBAP = GTIP / TBP				

Resultado: Ver tabla 33

Fuente: Elaboración propia.

Para efectos de la presentación de resultados donde se involucre el cálculo de beneficiarios, es necesario hacer el cálculo por proyecto para saber con puntualidad el costo promedio por beneficiario atendido por el Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, que en este caso es relativo al FAFEF, ya que como se ha mencionado anteriormente, no es correcto sumar los beneficiarios por proyecto ya que éstos forzosamente se estarían duplicando, de tal forma que el costo promedio por beneficiario por proyecto se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 32. Relación costo/efectividad por proyecto FAFEF 2021.

Relación costo/efectividad por proyecto FAFEF 2021					
Núm.	Alcance / Cobertura	Proyecto, Programa, Obra o Acción	Beneficiarios Directos (Población Atendida-PA, Población Objetivo-PO)	Presupuesto	Relación costo / efectividad
1	Estatad	Comunidad NUJU	175	\$49,654,352.58	\$283,739.16
2	Ezequiel Montes	Rehabilitación con concreto hidráulico en calle Francisco I. Madero en cabecera municipal, Ezequiel Montes, Qro.	14,053	\$11,091,167.73	\$789.24
3	Ezequiel Montes	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico en calle Agustín Melgar entre calle Joaquín Vega y San Isidro, y calle Melchor Ocampo y Francisco Marquez, en cabecera municipal de Ezequiel Montes, Qro.	14,053	\$4,591,672.86	\$326.74
4	San Juan del Río	Mejoramiento de imagen urbana de av. Río Moctezuma y calle Antonio Carvajal, para acceso al espacio recreativo Las Garzas, col. Bantí y Lomas de San Juan, San Juan del Río, Qro.	10,078	\$3,952,302.45	\$392.17

Relación costo/efectividad por proyecto FAFEF 2021

Núm.	Alcance / Cobertura	Proyecto, Programa, Obra o Acción	Beneficiarios Directos (Población Atendida-PA, Población Objetivo-PO)	Presupuesto	Relación costo / efectividad
5	San Juan del Río	Construcción de espacio recreativo Las Garzas 2da. Etapa en el bordo Benito Juárez, en la colonia Banthí, San Juan del Río, Qro.	10,078	\$9,981,521.58	\$990.43
6	Colón	Mejoramiento de calle Cristóbal Colón y banquetas en calle la esperanza, Los Quiotes, Colon, Qro.	400	\$3,289,085.30	\$8,222.71
7	Colón	Mejoramiento de varias calles, El Gallo, Colon, Qro.	200	\$3,893,608.05	\$19,468.04
8	Colón	Mejoramiento de calles en La Carbonera, Colón, Qro.	150	\$3,257,866.00	\$21,719.11
9	Colón	Mejoramiento de calles, Nuevo Rumbo, Colón, Qro.	200	\$2,990,877.14	\$14,954.39
10	Colón	Mejoramiento de calle Pinos en Vista Hermosa, Colon. Qro.	250	\$3,146,664.54	\$12,586.66
11	Colón	Mejoramiento de varias calles en la localidad de Urecho, Colon, Qro.	300	\$3,787,186.25	\$12,623.95
12	Colón	Mejoramiento de calles, Ajuchitlán, Colón, Qro.	220	\$3,595,627.86	\$16,343.76
13	Colón	Mejoramiento de varias calles, en Puerta de Enmedio, Colón, Qro.	400	\$5,401,219.77	\$13,503.05
14	San Juan del Río	Modernización y ampliación de Camino El Sitio a Cerro Gordo, municipio de San Juan del Río, Qro. 2da etapa	5,253	\$19,223,623.82	\$3,659.55
15	El Marqués	Modernización de camino de La Laborcilla a Presa del	5,147	\$15,029,447.26	\$2,920.04

Relación costo/efectividad por proyecto FAFEF 2021

Núm.	Alcance / Cobertura	Proyecto, Programa, Obra o Acción	Beneficiarios Directos (Población Atendida-PA, Población Objetivo-PO)	Presupuesto	Relación costo / efectividad
		Carmen, municipio de El Marqués, Qro			
16	Regional	Rehabilitación de carretera estatal 500, de la c.e. 100 al km 5+600., de carretera estatal 500, del km 5+600 al acceso a la comunidad de La Griega y de Av. Paseo Centenario del Ejército Mexicano, municipio de El Marqués, Qro. y rehabilitación de camino a Villa Progreso, de San Francisco a Villa Progreso y de infraestructura pluvial, sanitaria y superficie de rodamiento, carretera estatal 100, en zona urbana de Bernal, municipio de Ezequiel Montes, Qro	20,808	\$61,120,929.65	\$2,937.38
17	Pedro Escobedo	Modernización de la calle carretera panamericana, del panteón al centro, 2da etapa frente 1, Pedro Escobedo, Qro.	2,800	\$16,998,336.56	\$6,070.83
18	Pedro Escobedo	Modernización de la calle Carretera Panamericana, del panteón al centro, 2da etapa frente 2, Pedro Escobedo, Qro.	4,000	\$22,928,350.34	\$5,732.09
19	Estatal	Rehabilitación de carretera estatal 412, de Huimilpan a San Pedro, municipio de Huimilpan., rehabilitación de carretera estatal 411,	25,385	\$35,287,682.89	\$1,390.10

Relación costo/efectividad por proyecto FAFEF 2021

Núm.	Alcance / Cobertura	Proyecto, Programa, Obra o Acción	Beneficiarios Directos (Población Atendida-PA, Población Objetivo-PO)	Presupuesto	Relación costo / efectividad
		de la c.e. 413 a Huimilpan, municipios de Corregidora y Huimilpan. Y rehabilitación de retorno en carretera estatal 40, anillo vial Fray Junípero Serra km 70+020, municipio de Querétaro, Qro.			
20	Estatad	Rehabilitación de carretera estatal 431, de la c.e. 420 al acceso a los cues, municipio de El Marqués; rehabilitación de carretera estatal 300, de Santiago Mexquititlán al límite estatal, municipio de Amealco y rehabilitación de carretera estatal 540, de la Colonia Constituyentes a San José el Alto, municipio de Querétaro, Qro.	392,052	\$24,680,984.81	\$62.95
21	Colón	Mejoramiento de varias calles, Las Cenizas, Colón, Qro.	180	\$5,000,165.11	\$27,778.70
22	Colón	Mejoramiento de varias calles, Tierra Dura, Colón, Qro.	150	\$1,720,148.43	\$11,467.66
23	Colón	Mejoramiento de calle Paseo de los Abedules, El Lindero, Colón, Qro.	155	\$2,189,746.31	\$14,127.40
24	Colón	Mejoramiento de calles en la localidad de San Martín, Colón, Qro.	450	\$3,118,484.98	\$6,929.97
25	Colón	Mejoramiento de varias calles El Saucillo, Colón, Qro.	190	\$3,022,886.39	\$15,909.93

Relación costo/efectividad por proyecto FAFEF 2021

Núm.	Alcance / Cobertura	Proyecto, Programa, Obra o Acción	Beneficiarios Directos (Población Atendida-PA, Población Objetivo-PO)	Presupuesto	Relación costo / efectividad
26	Colón	Mejoramiento de calles, El Zamorano, Colón, Qro.	120	\$2,153,347.94	\$17,944.57
27	Colón	Construcción de baños en campo municipal Las Fronteras, cabecera municipal de Colón, Qro.	5,000	\$1,099,916.72	\$219.98
28	Colón	Mejoramiento de varias calles, Purísima de Cubos, Colón, Qro.	200	\$4,174,555.49	\$20,872.78
29	Colón	Mejoramiento de calles en la localidad de Viborillas y sustitución de red drenaje, Colón, Qro.	120	\$2,680,772.23	\$22,339.77
30	Huimilpan	Rehabilitación de carretera estatal 411, del km 16+600 a cabecera municipal, municipio de Huimilpan, Qro	5,235	\$5,488,252.89	\$1,048.38
31	Amelaco	Rehabilitación de carretera estatal 330, del 3+000 al 6+000 y del km 8+500 al 16+500, municipio de Amealco, Qro	15,303	\$32,405,491.87	\$2,117.59
32	Estatad	Rehabilitación de carretera estatal 110 a Juchitlán-Colón-Tolimán, municipio de Colón, Qro.; rehabilitación de carretera estatal 400 Querétaro-Huimilpan de cabecera municipal a entronque con carretera federal 120, municipio de Huimilpan y Amealco, Qro.; y rehabilitación carretera estatal 30 del km 0+500 al	138,543	\$42,385,149.83	\$305.93

Relación costo/efectividad por proyecto FAFEF 2021

Núm.	Alcance / Cobertura	Proyecto, Programa, Obra o Acción	Beneficiarios Directos (Población Atendida-PA, Población Objetivo-PO)	Presupuesto	Relación costo / efectividad
		11+200, municipio de Querétaro, Qro.			
33	Estatad	Rehabilitación de carretera estatal 200 Querétaro-Tequisquiapan-Mercader l.e. (qro-hgo) del km 32+000 al 40+000, municipio de Colón y Tequisquiapan, Qro.; y rehabilitación de carretera estatal 431 de acceso a Los Cues a San Fandila, municipio de Huimilpan y Pedro Escobedo, Qro.	60,580	\$51,079,064.19	\$843.17
34	Regional	Rehabilitación de carretera estatal 430, Los Cues-Santa Teresa-ce 431, municipio de Huimilpan, Qro.; y rehabilitación de la carretera estatal 510 de la ce 500 a Atongo, municipio de El Marqués, Qro.	9,445	\$25,807,831.71	\$2,732.43
35	Estatad	Rehabilitación de carretera estatal 400 Querétaro-Huimilpan del km 7+800 al 17+100, municipio de El Marqués y Huimilpan, Qro. Y rehabilitación de carretera estatal 300	60,580	\$44,992,067.48	\$742.69

Relación costo/efectividad por proyecto FAFEF 2021

Núm.	Alcance / Cobertura	Proyecto, Programa, Obra o Acción	Beneficiarios Directos (Población Atendida-PA, Población Objetivo-PO)	Presupuesto	Relación costo / efectividad
		del km 10+000 al 19+000, municipio de San Juan del Río, Qro.			
36	Querétaro	Mejoramiento puntual en rodamiento de Av. 5 de febrero, municipio de Querétaro, Qro.	1,049,777	\$3,889,809.66	\$3.71
37	El Marqués	Mejoramiento puntual en carretera estatal 200, de Saldarriaga a Guadalupe la Venta, municipio de El Marqués, Qro.	63,040	\$2,254,583.09	\$35.76
38	Querétaro	Rehabilitación de incorporaciones y desincorporaciones en Av. 5 de febrero, municipio de Querétaro, Qro.	1,049,777	\$1,309,880.31	\$1.25
39	Querétaro	Construcción de primaria nueva creación 1ra. Etapa, en la col. Ciudad del Sol, Querétaro, Qro. (peo: 21-051)	200	\$139,563.32	\$697.82
40	Regional	Rehabilitación básica en varios planteles, en distintas localidades, en los municipios de Amealco y San Juan del Río, Querétaro. (peo 21-085)	713	\$52,402.38	\$73.50
41	Estatad	Pago de deuda	2,368,467	\$36,272,025.52	\$15.31

Fuente: Elaboración propia.

La tabla anterior presenta una dispersión sumamente amplia en relación con el costo promedio por beneficiario en cada proyecto que va desde el \$1.25 pesos de costo promedio por beneficiario en el proyecto “Rehabilitación de incorporaciones y desincorporaciones en Av. 5 de Febrero en el municipio de Querétaro” mismo que ejerce un presupuesto de \$1,309,880.31 pesos para beneficiar a 1,049,777 personas; hasta los \$283,739.16 pesos de costo promedio por beneficiario en el proyecto “Comunidad NUJU” que busca beneficiar a 175 personas mediante el ejercicio de un presupuesto de \$49,654,352.58 pesos a través de la construcción de un refugio para mujeres víctimas de violencia extrema.

Pregunta 27: ¿Existe una sistematización adecuada para la administración y operación del o los programas que ejerce Recursos Federales Transferidos?

Respuesta: Sí;

La Ley de Coordinación Fiscal es muy clara al respecto en el capítulo V De los Fondos de Aportaciones Federales, artículo 25 se menciona lo siguiente: “Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:

... VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas...

Y la sistematización y operación desde la Ley en mención a su vez se incluye en los siguientes artículos:

Artículo 46. El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley.

Los montos del fondo a que se refiere este artículo se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Estados y al Distrito Federal de manera ágil y directa, de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$T_{i,t} = T_{i,07} + \Delta FAFEF_{07,t} C_{i,t}$$

$$C_{i,t} = \frac{\left[\frac{1}{PIB_{pci}} \right] n_i}{\sum_i \left[\frac{1}{PIB_{pci}} \right] n_i}$$

Donde:

$C_{i,t}$ es el coeficiente de distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas de la entidad i en el año en que se efectúa el cálculo.

$T_{i,t}$ es la aportación del fondo al que se refiere este artículo para la entidad i en el año t . $T_{i,07}$ es la aportación del fondo al que se refiere este artículo que la entidad i recibió en el año 2007.

PIB_{pci} es la última información oficial del Producto Interno Bruto per cápita que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad i .

$\Delta FAFEF_{07,t}$ es el crecimiento en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas entre el año 2007 y el año t .

n_i es la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad i .

\sum_i es la sumatoria sobre todas las entidades de la variable que le sigue.

La fórmula anterior no será aplicable en el evento de que en el año de cálculo el monto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas sea inferior al observado en el año 2007. En dicho supuesto, la distribución se realizará en función de la cantidad efectivamente generada en el año de cálculo y de acuerdo al coeficiente efectivo que cada entidad haya recibido de dicho Fondo en el año 2007.

Artículo 47. Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán:

- X. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;
- XI. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;
- XII. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;
- XIII. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
- XIV. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;
- XV. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
- XVI. Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
- XVII. Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales

se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y

- XVIII. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores. Las Entidades Federativas deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre.

Artículo 48. Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo.

Para los efectos del párrafo anterior, los Estados y el Distrito Federal reportarán tanto la información relativa a la Entidad Federativa, como aquella de sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales para el caso del Distrito Federal, en los Fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluirá los reportes señalados en el párrafo anterior, por Entidad Federativa, en los informes trimestrales que deben entregarse al Congreso de la Unión en los términos del artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a

más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes.

Los Estados, el Distrito Federal, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere el párrafo primero de este artículo en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

Las entidades federativas enterarán al ente ejecutor local del gasto, el presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente de cada uno de los Fondos contemplados en el Capítulo V del presente ordenamiento.

Adicionalmente la SHCP emite un “Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021” que tiene por objeto guiar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto, con el fin de que la SHCP lleve a cabo la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en este caso, para el ejercicio fiscal 2021; el manual en cuestión contiene diversas disposiciones y metodologías que resultan aplicables en las distintas etapas del proceso presupuestario.

También, para efectos de la administración y operación del programa en cuestión que ejerce Recursos Federales Transferidos se cuenta con el título noveno de los “Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al estado de Querétaro”. A su vez, la Dirección de Gasto Social (DGS) cuenta con sus “Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones”, y un sistema denominado “Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra (PICASO), mediante el cual, los ejecutores del gasto registran sus proyectos y/o programas en el módulo de “Banco de Proyectos”.

De esta manera se cuenta con la información cualitativa y cuantitativa para dichos proyectos y/o programas, y se cumple con la normatividad aplicable al fondo. A su vez, en los mismos lineamientos de la DGS, se establece el

procedimiento que deberán cumplir los ejecutores del gasto para la autorización de sus proyectos y/o programas registrados en el Banco de Proyectos del sistema PICASO, una vez autorizados éstos, los ejecutores deben subir al sistema PICASO sus procesos de licitación, así como la documentación que soportará el o los pagos de dichos proyectos y/o programas autorizados.

Pregunta 28: ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento del programa que opera con Recursos Federales Transferidos, con recurso estatal y en qué proporción?

Tabla 33. Fuentes de Financiamiento del Programa 2021.

Fuentes de financiamiento del programa (Año 2021)	\$ Gasto (Pesos)	% de Participación
Recurso estatal	\$0.00	0.00%
Ingresos propios de las entidades paraestatales	\$0.00	0.00%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	\$575,138,653.29	100%
Total	\$575,138,653.29	100%

Fuente: Elaboración propia.

La tabla anterior permite advertir la absoluta dependencia que el FAFEF representa para el estado de Querétaro al no haber ninguna otra fuente de financiamiento para la prestación de los bienes y/o servicios ofertados a la población beneficiaria según los rubros de gasto definidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Tabla 34. Descripción del clasificador por objeto del gasto FAFEF 2021.

Fuentes de financiamiento del programa por tipo de beneficiario						
COG	Descripción	Fuente Financiamiento	Autorizado	Modificado	Ejercido	%
612	Edificación no habitacional	I012 FAFEF	\$49,846,318.28	\$49,846,318.28	\$49,846,318.28	8.67%
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	I012 FAFEF	\$13,933,824.03	\$13,933,824.03	\$13,933,824.03	2.42%
615	Construcción de vías de comunicación	I012 FAFEF	\$364,954,799.46	\$364,954,799.46	\$364,954,799.46	63.4%
832	Aportaciones de la federación a municipios	I012 FAFEF	\$110,131,686.00	\$110,131,686.00	\$110,131,686.00	19.1%
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	I012 FAFEF	\$36,272,025.52	\$36,272,025.52	\$36,272,025.52	6.31%
Total:			\$575,138,653.29	\$575,138,653.29	\$575,138,653.29	100%

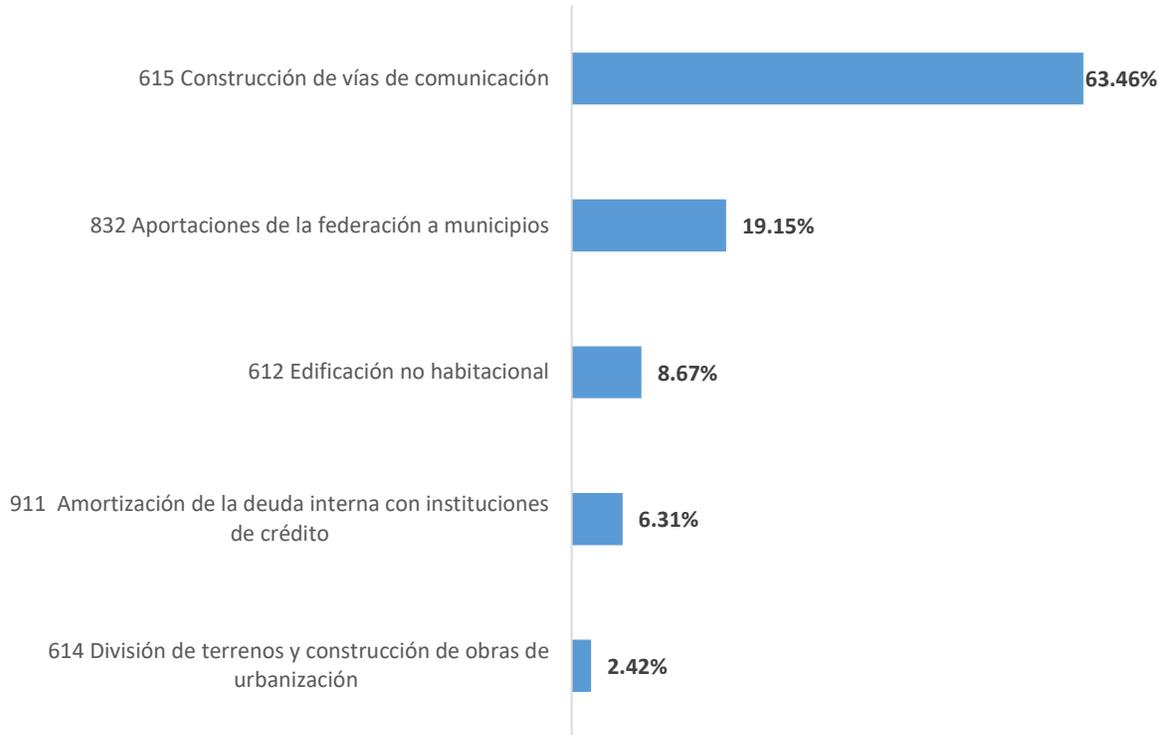
Fuente: Elaboración propia.

La tabla anterior permite observar que el principal objeto del gasto es la “construcción de vías de comunicación” con un 63.4% del total del presupuesto ejercido, seguido por “aportaciones de la federación a municipios” con un 19.1% del gasto ejercido; y la edificación no habitacional, la amortización de la deuda interna con instituciones de crédito y la división de terrenos y construcción de obras de urbanización con un 8.67%, 6.31% y 2.42% del presupuesto ejercido respectivamente.

Gráficamente, el presupuesto ejercido del clasificador por objeto del gasto se observa de la siguiente manera:

Gráfica 3. Presupuesto ejercido del clasificador por objeto del gasto FAFEF 2021.

Presupuesto ejercido del clasificador por objeto del gasto FAFEF 2021



Fuente: Elaboración propia.

Pregunta 29: ¿Existe una planeación de la asignación de los recursos financieros?

Respuesta: Sí;

El 21 de diciembre del año 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

El acuerdo anteriormente referido menciona la siguiente en su Capítulo I De la distribución y calendario de entrega de los recursos del Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios:

Artículo primero. – La calendarización y los montos de las participaciones en ingresos federales se determinan en el marco de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal con base en la estimación de participaciones aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 considerando la recaudación federal participable para ese mismo año, derivada de la estimación contenida en el artículo 1º. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021 y con base en los incentivos que establecen los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos, así como el Fondo de Compensación de Impuesto sobre Automóviles Nuevos y el Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios, establecidos en los artículos 14 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y Cuarto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, respectivamente.

Artículo segundo. – La distribución por fondo y por entidad federativa de la estimación de las participaciones e incentivos económicos se presenta en los anexos 1 al 15 del presente Acuerdo, la cual se determinó con base en los coeficientes obtenidos en las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal. Estos coeficientes serán aplicables desde enero del ejercicio fiscal de 2021 y modificados en junio de 2021 una vez que se cuente con la información correspondiente.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, a más tardar el 31 de enero de 2021, de conformidad con el artículo 3º. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo tercero. – El total de las participaciones de los fondos a que se refiere el artículo anterior, así como los montos de los otros conceptos que finalmente reciba cada entidad federativa, se ajustarán de acuerdo con las variaciones de los ingresos efectivamente captados con respecto a la estimación, el cambio de los coeficientes de participación y la población según las últimas cifras oficiales que dé a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de conformidad con el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, por la diferencia de los ajustes a los pagos provisionales correspondientes a los ejercicios fiscales de 2020 y 2021,

motivo por el que la estimación que se publica no significa un compromiso de pago.

Calendario de pago a del FAFEF al estado de Querétaro:

Tabla 35. Calendario de ministraciones FAFEF 2021 al estado de Querétaro.

Mes	FAFEF	Presupuesto Autorizado
Enero	29	\$47,782,226
Febrero	26	\$47,782,226
Marzo	31	\$47,782,226
Abril	30	\$47,782,226
Mayo	31	\$47,782,226
Junio	30	\$47,782,226
Julio	30	\$47,782,226
Agosto	31	\$47,782,226
Septiembre	30	\$47,782,226
Octubre	29	\$47,782,226
Noviembre	30	\$47,782,226
Diciembre	15	\$47,782,221
Total anual		\$573,386,707

Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente al “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”; la planeación de la asignación de los recursos financieros esta respaldada por el título noveno de los “Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al estado de Querétaro”. A su vez, la Dirección de Gasto Social (DGS) cuenta con sus “Lineamientos para la Administración y Ejecución de

Recursos Públicos para Obras y Acciones”, y un sistema denominado “Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra (PICASO), mediante el cual, los ejecutores del gasto registran sus proyectos y/o programas en el módulo de “Banco de Proyectos”, y dependiendo del monto de los mismos, es requisito el tipo de análisis aplicable, dichos rangos están definidos en el artículo 5 de los Lineamientos mencionados.

Pregunta 30: ¿Se justifica y se cuenta con evidencia de que el recurso financiero ejercido es adecuado conforme al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos?

Respuesta: Sí;

Las metas establecidas en el POA 2021 (que incluye información a nivel de componente y actividad) en global muestran los siguientes porcentajes de cumplimiento:

Tabla 36. Tabla de avance de cumplimiento de metas FAFEF 2021.

Tabla de avance de cumplimiento de metas FAFEF 2021			
	Descripción	Meta Alcanzada	Cumple
FIN	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos		
Indicador 1	Índice de impacto en la deuda pública	115.64%	SC
PROPÓSITO	Las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas		
Indicador 1	Índice de fortalecimiento financiero	110.17%	SC
Indicador 2	Tasa de variación del ingreso estatal disponible	138.71%	SC
CO 1	Recursos federales para las entidades transferidos		
Indicador 1.1	Porcentaje de recursos transferidos a las entidades federativas	100%	C
CO 2	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal		

Tabla de avance de cumplimiento de metas FAFEF 2021			
	Descripción	Meta Alcanzada	Cumple
Indicador 2.1	Porcentaje de recursos destinados a la inversión en infraestructura física	100.54%	SC
Indicador 2.2	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero	100%	C
Indicador 2.3	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones	N/A	N/A
Indicador 2.4	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de registros públicos de la propiedad y el comercio	N/A	N/A
Indicador 2.5	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación	N/A	N/A
Indicador 2.6	Porcentaje de recursos destinados a la ejecución de proyectos de investigación	N/A	N/A
Indicador 2.7	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de sistemas de protección civil	N/A	N/A
Indicador 2.8	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de la educación pública	N/A	N/A
ACTIVIDAD 1	Dar seguimiento el ejercicio de los recursos del FAFEF		
Indicador 1	Índice en el ejercicio de los recursos	100%	C
ACTIVIDAD 2	Verificar la recepción de recursos del FAFEF a las entidades federativas		

Tabla de avance de cumplimiento de metas FAFEF 2021			
	Descripción	Meta Alcanzada	Cumple
Indicador 2	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	100%	C

Fuente: Elaboración propia.

Código de colores:

Tabla 37. Tabla de avance de cumplimiento de metas FAFEF 2021.

Semaforización	
Sobrecumplimiento (SC)	
Cumple (C)	
Cumple parcial (CP)	
No cumple (NC)	

Fuente: Elaboración propia.

Apartado 7: Aspectos Susceptibles de Mejora.

Pregunta 31. ¿Las recomendaciones derivadas de los Informes de Evaluación 2021 del ejercicio fiscal 2020 fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el “Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos de gasto federalizado y de los programas públicos 2020?”

Respuesta: Sí;

En la evaluación específica del desempeño del FAFEF 2020 se incluyeron las siguientes recomendaciones:

1. Complementar el Programa Operativo Anual mediante la realización de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como el desarrollar los Indicadores de Desempeño adecuados que incluyan línea base, meta programada y su alcance por parte de los Entes Públicos Ejecutores IIFEQ, Municipio de Arroyo Seco y Huimilpan.
2. Desarrollar el proceso de la planeación y programación de los recursos del FAFEF a través de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como los indicadores de Desempeño por parte de la SDUOP, el IIFEQ, el Municipio de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Lana de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán para medir el desempeño de los recursos del fondo evaluado de manera más precisa.
3. Realizar estudios diagnósticos pertinentes para tener un panorama más claro de la situación del Estado y así ejercer los recursos del FAFEF en donde existan más carencias y mitigar las principales problemáticas identificadas en la Entidad, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes.
4. Adecuar los formatos únicos emitidos por el Sistema PICASO, en donde se agrega en el registro de los proyectos una categoría que sería por el “tipo de inversión de los proyectos”, de forma tal que quede explícito y claro el beneficio del proyecto ejecutado con recursos del FAFEF.
5. Dar seguimiento continuo durante todos los trimestres en que se reporta el porcentaje de avance de cada uno de los indicadores para poder validar su cumplimiento al término del ejercicio fiscal.

6. Fortalecer los Indicadores de Desempeño mediante la integración del enlace del hipervínculo en las fuentes de información, las cuales posibiliten la función de verificar el resultado de los indicadores y así mejorar en el aspecto de la rendición de cuentas.
7. Complementar el instrumento “Lineamientos para la Administración y Ejecución de los Recursos” agregando los requisitos necesarios para autorizar obras y acciones, con la finalidad de que todos los entes ejecutores del FAFEF tengan definidos de manera clara los procesos de planeación y programación.

De las recomendaciones anteriores, en la evaluación del desempeño del FAFEF para el ejercicio fiscal 2020 se plantean en el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) 2021 un ASM por cada recomendación:

1. Implementar en los indicadores de desempeño línea base y alcance para desarrollar indicadores de desempeño adecuados en el FAFEF mediante su inclusión en la MIR Estatal.
2. Implementar el indicador de “Índice de Inversión en Infraestructura”, a nivel de los entes públicos beneficiarios de los recursos provenientes del FAFEF como requisito de los reportes trimestrales que realizan los entes públicos para generar elementos a nivel subestatal aprovechables para la planeación y programación a dicho nivel.
3. Elaborar un diagnóstico para definir los destinos prioritarios de los recursos FAFEF.
4. Desagregar en los reportes del sistema PICASO la categoría de “tipo de inversión de los proyectos” para el caso de los recursos FAFEF.
5. Implementar en las reuniones de seguimiento de la DGS con ejecutores del gasto un punto para seguimiento trimestral de indicadores y avance de los mismos (FAFEF), así como un punto de valoración de su cumplimiento al término del ejercicio.
6. Implementar la accesibilidad a las fuentes de información de los reportes trimestrales como elemento para fortalecer los indicadores.
7. Divulgar los requisitos necesarios para autorizar obras y acciones, a través del sistema PICASO.

Los 7 Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en el PASM 2021 de la Evaluación Específica del Desempeño FAFEF 2020 fueron efectivamente clasificados y atendidos de acuerdo con lo establecido en el “Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones Realizadas respecto de los Recursos de Gasto Federalizado y de los Programas Públicos” tal y como se muestra a continuación:

Tabla 38. Clasificación y atención de los ASM FAFEF 2020.

Clasificación y atención de los ASM FAFEF 2020						
No.	ASM	Actividades	Fecha de inicio	Fecha de término	Evidencias	Tipo de ASM
1	Implementar en los indicadores de desempeño línea base y alcance para desarrollar indicadores de desempeño adecuados en el FAFEF mediante su inclusión en la MIR Estatal.	Planear la categoría de línea base y alcance.	01/03/21	31/03/21	Nota de considerandos.	Documento Específico
		Definir la categoría de línea base y alcance.	01/04/21	30/04/21	Documento de definición de línea base y alcance.	
		Agregar en la MIR Estatal la categoría de línea base y alcance.	01/05/21	31/05/21	Indicadores de la MIR Estatal con línea base y alcance.	
2	Implementar el indicador de “Índice de Inversión en Infraestructura”, a nivel de los entes públicos beneficiarios de los recursos provenientes del FAFEF como requisito de los reportes trimestrales que realizan los entes públicos para generar elementos a nivel subestatal aprovechables para la planeación y	Planear el indicador de índice de inversión en infraestructura a nivel subestatal.	01/03/21	31/03/21	Nota de considerandos.	Documento Específico
		Definir el indicador de índice de inversión en infraestructura física a nivel subestatal.	01/04/21	30/04/21	Documento de definición del indicador índice de inversión en infraestructura física a nivel subestatal.	
		Emitir oficio de solicitud de llenado de indicador de índice de inversión en infraestructura física.	01/05/21	31/05/21	Oficio de solicitud.	

Clasificación y atención de los ASM FAFEF 2020

No.	ASM	Actividades	Fecha de inicio	Fecha de término	Evidencias	Tipo de ASM
	programación a dicho nivel.					
3	Elaborar un diagnóstico para definir los destinos prioritarios de los recursos FAFEF.	Planear el documento diagnóstico de destinos prioritarios de los recursos FAFEF.	01/03/21	31/05/21	Nota de considerandos.	Documento Especifico
		Definir el documento diagnóstico de destinos prioritarios de los recursos FAFEF.	01/06/21	10/08/21	Estructura de documento diagnóstico de destinos prioritarios de los recursos FAFEF.	
		Elaborar diagnóstico de destinos prioritarios de los recursos FAFEF 2021.	11/08/21	31/12/21	Diagnóstico de destinos prioritarios de los recursos FAFEF.	
4	Desagregar en los reportes del sistema PICASO la categoría de "tipo de inversión de los proyectos" para el caso de los recursos FAFEF.	Planear la categoría de "tipo de inversión de los proyectos FAFEF" en el reporte único PICASO.	01/03/21	31/05/21	Nota de considerandos	Documento Especifico
		Definir la categoría de "tipo de inversión de los proyectos FAFEF" en el reporte único PICASO.	01/06/21	10/08/21	Documento de definición de la categoría de "tipo de inversión de proyectos FAFEF".	
		Obtener en el reporte único con categoría de "tipo de inversión de los proyectos" para los recursos FAFEF en sistema PICASO.	11/08/21	31/12/21	Reporte único PICASO.	
5	Implementar en las reuniones de seguimiento de la DGS con ejecutores del gasto un punto para seguimiento trimestral de	Incluir en la orden del día de las reuniones de seguimiento un punto para el correspondiente al mes de octubre de indicadores y avance de los	01/10/21	31/10/21	Orden del día correspondiente al mes de octubre de 2021.	Documento Especifico

Clasificación y atención de los ASM FAFEF 2020

No.	ASM	Actividades	Fecha de inicio	Fecha de término	Evidencias	Tipo de ASM
	indicadores y avance de los mismos (FAFEF), así como un punto de valoración de su cumplimiento al término del ejercicio.	mismos para recursos FAFEF.				
		Incluir en la orden del día de las reuniones de seguimiento un punto para el correspondiente al mes de diciembre de indicadores y avance de los mismos para recursos FAFEF.	1/11/21	31/12/21	Orden del día correspondiente al mes de diciembre de 2021.	
		Incluir en la orden del día de las reuniones de seguimiento un punto para el correspondiente al mes de enero de indicadores y avance de los mismos para recursos FAFEF, así como un punto para valoración de cumplimiento del ejercicio 2021.	01/01/22	31/01/22	Orden del día correspondiente al mes de enero de 2021.	
6	Implementar la accesibilidad a las fuentes de información de los reportes trimestrales como elemento para fortalecer los indicadores.	Identificar las fuentes de información y su ubicación en el portal.	01/03/21	31/03/21	Nota de considerandos.	Documento Especifico
		Definir reportes e hipervincular en el portal.	01/04/21	31/04/21	Reportes del portal.	
		Publicar en portal GEQ los reportes necesarios.	01/05/21	31/05/21	Links de portal.	
7	Divulgar los requisitos necesarios para autorizar obras y acciones, a través del	Elaborar circular con requisitos aplicables a recursos FAFEF para su autorización.	01/03/21	31/03/21	Circular.	Documento Especifico

Clasificación y atención de los ASM FAFEF 2020

No.	ASM	Actividades	Fecha de inicio	Fecha de término	Evidencias	Tipo de ASM
	sistema PICASO.	Publicación y distribución en el sistema PICASO de la circular.	01/04/21	30/04/21	Publicación de la circular.	
		Obtener reporte de usuarios que descargaron la circular en el sistema PICASO.	01/05/21	31/05/21	Reporte de usuarios.	

Fuente: Reporte PASM 2020.

Pregunta 32. ¿Los Aspectos Susceptibles de Mejora definidos como producto de análisis de las recomendaciones son pertinentes con éstas e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento?

Respuesta: Sí;

Los Aspectos Susceptibles de Mejora planteados en el PASM 2021 de la Evaluación Específica del Desempeño del Ejercicio Fiscal 2020 del FAFEF incluyen las actividades pertinentes y suficientes a desarrollar a fin de atender integralmente los aspectos identificados a mejorar en el Fondo en cuestión.

ASM 1/2020: Implementar en los indicadores de desempeño línea base y alcance para desarrollar indicadores de desempeño adecuados en el FAFEF mediante su inclusión en la MIR Estatal.

- Planear la categoría de línea base y alcance.
- Definir la categoría de línea base y alcance.
- Agregar en la MIR Estatal la categoría de línea base y alcance.

ASM 2/2020: Implementar el indicador de “Índice de Inversión en Infraestructura”, a nivel de los entes públicos beneficiarios de los recursos provenientes del FAFEF como requisito de los reportes trimestrales que realizan los entes públicos para generar elementos a nivel subestatal aprovechables para la planeación y programación a dicho nivel.

- Planear el indicador de índice de inversión en infraestructura a nivel subestatal.
- Definir el indicador de índice de inversión en infraestructura física a nivel subestatal.
- Emitir oficio de solicitud de llenado de indicador de índice de inversión en infraestructura física.

ASM 3/2020: Elaborar un diagnóstico para definir los destinos prioritarios de los recursos FAFEF.

- Planear el documento diagnóstico de destinos prioritarios de los recursos FAFEF.
- Definir el documento diagnóstico de destinos prioritarios de los recursos FAFEF.
- Elaborar diagnóstico de destinos prioritarios de los recursos FAFEF 2021.

ASM 4/2020: Desagregar en los reportes del sistema PICASO la categoría de “tipo de inversión de los proyectos” para el caso de los recursos FAFEF.

- Planear la categoría de “tipo de inversión de los proyectos FAFEF” en el reporte único PICASO.
- Definir la categoría de “tipo de inversión de los proyectos FAFEF” en el reporte único PICASO.
- Obtener en el reporte único con categoría de “tipo de inversión de los proyectos” para los recursos FAFEF en sistema PICASO.

ASM 5/2020: Implementar en las reuniones de seguimiento de la DGS con ejecutores del gasto un punto para seguimiento trimestral de indicadores y avance de los mismos (FAFEF), así como un punto de valoración de su cumplimiento al término del ejercicio.

- Incluir en la orden del día de las reuniones de seguimiento un punto para el correspondiente al mes de octubre de indicadores y avance de los mismos para recursos FAFEF.
- Incluir en la orden del día de las reuniones de seguimiento un punto para el correspondiente al mes de diciembre de indicadores y avance de los mismos para recursos FAFEF.
- Incluir en la orden del día de las reuniones de seguimiento un punto para el correspondiente al mes de enero de indicadores y avance de los mismos para recursos FAFEF, así como un punto para valoración de cumplimiento del ejercicio 2021.

ASM 6/2020: Implementar la accesibilidad a las fuentes de información de los reportes trimestrales como elemento para fortalecer los indicadores.

- Identificar las fuentes de información y su ubicación en el portal.
- Definir reportes e hipervincular en el portal.
- Publicar en portal GEQ los reportes necesarios.

ASM 7/2020: Divulgar los requisitos necesarios para autorizar obras y acciones, a través del sistema PICASO.

- Elaborar circular con requisitos aplicables a recursos FAFEF para su autorización.
- Publicación y distribución en el sistema PICASO de la circular.
- Obtener reporte de usuarios que descargaron la circular en el sistema PICASO.

Pregunta 33. ¿Los reportes trimestrales de avance del PASM 2021 reflejan el cumplimiento de las actividades programadas?

Respuesta: Sí;

Se cuenta con evidencia documental que presenta los tres avances cuatrimestrales definidos en base a la guía técnica del “Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de informes de las Evaluaciones realizadas respecto de los Recursos de Gasto Federalizado y de los Programas Públicos 2021” en donde se reporta el avance porcentual parcial de cada actividad definida para cada ASM propuesto, así como la identificación del documento probatorio que sustenta el desempeño del PASM.

Tabla 39. Clasificación y atención de los ASM FAFEF 2020.

Clasificación y atención de los ASM FAFEF 2020 (tercer cuatrimestre)							
No.	ASM	Actividades	Fecha de inicio	Fecha de término	Avance Programado	Avance Real	Evidencia del ASM cumplido
1	Implementar en los indicadores de desempeño línea base y alcance para desarrollar indicadores de desempeño adecuados en el FAFEF mediante su inclusión en la MIR Estatal.	Planear la categoría de línea base y alcance.	01/03/21	31/03/21	30%	30%	Indicadores de la MIR Estatal con línea base y alcance.
		Definir la categoría de línea base y alcance.	01/04/21	30/04/21	40%	40%	
		Agregar en la MIR Estatal la categoría de línea base y alcance.	01/05/21	31/05/21	30%	30%	
2	Implementar el indicador de "Índice de Inversión en Infraestructura", a nivel de los entes públicos beneficiarios de los recursos provenientes del FAFEF como requisito de los reportes trimestrales que realizan los entes públicos para generar elementos a nivel subestatal aprovechables para la planeación y programación a dicho nivel.	Planear el indicador de índice de inversión en infraestructura a nivel subestatal.	01/03/21	31/03/21	30%	30%	Oficio de solicitud de llenado del indicador de índice de inversión en infraestructura física.
		Definir el indicador de índice de inversión en infraestructura física a nivel subestatal.	01/04/21	30/04/21	40%	40%	
		Emitir oficio de solicitud de llenado de indicador de índice de inversión en infraestructura física.	01/05/21	31/05/21	30%	30%	
3	Elaborar un diagnóstico para definir los	Planear el documento diagnóstico de destinos	01/03/21	31/05/21	30%	30%	Diagnóstico de destinos

Clasificación y atención de los ASM FAFEF 2020 (tercer cuatrimestre)

No.	ASM	Actividades	Fecha de inicio	Fecha de término	Avance Programado	Avance Real	Evidencia del ASM cumplido
	destinos prioritarios de los recursos FAFEF.	prioritarios de los recursos FAFEF.					prioritarios de los recursos FAFEF 2021.
		Definir el documento diagnóstico de destinos prioritarios de los recursos FAFEF.	01/06/21	10/08/21	30%	30%	
		Elaborar diagnóstico de destinos prioritarios de los recursos FAFEF 2021.	11/08/21	31/12/21	40%	40%	
4	Desagregar en los reportes del sistema PICASO la categoría de "tipo de inversión de los proyectos" para el caso de los recursos FAFEF.	Planear la categoría de "tipo de inversión de los proyectos FAFEF" en el reporte único PICASO.	01/03/21	31/05/21	30%	30%	Categoría de "tipo de inversión de los proyectos FAFEF" en reporte único PICASO.
		Definir la categoría de "tipo de inversión de los proyectos FAFEF" en el reporte único PICASO.	01/06/21	10/08/21	40%	40%	
		Obtener en el reporte único con categoría de "tipo de inversión de los proyectos" para los recursos FAFEF en sistema PICASO.	11/08/21	31/12/21	30%	30%	
5	Implementar en las reuniones de seguimiento de la DGS con ejecutores del gasto un punto para seguimiento trimestral de indicadores y avance de los mismos (FAFEF), así como un punto de valoración de	Incluir en la orden del día de las reuniones de seguimiento un punto para el correspondiente al mes de octubre de indicadores y avance de los mismos para recursos FAFEF.	01/10/21	31/10/21	30%	30%	Órdenes del día.
		Incluir en la orden del día de las reuniones de	1/11/21	31/12/21	30%	30%	

Clasificación y atención de los ASM FAFEF 2020 (tercer cuatrimestre)

No.	ASM	Actividades	Fecha de inicio	Fecha de término	Avance Programado	Avance Real	Evidencia del ASM cumplido
	su cumplimiento al término del ejercicio.	seguimiento un punto para el correspondiente al mes de diciembre de indicadores y avance de los mismos para recursos FAFEF.					
		Incluir en la orden del día de las reuniones de seguimiento un punto para el correspondiente al mes de enero de indicadores y avance de los mismos para recursos FAFEF, así como un punto para valoración de cumplimiento del ejercicio 2021.	01/01/22	31/01/22	40%	40%	
6	Implementar la accesibilidad a las fuentes de información de los reportes trimestrales como elemento para fortalecer los indicadores.	Identificar las fuentes de información y su ubicación en el portal.	01/03/21	31/03/21	30%	30%	Links del portal.
		Definir reportes e hipervincular en el portal.	01/04/21	31/04/21	30%	30%	
		Publicar en portal GEQ los reportes necesarios.	01/05/21	31/05/21	40%	40%	
7	Divulgar los requisitos necesarios para autorizar obras y acciones, a través del sistema PICASO.	Elaborar circular con requisitos aplicables a recursos FAFEF para su autorización.	01/03/21	31/03/21	40%	40%	Circular.
		Publicación y distribución en el	01/04/21	30/04/21	30%	30%	

Clasificación y atención de los ASM FAFEF-2020 (tercer cuatrimestre)

No.	ASM	Actividades	Fecha de inicio	Fecha de término	Avance Programado	Avance Real	Evidencia del ASM cumplido
		sistema PICASO de la circular.					
		Obtener reporte de usuarios que descargaron la circular en el sistema PICASO.	01/05/21	31/05/21	30%	30%	

Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas) y Recomendaciones.

Núm.	Apartado de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
1	Características del fondo	<p>-No tiene reglas de operación lo cual lo convierte en un Fondo ágil, práctico y flexible en su operación.</p> <p>-Se destina principalmente a obra de infraestructura física.</p>	<p>-Contar con información de la población objetivo desagregada por sexo.</p>	<p>-No Aplica</p>	<p>-Que en años siguientes el Fondo limite su alcance y/o cobertura mediante la elaboración de reglas de operación estrictas y/o restrictivas.</p> <p>-El año evaluado (2021) recibió un presupuesto menor al 2020.</p>	<p>-Desagregar a la población objetivo por sexo en cada proyecto a llevar a cabo.</p>
2	Planeación estratégica	<p>-El FAFEF se encuentra completamente vinculado al PND, PED y ODS, además de considerar la atención puntual</p>	<p>-El FAFEF es un Fondo que puede aprovechar su ejecución en cualquiera de los municipios que conforman</p>	<p>-El Fondo solo se usa principalmente en el concepto de infraestructura física, pudiéndose</p>	<p>-El Estado de Querétaro presenta un crecimiento poblacional del 29.54% entre el Censo de Población 2020</p>	<p>-Establecer indicadores estratégicos que contribuyan a medir el cumplimiento de las metas definidas en el ODS en el Estado de Querétaro.</p>

Núm.	Apartado de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
		a las prioridades en materia de infraestructura física y saneamiento financiero del Estado mediante los Programas Operativos Anuales y los Programas Presupuestarios.	el estado de Querétaro o bien a través de proyectos transversales que beneficien a más de un municipio a la vez. -Establecer indicadores estratégicos que contribuyan a medir el cumplimiento de las metas definidas en el ODS en el Estado de Querétaro.	aprovechar en cualquier de los demás rubros autorizados por la LCF como la modernización de catastros que permitan una mayor recaudación de ingresos propios a los municipios.	en comparación con el 2010. La disminución del presupuesto en futuros ejercicios podría afectar en el Fortalecimiento de la Infraestructura Física y el saneamiento requerido para atender la demanda de servicios ante el crecimiento en la entidad.	
3	Cobertura del fondo	-El Fondo permite atender al 100% de la población objetivo. -El Fondo presenta proyectos de cobertura/alcance	-Mejorar el alcance del Fondo a la población beneficiaria a través de más proyectos regionales y/o estatales y no	-No existe un método para calcular con precisión la población beneficiaria (atendida).	-Reglas de operación que eviten los proyectos regionales y por ende se pierda el beneficio de incrementar la población	-Se recomienda establecer un mecanismo con método de cálculo (nota metodológica) para conocer la población beneficiaria y desagregarla por sexo y grupos vulnerables (personas con discapacidades etc.)

Núm.	Apartado de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
		estatal, regional y municipal.	solo municipales.	-No se cuenta con una estimación de beneficiarios por sexo. -La gran cantidad de proyectos en distintas regiones del Estado no permite hacer un comparativo anual entre población atendida (beneficiarios).	atendida con proyectos de mayor alcance.	
4	Operación del o los programas que ejercen recursos del fondo	-No existe duplicidad entre el FAFEF y otros programas presupuestarios federales y/o estatales. -La operación del Fondo está alineada a manuales de organización, lineamientos y	-Invertir en otros destinos de aplicación del gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	-El FAFEF no se complementa con otros Fondos Federales y/o Estatales para incrementar su alcance a la población beneficiaria.	-La inclusión de reglas de operación al FAFEF podría complicar su operación e implementación en caso de contar con reglas burocráticas y/o difíciles de cumplir.	-No aplica.

Núm.	Apartado de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
		procedimientos muy robustos que permiten hacer ágil y oportuno el ejercicio del gasto.				
5	Cumplimiento de resultados	<ul style="list-style-type: none"> -Las metas definidas dentro del POA presentan muy buenos resultados y con tendencia favorable. -La MIR estatal del FAFEF cumple el 100% de sus metas anuales programadas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Mejorar la estructura de la MIR Estatal del Fondo en apego a la MIR Federal que cumpla con la Metodología del Marco Lógico. 	<ul style="list-style-type: none"> -En cuanto a cumplimiento de resultados no se detectan debilidades en el presente año fiscal al haberse ejercido el 100% del presupuesto y al haber cumplido al 100% las metas programadas. 	<ul style="list-style-type: none"> -El recurso ministrado a través del FAFEF al estado de Querétaro disminuyó en un 0.10% en el año 2021. 	<ul style="list-style-type: none"> -Consolidar la estructura de la MIR Estatal del Fondo en apego a la MIR Federal que cumpla con la Metodología del Marco Lógico.
6	Ejercicio de los recursos	<ul style="list-style-type: none"> -El costo-efectividad del recurso ejercido del FAFEF es el esperado de acuerdo con el indicador ponderado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Institucionalizar en los manuales de procedimientos el destino de los recursos de las penalizaciones 	<ul style="list-style-type: none"> -Existe una total dependencia del FAFEF como fuente de financiamiento 2021 (100%) del Programa. 	<ul style="list-style-type: none"> -Legislación Federal que dificulte la óptima operación del Fondo. -Disminución del recurso 	<ul style="list-style-type: none"> -Institucionalizar en los manuales de procedimientos el destino de los recursos de las penalizaciones a favor de la Entidad.

Núm.	Apartado de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
		<ul style="list-style-type: none"> -Se cumple en un 100% las metas establecidas. -Existe una muy adecuada planeación de la asignación de los recursos financieros. 	a favor de la Entidad.		según condiciones económicas del país y por ende de la hacienda pública federal.	
7	Aspectos Susceptibles de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> -La Entidad cuenta con un sistema informático para el seguimiento a la atención de los ASM. -Cumplimiento de los ASM al 100%. 	-Incorporar en los consejos consultivos existentes la transparencia de la planeación, programación, ejecución y seguimiento del Fondo.	-Fortalecer las actividades y medios de verificación realizadas para el cumplimiento de los ASM.	-No se cuenta con evaluaciones de calidad que aporten en el mejoramiento del desempeño del Fondo.	-Incorporar en los consejos consultivos existentes la transparencia de la planeación, programación, ejecución y seguimiento del Fondo.

Hallazgos:

Respecto del desempeño y propósito del programa relacionado a los componentes y actividades de este, se localizan los siguientes hallazgos:

Identificación de hallazgos	
Apartado	Hallazgos
Características del Fondo	El Fondo se aplica y ejecuta apegado a reglas de operación y a cumplir el objetivo de “fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y de las regiones que conforman” según el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.
Planeación Estratégica	El Fondo se encuentra estrechamente alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, los Objetivos del Desarrollo Sostenible, así como con el Programa Sectorial (Subfunción: 7 Desarrollo Regional), de tal forma que se fortalece su desempeño y su pertinencia.
Cobertura del fondo	Se atiende al 100% de la población objetivo estimada, sin embargo, es de observar que dicha población objetivo no se desagrega por sexo, que aunque no es obligatorio hacerlo, se sugiere considerarlo para análisis posteriores sobre presupuesto paritario.
Operación del programa que ejercen Recursos del Fondo	El programa no presenta duplicidad con otros programas federales y/o estatales. A pesar de que no se cuenta con ROP, esto no ha sido impedimento para su adecuado desempeño en la atención a los destinos del gasto incluidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
Cumplimiento de Resultados	Respecto de la MIR estatal del FAFEF 2021, se puede observar lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Del indicador del Fin, que mide el índice de impacto de la deuda pública, se cumple la meta al mostrar una tendencia decreciente en el porcentaje de la deuda respecto del ingreso estatal disponible al pasar del 0.81% al 0.70% e implica la eficacia de una política de endeudamiento atribuible, entre otros factores, a la fortaleza financiera que se induce en las entidades federativas con recursos de origen federal, o en este caso particular, el FAFEF. 2. En cuanto los indicadores del propósito, que miden el índice de fortalecimiento financiero y la variación del ingreso del estado de Querétaro

Identificación de hallazgos	
Apartado	Hallazgos
	<p>disponible del año actual respecto del ingreso de la Entidad disponible del año anterior, se alcanza un sobrecumplimiento del 110.17% y 138.71% respectivamente, lo que permite identificar la fortaleza de la recaudación local (los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y otros como derechos, productos y aprovechamientos) comparada con los ingresos disponibles (Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios); asimismo respecto de la variación del ingreso la meta 2021 planteada en un -6.15% alcanza un sobrecumplimiento, ya que la tasa de variación al concluir el periodo en cuestión es positiva (8.53%) y demuestra fortalecimiento financiero con respecto al año 2020.</p> <p>3. Respecto del componente definido en la MIR estatal 2021 que tiene por objetivo medir el porcentaje de recurso destinado a la inversión en infraestructura física presenta la siguiente información en solo 2 de sus 8 indicadores incluidos en la MIR:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. El indicador destinado a medir el monto ejercido en inversión en infraestructura física en el estado de Querétaro con respecto al monto total del FAFEF ministrado en la misma Entidad plantea una meta anual del 93.30% misma que es superada con facilidad al alcanzar el 100.54% al final del periodo 2021. b. El indicador destinado a medir el porcentaje del recurso destinado al saneamiento financiero en el estado de Querétaro con respecto al monto total del FAFEF ministrado en la misma Entidad define una meta del 6.70%, misma que es lograda y alcanza un total anual al cierre

Identificación de hallazgos	
Apartado	Hallazgos
	<p>de 2021 de 92.43% al haber disminuido el valor programado asignado al pago de la deuda pública.</p> <p>4. El indicador de la única actividad definida para la MIR estatal 2021 que tiene como objetivo medir el porcentaje del gasto ejercido acumulado del FAFEF respecto del monto anual aprobado del FAFEF al estado de Querétaro presenta un cumplimiento del 100%, mismo que se ve reflejado en los 40 proyectos descritos anteriormente y el pago de la deuda también comentado previamente.</p>
Ejercicio de los Recursos	El FAFEF ejerció un total de \$575,138,653.29 pesos, que representa el 100% del recurso modificado total y el 100% de las fuentes de financiamiento totales para el Programa.
Aspectos Susceptibles de Mejora	<p>Es de observarse la importancia de establecer indicadores estratégicos que contribuyan a medir el cumplimiento de las metas definidas en los ODS en el Estado de Querétaro; así mismo es importante establecer un mecanismo con método de cálculo para conocer la población beneficiaria y desagregada por sexo y grupos vulnerables.</p> <p>No se cuenta con una estructura consolidada del Fondo en apego a la MIR Federal que cumpla con la metodología del Marco Lógico.</p> <p>Se requiere institucionalizar los manuales de procedimientos del destino de los recursos derivados de las penalizaciones a favor de la Entidad e incorporar en los consejos consultivos existentes la transparencia de la planeación, programación, ejecución y seguimiento del Fondo.</p>

Conclusiones:

Apartado 1: Características del Fondo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) opera solamente con recursos provenientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual, de acuerdo con la Ley de

Coordinación Fiscal, Artículo 47, establece que: “Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán:

- I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;
- II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;
- III. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;
- IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
- V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;
- VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
- VII. Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a

- este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
- VIII. Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y
- IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores...”.

El Programa se justifica plenamente, dado que los recursos presupuestados y ejercidos son destinados a “fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y de las regiones que conforman”, que en este caso en particular se traduce en la ejecución de proyectos de infraestructura física y saneamiento financiero (amortización de deuda pública).

Los objetivos del Programa están alineados a los objetivos de desarrollo, tanto del Plan Estatal como al Plan Nacional de Desarrollo, así como a las estrategias y líneas de acción correspondientes.

Apartado 2: Planeación Estratégica

El Programa contribuye con el Eje 2: Política Social, Objetivo: Desarrollo Urbano y Vivienda, así como con el Eje 3: Economía, Objetivo: Mantener Finanzas Sanas del Plan Nacional de Desarrollo; y con el Eje 1: Querétaro Humano, Objetivo: Mejorar la calidad y condiciones de vida de los

queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables; así como con el Eje 3: Querétaro con Infraestructura para el Desarrollo, Objetivo: Impulsar la conectividad y competitividad entre las regiones desarrollando la infraestructura y el equipamiento que incidan en la mejora de las condiciones de vida de los queretanos del Plan Estatal de Desarrollo.

Apartado 3: Cobertura del Fondo

El Programa identifica a su población atendida (beneficiaria) misma que equivale a la población objetivo del Fondo, sin embargo ésta se calcula una vez habiendo definido los proyectos a ejecutar para el año fiscal en cuestión y por la naturaleza de los proyectos no es posible estimar puntualmente los beneficiarios totales anuales de los proyectos anteriormente mencionados ya que no es correcto sumar los beneficiarios identificados por cada proyecto debido a que éstos muy seguramente podrían duplicarse y la sumatoria total rebasaría la población total del Estado; a su vez, tampoco es posible hacer un comparativo de beneficiarios con respecto al año anterior ya que se caería en el mismo supuesto, salvo en aquellos proyectos que tuvieran continuidad con respecto del año anterior en etapas subsecuentes.

En todo caso se sugiere un análisis por proyecto con el objetivo de conocer puntualmente la población atendida en cada caso en particular ya sea con cobertura en el estado, región y/o municipio por separado.

No es procedente el comparativo entre beneficiarios con respecto del año anterior ya que los proyectos de infraestructura física son distintos y por ende no habría un estándar comparable entre beneficiarios por año.

Sin embargo, se observa que no se distingue a los beneficiarios por su género, solamente se limita la respuesta a estimar una cantidad de beneficiarios totales por proyecto.

Apartado 4: Operación del o los Programas que Ejercen Recursos del Fondo

El Programa no observa duplicidad con otros programas federales o estatales, debido a su naturaleza, ni existe sinergia con los demás

programas públicos, de igual forma está claramente establecida su normatividad en la:

- Ley de Coordinación Fiscal,
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,
- Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones,
- Lineamientos para la Recepción, Registro, Transferencia, Ejercicio, Control, Reintegro, Transparencia y Rendición de Cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramos General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación) que son Transferidos al estado de Querétaro,
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, y
- Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.

El programa no contiene reglas de operación, sin embargo, no se requiere una previa selección de beneficiarios para cumplir con los destinos del gasto identificados en la Ley de Coordinación Fiscal ya que acciones destinadas al saneamiento financiero (amortización de la deuda pública) consideran a la población total del Estado como población atendida, objetivo y potencial, sin embargo, proyectos de infraestructura física como la construcción de una escuela primaria solo consideran beneficiaria a la población que asiste a dicho plantel.

Así mismo, se observa que los componentes se encuentran formulados correctamente, y las actividades o procesos de gestión asociados a cada uno de éstos, corresponden y están expresados y relacionados debidamente con el Fin y el Propósito que persigue el Fondo.

Apartado 5: Cumplimiento de Resultados

Respecto de las metas programadas en la MIR Estatal se observa que la meta del Fin destinada a medir el índice de impacto de la deuda pública, ésta se cumple al mostrar una tendencia decreciente en el porcentaje de la deuda respecto del ingreso estatal disponible al pasar del 0.81% al 0.70% e

implica la eficacia de una política de endeudamiento atribuible, entre otros factores, a la fortaleza financiera que se induce en las entidades federativas con recursos de origen federal, o en este caso particular, el FAFEF.

En cuanto los indicadores del propósito, que miden el índice de fortalecimiento financiero y la variación del ingreso del estado de Querétaro disponible del año actual respecto del ingreso de la Entidad disponible del año anterior, se alcanza un sobrecumplimiento del 110.17% y 138.71% respectivamente, lo que permite identificar la fortaleza de la recaudación local comparada con los ingresos disponibles; asimismo respecto de la variación del ingreso la meta 2021 planteada en un -6.15% alcanza un sobrecumplimiento, ya que la tasa de variación al concluir el periodo en cuestión es positiva (8.53%) y demuestra fortalecimiento financiero con respecto al año 2020.

Respecto del componente definido en la MIR estatal 2021 que tiene por objetivo medir el porcentaje de recurso destinado a la inversión en infraestructura física presenta la siguiente información en solo 2 de sus 8 indicadores incluidos en la MIR:

- a. El indicador destinado a medir el monto ejercido en inversión en infraestructura física en el estado de Querétaro con respecto al monto total del FAFEF ministrado en la misma Entidad plantea una meta anual del 93.30% misma que es superada con facilidad al alcanzar el 100.54% al final del periodo 2021.
- b. El indicador destinado a medir el porcentaje del recurso destinado al saneamiento financiero en el estado de Querétaro con respecto al monto total del FAFEF ministrado en la misma Entidad define una meta del 6.70%, misma que es lograda y alcanza un total anual al cierre de 2021 de 92.43% al haber disminuido el valor programado asignado al pago de la deuda pública.

El indicador de la única actividad definida para la MIR estatal 2021 que tiene como objetivo medir el porcentaje del gasto ejercido acumulado del FAFEF respecto del monto anual aprobado del FAFEF al estado de Querétaro presenta un cumplimiento del 100%, mismo que se ve reflejado en los 40 proyectos descritos anteriormente y el pago de la deuda también comentado previamente.

Apartado 6: Ejercicio de los Recursos

En relación con el presupuesto, se observa una variación porcentual negativa anual del 0.09% de las aportaciones realizadas del Fondo al Programa para el componente identificado.

Así mismo se observa, que los servicios se otorgaron con un ejercicio presupuestal de \$575,138,653.29 pesos, que representa el 100% del recurso modificado total; lo anterior es muestra del logro de una eficiencia presupuestaria, misma que se comprueba con el indicador ponderado de “costo-efectividad esperado” de 1 de acuerdo con el índice de ponderación de los Términos de Referencia, en donde se tomó como base la cantidad de proyectos realizados como “población atendida” y la cantidad de proyectos programados como la “población objetivo”. Lo anterior considerando, que el costo efectividad también se puede calcular respecto a los proyectos entregados.

Finalmente, de acuerdo con las cifras contenidas en las fuentes de financiamiento del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, se tiene que el FAFEF ejerce un total de \$575,138,653.29 pesos; ni el Estado de Querétaro ni las entidades paraestatales aportan recursos adicionales, lo que representa un 100% de participación del FAFEF como única fuente de financiamiento.

Apartado 7: Aspectos Susceptibles de Mejora

Sin duda los ASM definidos desde el ejercicio fiscal 2020 han permitido un mejor desempeño del Fondo en cuestión al atenderse puntualmente todas las recomendaciones que se elaboraron en su momento, de tal forma que la ejecución del Fondo es pertinente y efectiva en cumplimiento de las metas planteadas.

La atención a los ASM del presente ejercicio fiscal fortalecerá el desempeño del Fondo en cuanto a resolver la problemática definida y el seguimiento puntual y preciso de los beneficiarios del mismo.

El avance al 31 de 2021 de los 3 ASM evaluados presenta evidencias de cumplimiento considerables, pero todavía con un porcentaje bajo respecto de su implementación; ningún ASM evaluado alcanza el 50% de avance real en el PASM.

Se considera pertinente la implementación de la línea base a los indicadores de desempeño en la MIR Estatal, ya que ésta última sirve de referencia de lo alcanzado en el año fiscal anterior para efectos de la programación de metas y objetivos de los años fiscales subsecuentes.

Respecto de índice de inversión en infraestructura para los entes públicos ejecutores, se observa un aspecto de susceptible mejora que promueve la coordinación y monitoreo a nivel subestatal que además permita la observación del desempeño del ejercicio del gasto, por lo que también es muy atinada su propuesta. En este mismo sentido se plantean las reuniones de seguimiento de la DGS con los ejecutores del gasto a fin de evitar esperar al surgimiento de problemas en la ejecución y anticiparse a estos de manera proactiva, por lo que el aspecto a implementar es de suma relevancia.

No se considera apropiada la implementación del ASM referente a la elaboración de un diagnóstico para definir los destinos prioritarios del FAFEF, ya que este Fondo responde a otras consideraciones en el estado de Querétaro, en este momento, la inversión en infraestructura física y/o vías terrestres responde al reciente crecimiento poblacional y el dinamismo económico de la región del Bajío que ha requerido una inversión superior en este rubro.

En cuanto a la propuesta de desagregar en los reportes del sistema PICASO la categoría de “tipo de inversión de los proyectos” para el FAFEF, si es muy pertinente su implementación además de ser un aspecto de fácil implementación trae consigo información adicional y relevante para la clasificación de los proyectos de inversión tanto estatales, regionales y municipales.

Desde luego que el ASM denominado “implementar la accesibilidad a las fuentes de información de los reportes trimestrales como elemento para fortalecer los indicadores” es de suma importancia, pero a su vez sorprende el hecho de que no se hubiera hecho con anterioridad y que por lo mismo se haya tenido que establecer con un ASM a atender en el PASM.

Y por último, la divulgación de los requisitos necesarios para autorizar obras y acciones a través del sistema PICASO, también se considera indispensable sobre todo en obras y acciones donde se involucran otros ejecutores, como alcaldías, en este caso se sugiere pasar de una circular a una guía o manual práctico del uso del sistema.

Sin duda el Programa Presupuestario evaluado se ha robustecido en acciones derivadas de los ASM propuestos y aunque todavía el alcance es corto (30% en promedio), las mejoras implementadas y observadas en el PASM permiten validar el adecuado planteamiento de actividades.

Conclusión General

Como conclusión general, a través del análisis de los procesos de planeación, programación, operación y cumplimiento de indicadores de desempeño, se observa que la Dirección de Gasto Social, cumple con el 100 de los lineamientos establecidos por la Federación para el manejo del Fondo, atendiendo la problemática y/o necesidades detectadas principalmente en materia de Infraestructura Física, así mismo cuentan con indicadores de desempeño mismos que se les da seguimiento puntual y que les permitió cumplir con el 100% de las metas establecidas, también se observa un manejo eficaz y eficiente de los recursos federales, logrando ejercer el 100% de los recursos transferidos, así mismo se observa que se busca la mejora continua y se atiende en tiempo y forma los Aspectos Susceptibles de Mejora a través del PASM.

Fuentes de Información:

- Periódico Oficial del Estado de Querétaro.
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.
- Distribución y Calendarización del FAFEF 2021.
- Reportes de seguimiento físico-financiero-Reportes SRFT 2021.
- Reportes de seguimiento indicadores-publicaciones SRFT 2020.
- Reportes de seguimiento indicadores-publicaciones SRFT 2021.
- Ejercicio del Gasto FAFEF 2021.
- Reportes de seguimiento financiero-Cierre FAFEF por Proyectos 2017.
- Reportes de seguimiento financiero-Cierre FAFEF por Proyectos 2018.
- Reportes de seguimiento financiero-Cierre FAFEF por Proyectos 2019.
- Reportes de seguimiento financiero-Cierre FAFEF por Proyectos 2020.
- Reportes de seguimiento financiero-Cierre FAFEF por Proyectos 2021.
- Matriz de Indicadores para Resultados-MIR Federal FAFEF 2021.
- Matriz de Indicadores para Resultados-MIR Estatal FAFEF 2021.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.
- Destinos de Aplicación del Gasto del FAFEF 2021.
- Carátulas del Banco de Proyectos del FAFEF 2021.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro.
- Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.
- Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones.
- Evaluación Específica del Desempeño FAFEF 2020.

Anexos

Anexo 1: Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales transferidos

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01 de febrero de 2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 29 de julio de 2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Act. Brenda Elaine Luna Pacheco M.A. Ma. Del Rosario Gómez Vega	Unidad administrativa: Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño Dirección de Gasto Social Secretaría de Finanzas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Determinar si la inversión de los recursos del fondo, aportación o subsidio federal se realizó según la normatividad aplicable al mismo y obteniendo los resultados y desempeños esperados, así como la contribución de las obras, productos y/o servicios realizados u ofrecidos a la población atendida y situación prevaleciente durante el ejercicio fiscal a evaluar.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar si la inversión de los recursos está orientada a atender las necesidades identificadas. ▪ Evaluar si con ello se estima que se contribuye a los objetivos estratégicos de la política en la materia. ▪ Evaluar si el recurso se invirtió en población y/o áreas correctamente focalizadas. 	

- Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia el problema identificado.
 - Estimar la disminución de las carencias o problemas identificados.
 - Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
 - Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora en la ejecución de cada fondo, aportación y/o subsidio.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación Específica del Desempeño retoma elementos de las evaluaciones de tipos de Consistencia de Resultados, Diseño y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL, por la SHCP.

La evaluación Específica del Desempeño es una evaluación de gabinete y trabajo de campo que, mediante el análisis de evidencias documentales, permite al evaluador externo evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa y valorar procesos, indicadores de desempeño y resultados del ejercicio de los recursos del ejercicio fiscal concluido.

El análisis de gabinete consistirá en un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del Fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), lineamientos federales (en caso de que aplique), Matrices de Indicadores para Resultados (MIR, modalidad presupuestaria, información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otros documentos que el equipo evaluador considere pertinente analizar y evaluar.

El trabajo de campo consistirá en la aplicación de cuestionarios, o en su caso, el desarrollo de entrevistas semiestructuradas con actores que intervengan en la gestión y operación del Fondo, es decir, el funcionariado público responsable de integrar, administrar y llevar los registros del Fondo. La cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada, y de la gestión del fondo en la entidad.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Evaluación Específica del Desempeño es una Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales enviadas como fuentes de información por parte del ente público evaluado, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados de un Programa Estatal.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

a. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Fondo se aplica y ejecuta apegado a reglas de operación y a cumplir el objetivo de “fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y de las regiones que conforman” según el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Fondo se encuentra estrechamente alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, los Objetivos del Desarrollo Sostenible, así como con el Programa Sectorial (Subfunción: 7 Desarrollo Regional), de tal forma que se fortalece su desempeño y su pertinencia.

Se atiende al 100% de la población objetivo estimada, sin embargo, es de observar que dicha población objetivo no se desagrega por sexo, que, aunque no es obligatorio hacerlo, se sugiere considerarlo para análisis posteriores sobre presupuesto paritario.

El programa no presenta duplicidad con otros programas federales y/o estatales.

A pesar de que no se cuenta con ROP, esto no ha sido impedimento para su adecuado desempeño en la atención a los destinos del gasto incluidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Respecto de la MIR estatal del FAFEF 2021, se puede observar lo siguiente:

1. Del indicador del Fin, que mide el índice de impacto de la deuda pública, se cumple la meta al mostrar una tendencia decreciente en el porcentaje de la deuda respecto del ingreso estatal disponible al pasar del 0.81% al 0.70% e implica la eficacia de una política de endeudamiento atribuible, entre otros factores, a la fortaleza financiera que se induce en las entidades federativas con recursos de origen federal, o en este caso particular, el FAFEF.
2. En cuanto los indicadores del propósito, que miden el índice de fortalecimiento financiero y la variación del ingreso del estado de Querétaro disponible del año actual respecto del ingreso de la Entidad

disponible del año anterior, se alcanza un sobrecumplimiento del 110.17% y 138.71% respectivamente, lo que permite identificar la fortaleza de la recaudación local (los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y otros como derechos, productos y aprovechamientos) comparada con los ingresos disponibles (Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios); asimismo respecto de la variación del ingreso la meta 2021 planteada en un -6.15% alcanza un sobrecumplimiento, ya que la tasa de variación al concluir el periodo en cuestión es positiva (8.53%) y demuestra fortalecimiento financiero con respecto al año 2020.

3. Respecto del componente definido en la MIR estatal 2021 que tiene por objetivo medir el porcentaje de recurso destinado a la inversión en infraestructura física presenta la siguiente información en solo 2 de sus 8 indicadores incluidos en la MIR:
 - a. El indicador destinado a medir el monto ejercido en inversión en infraestructura física en el estado de Querétaro con respecto al monto total del FAFEF ministrado en la misma Entidad plantea una meta anual del 93.30% misma que es superada con facilidad al alcanzar el 100.54% al final del periodo 2021.
 - b. El indicador destinado a medir el porcentaje del recurso destinado al saneamiento financiero en el estado de Querétaro con respecto al monto total del FAFEF ministrado en la misma Entidad define una meta del 6.70%, misma que es lograda y alcanza un total anual al cierre de 2021 de 92.43% al haber disminuido el valor programado asignado al pago de la deuda pública.
4. El indicador de la única actividad definida para la MIR estatal 2021 que tiene como objetivo medir el porcentaje del gasto ejercido acumulado del FAFEF respecto del monto anual aprobado del FAFEF al estado de Querétaro presenta un cumplimiento del 100%, mismo que se ve reflejado en los 40 proyectos descritos anteriormente y el pago de la deuda también comentado previamente.

El FAFEF ejerció un total de \$575,138,653.29 pesos, que representa el 100% del recurso modificado total y el 100% de las fuentes de financiamiento totales para el Programa.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

No tiene reglas de operación lo cual lo convierte en un Fondo ágil, práctico y flexible en su operación.

Se destina principalmente a obra de infraestructura física.

El FAFEF se encuentra completamente vinculado al PND, PED y ODS, además de considerar la atención puntual a las prioridades en materia de infraestructura física y saneamiento financiero del Estado mediante los Programas Operativos Anuales y los Programas Presupuestarios.

El Fondo permite atender al 100% de la población objetivo.

El Fondo presenta proyectos de cobertura/alcance estatal, regional y municipal.

No existe duplicidad entre el FAFEF y otros programas presupuestarios federales y/o estatales.

La operación del Fondo está alineada a manuales de organización, lineamientos y procedimientos muy robustos que permiten hacer ágil y oportuno el ejercicio del gasto.

Las metas definidas dentro del POA presentan muy buenos resultados y con tendencia favorable.

La MIR estatal del FAFEF cumple el 100% de sus metas anuales programadas.

El costo-efectividad del recurso ejercido del FAFEF es el esperado de acuerdo con el indicador ponderado.

Se cumple en un 100% las metas establecidas.

Existe una muy adecuada planeación de la asignación de los recursos financieros.

La Entidad cuenta con un sistema informático para el seguimiento a la atención de los ASM.

Cumplimiento de los ASM al 100%.

2.2.2 Oportunidades:

Contar con información de la población objetivo desagregada por sexo.

El FAFEF es un Fondo que puede aprovechar su ejecución en cualquiera de los municipios que conforman el estado de Querétaro o bien a través de proyectos transversales que beneficien a más de un municipio a la vez.

Establecer indicadores estratégicos que contribuyan a medir el cumplimiento de las metas definidas en el ODS en el Estado de Querétaro.

Mejorar el alcance del Fondo a la población beneficiaria a través de más proyectos regionales y/o estatales y no solo municipales.

Invertir en otros destinos de aplicación del gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Mejorar la estructura de la MIR Estatal del Fondo en apego a la MIR Federal que cumpla con la Metodología del Marco Lógico.

Institucionalizar en los manuales de procedimientos el destino de los recursos de las penalizaciones a favor de la Entidad.

Incorporar en los consejos consultivos existentes la transparencia de la planeación, programación, ejecución y seguimiento del Fondo.

2.2.3 Debilidades:

El Fondo solo se usa principalmente en el concepto de infraestructura física, pudiéndose aprovechar en cualquier de los demás rubros autorizados por la LCF como la modernización de catastros que permitan una mayor recaudación de ingresos propios a los municipios.

No existe un método para calcular con precisión la población beneficiaria (atendida).

No se cuenta con una estimación de beneficiarios por sexo.

La gran cantidad de proyectos en distintas regiones del Estado no permite hacer un comparativo anual entre población atendida (beneficiarios).

El FAFEF no se complementa con otros Fondos Federales y/o Estatales para incrementar su alcance a la población beneficiaria.

En cuanto a cumplimiento de resultados no se detectan debilidades en el presente año fiscal al haberse ejercido el 100% del presupuesto y al haber cumplido al 100% las metas programadas.

Existe una total dependencia del FAFEF como fuente de financiamiento 2021 (100%) del Programa.

Fortalecer las actividades y medios de verificación realizadas para el cumplimiento de los ASM.

2.2.4 Amenazas:

Que en años siguientes el Fondo limite su alcance y/o cobertura mediante la elaboración de reglas de operación estrictas y/o restrictivas.

El año evaluado (2021) recibió un presupuesto menor al 2020.

El Estado de Querétaro presenta un crecimiento poblacional del 29.54% entre el Censo de Población 2020 en comparación con el 2010. La disminución del presupuesto en futuros ejercicios podría afectar en el Fortalecimiento de la Infraestructura Física y el saneamiento requerido para atender la demanda de servicios ante el crecimiento en la entidad.

Reglas de operación que eviten los proyectos regionales y por ende se pierda el beneficio de incrementar la población atendida con proyectos de mayor alcance.

La inclusión de reglas de operación al FAFEF podría complicar su operación e implementación en caso de contar con reglas burocráticas y/o difíciles de cumplir.

El recurso ministrado a través del FAFEF al estado de Querétaro disminuyó en un 0.10% en el año 2021.

Legislación Federal que dificulte la óptima operación del Fondo.

Disminución del recurso según condiciones económicas del país y por ende de la hacienda pública federal.

No se cuenta con evaluaciones de calidad que aporten en el mejoramiento del desempeño del Fondo.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Apartado 1: Características del Fondo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) opera solamente con recursos provenientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 47, establece que: “Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán:

- X. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;
- XI. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;
- XII. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;
- XIII. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
- XIV. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la

- base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;
- XV. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
 - XVI. Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
 - XVII. Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y
 - XVIII. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores...”.

El Programa se justifica plenamente, dado que los recursos presupuestados y ejercidos son destinados a “fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y de las regiones que conforman”, que en este caso en particular se traduce en la ejecución de proyectos de infraestructura física y saneamiento financiero (amortización de deuda pública).

Los objetivos del Programa están alineados a los objetivos de desarrollo, tanto del Plan Estatal como al Plan Nacional de Desarrollo, así como a las estrategias y líneas de acción correspondientes.

Apartado 2: Planeación Estratégica

El Programa contribuye con el Eje 2: Política Social, Objetivo: Desarrollo Urbano y Vivienda, así como con el Eje 3: Economía, Objetivo: Mantener Finanzas Sanas del Plan Nacional de Desarrollo; y con el Eje 1: Querétaro Humano, Objetivo: Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables; así como con el Eje 3: Querétaro con Infraestructura para el Desarrollo, Objetivo: Impulsar la conectividad y competitividad entre las regiones desarrollando la infraestructura y el equipamiento que incidan en la mejora de las condiciones de vida de los queretanos del Plan Estatal de Desarrollo.

Apartado 3: Cobertura del Fondo

El Programa identifica a su población atendida (beneficiaria) misma que equivale a la población objetivo del Fondo, sin embargo ésta se calcula una vez habiendo definido los proyectos a ejecutar para el año fiscal en cuestión y por la naturaleza de los proyectos no es posible estimar puntualmente los beneficiarios totales anuales de los proyectos anteriormente mencionados ya que no es correcto sumar los beneficiarios identificados por cada proyecto debido a que éstos muy seguramente podrían duplicarse y la sumatoria total rebasaría la población total del Estado; a su vez, tampoco es posible hacer un comparativo de beneficiarios con respecto al año anterior ya que se caería en el mismo supuesto, salvo en aquellos proyectos que tuvieran continuidad con respecto del año anterior en etapas subsecuentes.

En todo caso se sugiere un análisis por proyecto con el objetivo de conocer puntualmente la población atendida en cada caso en particular ya sea con cobertura en el estado, región y/o municipio por separado.

No es procedente el comparativo entre beneficiarios con respecto del año anterior ya que los proyectos de infraestructura física son distintos y por ende no habría un estándar comparable entre beneficiarios por año.

Sin embargo, se observa que no se distingue a los beneficiarios por su género, solamente se limita la respuesta a estimar una cantidad de beneficiarios totales por proyecto.

Apartado 4: Operación del o los Programas que Ejercen Recursos del Fondo

El Programa no observa duplicidad con otros programas federales o estatales, debido a su naturaleza, ni existe sinergia con los demás programas públicos, de igual forma está claramente establecida su normatividad en la:

- Ley de Coordinación Fiscal,
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,
- Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones,
- Lineamientos para la Recepción, Registro, Transferencia, Ejercicio, Control, Reintegro, Transparencia y Rendición de Cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramos General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación) que son Transferidos al estado de Querétaro,
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, y
- Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.

El programa no contiene reglas de operación, sin embargo, no se requiere una previa selección de beneficiarios para cumplir con los destinos del gasto identificados en la Ley de Coordinación Fiscal ya que acciones destinadas al saneamiento financiero (amortización de la deuda pública) consideran a la población total del Estado como población atendida, objetivo y potencial, sin embargo, proyectos de infraestructura física como la construcción de una escuela primaria solo consideran beneficiaria a la población que asiste a dicho plantel.

Así mismo, se observa que los componentes se encuentran formulados correctamente, y las actividades o procesos de gestión asociados a cada

uno de éstos, corresponden y están expresados y relacionados debidamente con el Fin y el Propósito que persigue el Fondo.

Apartado 5: Cumplimiento de Resultados

Respecto de las metas programadas en la MIR Estatal se observa que la meta del Fin destinada a medir el índice de impacto de la deuda pública, ésta se cumple al mostrar una tendencia decreciente en el porcentaje de la deuda respecto del ingreso estatal disponible al pasar del 0.81% al 0.70% e implica la eficacia de una política de endeudamiento atribuible, entre otros factores, a la fortaleza financiera que se induce en las entidades federativas con recursos de origen federal, o en este caso particular, el FAFEF.

En cuanto los indicadores del propósito, que miden el índice de fortalecimiento financiero y la variación del ingreso del estado de Querétaro disponible del año actual respecto del ingreso de la Entidad disponible del año anterior, se alcanza un sobrecumplimiento del 110.17% y 138.71% respectivamente, lo que permite identificar la fortaleza de la recaudación local comparada con los ingresos disponibles; asimismo respecto de la variación del ingreso la meta 2021 planteada en un -6.15% alcanza un sobrecumplimiento, ya que la tasa de variación al concluir el periodo en cuestión es positiva (8.53%) y demuestra fortalecimiento financiero con respecto al año 2020.

Respecto del componente definido en la MIR estatal 2021 que tiene por objetivo medir el porcentaje de recurso destinado a la inversión en infraestructura física presenta la siguiente información en solo 2 de sus 8 indicadores incluidos en la MIR:

- a. El indicador destinado a medir el monto ejercido en inversión en infraestructura física en el estado de Querétaro con respecto al monto total del FAFEF ministrado en la misma Entidad plantea una meta anual del 93.30% misma que es superada con facilidad al alcanzar el 100.54% al final del periodo 2021.
- b. El indicador destinado a medir el porcentaje del recurso destinado al saneamiento financiero en el estado de Querétaro con respecto al monto total del FAFEF ministrado en la misma Entidad define una meta del 6.70%, misma que es lograda y alcanza un total anual al cierre de 2021 de 92.43% al haber disminuido el valor programado asignado al pago de la deuda pública.

El indicador de la única actividad definida para la MIR estatal 2021 que tiene como objetivo medir el porcentaje del gasto ejercido acumulado del FAFEF respecto del monto anual aprobado del FAFEF al estado de Querétaro presenta un cumplimiento del 100%, mismo que se ve reflejado en los 40 proyectos descritos anteriormente y el pago de la deuda también comentado previamente.

Apartado 6: Ejercicio de los Recursos

En relación con el presupuesto, se observa una variación porcentual negativa anual del 0.10% de las aportaciones realizadas del Fondo al Programa para el componente identificado.

Así mismo se observa, que los servicios se otorgaron con un ejercicio presupuestal de \$575,138,653.29 pesos, que representa el 100% del recurso modificado total; lo anterior es muestra del logro de una eficiencia presupuestaria, misma que se comprueba con el indicador ponderado de “costo-efectividad esperado” de 1 de acuerdo con el índice de ponderación de los Términos de Referencia, en donde se tomó como base la cantidad de proyectos realizados como “población atendida” y la cantidad de proyectos programados como la “población objetivo”. Lo anterior considerando, que el costo efectividad también se puede calcular respecto a los proyectos entregados.

Finalmente, de acuerdo con las cifras contenidas en las fuentes de financiamiento del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, se tiene que el FAFEF ejerce un total de \$575,138,653.29 pesos; ni el Estado de Querétaro ni las entidades paraestatales aportan recursos adicionales, lo que representa un 100% de participación del FAFEF como única fuente de financiamiento.

Apartado 7: Aspectos Susceptibles de Mejora

Sin duda los ASM definidos desde el ejercicio fiscal 2020 han permitido un mejor desempeño del Fondo en cuestión al atenderse puntualmente todas las recomendaciones que se elaboraron en su momento, de tal forma que la ejecución del Fondo es pertinente y efectiva en cumplimiento de las metas planteadas.

La atención a los ASM del presente ejercicio fiscal fortalecerá el desempeño del Fondo en cuanto a resolver la problemática definida y el seguimiento puntual y preciso de los beneficiarios del mismo.

El avance al 31 de 2021 de los 3 ASM evaluados presenta evidencias de cumplimiento considerables, pero todavía con un porcentaje bajo

respecto de su implementación; ningún ASM evaluado alcanza el 50% de avance real en el PASM.

Se considera pertinente la implementación de la línea base a los indicadores de desempeño en la MIR Estatal, ya que ésta última sirve de referencia de lo alcanzado en el año fiscal anterior para efectos de la programación de metas y objetivos de los años fiscales subsecuentes.

Respecto de índice de inversión en infraestructura para los entes públicos ejecutores, se observa un aspecto de susceptible mejora que promueve la coordinación y monitoreo a nivel subestatal que además permita la observación del desempeño del ejercicio del gasto, por lo que también es muy atinada su propuesta. En este mismo sentido se plantean las reuniones de seguimiento de la DGS con los ejecutores del gasto a fin de evitar esperar al surgimiento de problemas en la ejecución y anticiparse a estos de manera proactiva, por lo que el aspecto a implementar es de suma relevancia.

No se considera apropiada la implementación del ASM referente a la elaboración de un diagnóstico para definir los destinos prioritarios del FAFEF, ya que este Fondo responde a otras consideraciones en el estado de Querétaro, en este momento, la inversión en infraestructura física y/o vías terrestres responde al reciente crecimiento poblacional y el dinamismo económico de la región del Bajío que ha requerido una inversión superior en este rubro.

En cuanto a la propuesta de desagregar en los reportes del sistema PICASO la categoría de “tipo de inversión de los proyectos” para el FAFEF, si es muy pertinente su implementación además de ser un aspecto de fácil implementación trae consigo información adicional y relevante para la clasificación de los proyectos de inversión tanto estatales, regionales y municipales.

Desde luego que el ASM denominado “implementar la accesibilidad a las fuentes de información de los reportes trimestrales como elemento para fortalecer los indicadores” es de suma importancia, pero a su vez sorprende el hecho de que no se hubiera hecho con anterioridad y que por lo mismo se haya tenido que establecer con un ASM a atender en el PASM.

Y por último, la divulgación de los requisitos necesarios para autorizar obras y acciones a través del sistema PICASO, también se considera indispensable sobre todo en obras y acciones donde se involucran otros

ejecutores, como alcaldías, en este caso se sugiere pasar de una circular a una guía o manual práctico del uso del sistema.

Sin duda el Programa Presupuestario evaluado se ha robustecido en acciones derivadas de los ASM propuestos y aunque todavía el alcance es corto (30% en promedio), las mejoras implementadas y observadas en el PASM permiten validar el adecuado planteamiento de actividades.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Desagregar a la población objetivo por sexo en cada proyecto a llevar a cabo.

2: Establecer indicadores estratégicos que contribuyan a medir el cumplimiento de las metas definidas en el ODS en el Estado de Querétaro.

3: Se recomienda establecer un mecanismo con método de cálculo (nota metodológica) para conocer la población beneficiaria y desagregarla por sexo y grupos vulnerables (personas con discapacidades etc.)

4: Consolidar la estructura de la MIR Estatal del Fondo en apego a la MIR Federal que cumpla con la Metodología del Marco Lógico.

5: Institucionalizar en los manuales de procedimientos el destino de los recursos de las penalizaciones a favor de la Entidad.

6: Incorporar en los consejos consultivos existentes la transparencia de la planeación, programación, ejecución y seguimiento del Fondo.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
René X. Chavira Venzor

4.2 Cargo:
Coordinador de evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:
International City Management Association de México A.C.

4.4 Principales colaboradores:
Ana Luisa Canseco Lajas
Estefanía Elvira Sandoval Mariscal
René Arvizo Cantú

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: renechavira@hotmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): (614)178-6709	
5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	
5.2 Siglas: FAFEF	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021:	
Arq. Fernando Guadalupe González Salinas.	Coordinador General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ). 214 30 34/212 10 31 ext. 202 fgonzalezs@queretaro.gob.mx

M en Arq. Romy Del Carmen Rojas Garrido.	Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP). 8 (1800) ext. 1901
Ing. Vicente Ortega González.	Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ). 216 12 76/216 26 65
C. Filiberto Tapia Muñoz.	Presidente municipal de Colón. 419 234 37 00 presidencia.municipal@colon.gob.mx
M.V.Z. Elvia Montes Trejo.	Presidenta municipal de Ezequiel Montes. 01 441 277 00 96/277 07 07 Ext. 1001 presidencia@ezequielmontes.gob.mx
Ing. Isidro Amarildo Bárcenas Reséndiz.	Presidente municipal de Pedro Escobedo. 01 448 275 00 06/275 01 63 presidencia municipal @pedroescobedo.gob.mx
Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista.	Director de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas. (442) 238 5000
Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021:	
Ing. Sonia Carrillo Rosillo	Unidad administrativa: Coordinadora General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ). 214 30 34/212 10 31 ext. 202 scarrillo@queretaro.gob.mx

Arq. Fernando Guadalupe González Salinas.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP). 8 (1800) ext. 1901 fgonzalezs@queretaro.gob.mx
M.A.C. Arq. Fernando Julio César Orozco Vega. Director.	Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ). 216 12 76/216 26 65 forzcov@queretaro.gob.mx
Ing. Manuel Montes Hernández	Presidente Municipal de Colón 419 234 37 00 presidencia.municipal@colon.gob.mx
Ing. Magda Guadalupe Pérez Montes	Presidenta Municipal de Ezequiel Montes 01 441 277 00 96/277 07 07 Ext. 1001 presidencia@ezequielmontes.gob.mx
Ing. Isidro Amarildo Bárcenas Reséndiz	Presidente Municipal de Pedro Escobedo 01 448 275 00 06/275 01 63 presidencia municipal @pedroescobedo.gob.mx
M.A. Ma. del Rosario Gómez Vega	Directora de Gasto Social, Secretaría de Finanzas (442) 238 5000

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X_ Prestación de servicios profesionales
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED) Dirección Administrativa Secretaría de Finanzas
6.3 Costo total de la evaluación: \$263,320.12 (Doscientos sesenta y tres mil trescientos veinte pesos 12/100 MN)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios
7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.queretaro.gob.mx/sp/mainTransparencia.aspx Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación 2022
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.queretaro.gob.mx/sp/mainTransparencia.aspx Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación 2022

Anexo 2: Ficha técnica de datos generales del evaluador.

Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos del Ejercicio Fiscal 2021 de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
Nombre y clave del programa evaluado	1012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
Ramo	Ramo General 33
Unidad(es) Responsable(s)	<p>Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021:</p> <p>*Arq. Fernando Guadalupe González Salinas, Coordinador General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ).</p> <p>*M en Arq. Romy Del Carmen Rojas Garrido, Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP).</p> <p>*Ing. Vicente Ortega González, Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ).</p> <p>*C. Filiberto Tapia Muñoz, Presidente municipal de Colón.</p> <p>*M.V.Z. Elvia Montes Trejo, Presidenta municipal de Ezequiel Montes.</p> <p>*Ing. Isidro Amarildo Bárcenas Reséndiz, Presidente municipal de Pedro Escobedo.</p>

Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

	<p>*Ing Víctor Manuel Hernández Bautista, Director de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas.</p> <p>Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021:</p> <p>*Ing. Sonia Carrillo Rosillo, Coordinador General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ).</p> <p>*Arq. Fernando Guadalupe González Salinas, Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP).</p> <p>*M.A.C. Arq. Fernando Julio César Orozco Vega, Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ).</p> <p>*Ing. Manuel Montes Hernández, Presidente municipal de Colón.</p> <p>*Ing. Magda Guadalupe Pérez Montes, Presidenta municipal de Ezequiel Montes.</p> <p>*Ing. Isidro Amarildo Bárcenas Reséndiz, Presidente municipal de Pedro Escobedo.</p> <p>*M.A. Ma. del Rosario Gómez Vega, Director de Gasto Social, Secretaría de Finanzas.</p>
PAE de origen	Plan Anual de Evaluaciones del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 2022
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2022
Tipo de evaluación	Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos del Gasto Federalizado

Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Nombre de la instancia evaluadora	International City Management Association México-Latinoamérica ICMA-ML
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	René Xavier Chavira Venzor
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Estefanía Elvira Sandoval Mariscal Ana Luisa Canseco Lajas René Arvizo Cantú
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Querétaro.
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Prestación de servicios profesionales
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$263,320.12 (Doscientos sesenta y tres mil trescientos veinte pesos 12/100 MN)
Fuente de financiamiento	Recursos propios

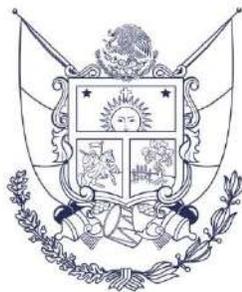
Índice de tablas.

Tabla 1. Descripción de los aspectos considerados importantes del Fondo/Programa que opera con Recursos Federales Transferidos.....	21
Tabla 2. Componentes del FAFEF 2021.....	29
Tabla 3. Bienes y servicios otorgados a la población beneficiaria.....	29
Tabla 4. Población atendida y población potencial por proyecto FAFEF 2021.....	32
Tabla 5. Contribución del FAFEF al PND, PED y ODS.....	36
Tabla 6. Definición de población potencial, objetivo y atendida.....	40
Tabla 7. Variación porcentual de la población potencial, objetivo y atendida 2021 contra 2020 por hombres y mujeres.....	41
Tabla 8. Población atendida y población potencial por proyecto, programa, obra o acción respecto de su alcance/cobertura Estatal FAFEF 2021.....	43
Tabla 9. Población atendida y población potencial por proyecto, programa, obra o acción respecto de su alcance/cobertura Regional FAFEF 2021.....	45
Tabla 10. Población atendida y población potencial por proyecto, programa, obra o acción respecto de su alcance/cobertura Municipio de Amealco de Bonfil FAFEF 2021.....	46
Tabla 11. Población atendida y población potencial por proyecto, programa, obra o acción respecto de su alcance/cobertura Municipio de Colón FAFEF 2021.....	46
Tabla 12. Población atendida y población potencial por proyecto, programa, obra o acción respecto de su alcance/cobertura Municipio de El Marqués FAFEF 2021.....	47
Tabla 13. Población atendida y población potencial por proyecto, programa, obra o acción respecto de su alcance/cobertura Municipio de Ezequiel Montes FAFEF 2021.....	48
Tabla 14. Población atendida y población potencial por proyecto, programa, obra o acción respecto de su alcance/cobertura Municipio de Huimilpan FAFEF 2021.....	48
Tabla 15. Población atendida y población potencial por proyecto, programa, obra o acción respecto de su alcance/cobertura Municipio de Pedro Escobedo FAFEF 2021.....	49

Tabla 16. Población atendida y población potencial por proyecto, programa, obra o acción respecto de su alcance/cobertura Municipio de Querétaro FAFEF 2021.....	49
Tabla 17. Población atendida y población potencial por proyecto, programa, obra o acción respecto de su alcance/cobertura Municipio de San Juan del Río FAFEF 2021.....	50
Tabla 18. MIR Federal FAFEF 2021.....	54
Tabla 19. de vinculación de la formulación del FAFEF y sus componentes.....	55
Tabla 20. Desempeño presupuestal FAFEF 2017-2021.....	61
Tabla 21. MIR FAFEF 2020.....	64
Tabla 22. MIR FAFEF 2021.....	66
Tabla 23. Reporte de avance anual de proyectos FAFEF 2021.....	71
Tabla 24. Integración global de los recursos FAFEF 2021.....	76
Tabla 25. MIR Estatal FAFEF 2020.....	79
Tabla 26. MIR Estatal FAFEF 2021.....	84
Tabla 27. Evolución del Programa Presupuestario.....	91
Tabla 28. Eficacia y Economía del FASSA 2021.....	93
Tabla 29. Tabla de avance de cumplimiento de metas FAFEF 2021.....	94
Tabla 30. Semaforización de indicadores según umbral.....	95
Tabla 31. Administración Financiera del FAFEF 2021.....	96
Tabla 32. Relación costo/efectividad por proyecto FAFEF 2021.....	97
Tabla 33. Fuentes de Financiamiento del Programa 2021.....	109
Tabla 34. Descripción del clasificador por objeto del gasto FAFEF 2021.....	110
Tabla 35. Calendario de ministraciones FAFEF 2021 al estado de Querétaro.....	113
Tabla 36. Tabla de avance de cumplimiento de metas FAFEF 2021.....	114
Tabla 37. Tabla de avance de cumplimiento de metas FAFEF 2021.....	116
Tabla 38. Clasificación y atención de los ASM FAFEF 2020.....	119
Tabla 39. Clasificación y atención de los ASM FAFEF 2020.....	125

Índice de gráficas.

Gráfica 1. Recurso FAFEF ministrado al Estado de Querétaro 2017-2021.....	61
Gráfica 2. Recurso FAFEF comprometido contra pagado en el Estado de Querétaro 2017-2021.....	62
Gráfica 3. Presupuesto ejercido del clasificador por objeto del gasto FAFEF 2021.	111



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

ICMA-ML
México/Latinoamérica
www.icmaml.org